

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**Escuela Profesional de Derecho**



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**TESIS**

**VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO  
FUNDAMENTAL EN EDUCACION DURANTE  
POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO  
SAUSA - 2023**

Para optar : El título profesional de abogado  
Autores : Bach. Huanasca Jacube Naisssha Vanessa  
: Bach. Salazar Prosopio William Cesar  
Asesora : Mg. Velarde Samaniego Giannina Isabel  
Línea de Investigación : Desarrollo humano y derechos  
Institucional  
Área de Investigación : Ciencias sociales  
Institucional  
Fecha de inicio y : 01-10-2022 a 30-10-2023  
culminación

HUANCAYO - PERÚ  
2023

**HOJA DE JURADOS REVISORES**

**DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO**

Decano de la Facultad de Derecho

**DR. LEIVA ÑAÑA CARLOS ENRIQUE**

Docente Revisor Titular 1

**MG. GOMEZ ESPLANA LUIS JULIO**

Docente Revisor Titular 2

**ABG. BRAVO CONTRERAS JACOB ELIAS**

Docente Revisor Titular 3

**ABG. CAJINCHO YAÑEZ DORIS**

Docente Revisor Suplente

**DEDICATORIA**

Dedico la presente a mis padres, ya que sin ellos no podría haber logrado nada. Su bendición siempre me lleva por el camino del bien.

Naissha

Mi tesis la dedico con todo mi cariño a todas las personas que hicieron posible lograrlo, gracias infinitas.

William

**AGRADECIMIENTO:**

A las autoridades de la Universidad Peruana Los Andes, por acogernos y facilitarnos el logro de nuestra titulación.

A las autoridades de nuestra Facultad por su colaboración para la realizar este trabajo de investigación.

A todos los maestros que con sus enseñanzas nos conllevaron a lograr este paso importante en nuestras vidas.

A las autoridades del Instituto Superior Tecnológico “Sausa” de Jauja, donde se realizó la investigación, por su valioso apoyo.

Por último, a nuestras familias y todas las personas que con su apoyo logramos este gran objetivo de desarrollo profesional.

Los autores

## CONSTANCIA DE SIMILITUD



NUEVOS TIEMPOS  
 NUEVOS DESAFÍOS  
 NUEVOS COMPROMISOS

### CONSTANCIA DE SIMILITUD

N° 0070-FDCP -2023

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis** Titulada:

**VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACION DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO SAUSA - 2023**

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **Bach. HUANASCA JACUBE NAISSHA VANESSA**  
**Bach. SALAZAR PROSOPIO WILLIAM CESAR**

Facultad : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Escuela profesional : **DERECHO**

Asesor(a) : **Mg. VELARDE SAMANIEGO GIANNINA ISABEL**

Fue analizado con fecha **19/10/2023** con el Software de Prevención de Plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

**Excluye Bibliografía.**

**Excluye Citas.**

**Excluye Cadenas hasta 20 palabras.**

Otro criterio (especificar)

X
X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **20%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de Uso de Software de Prevención de Plagio. Se declara, que el trabajo de investigación: ***Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.***

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 19 de octubre de 2023.



**MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI**  
**JEFA**

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

## CONTENIDO

	Pág.
HOJA CON NOMBRES DE LOS JURADOS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD	v
CONTENIDO	vi
CONTENIDO DE TABLAS	viii
CONTENIDO DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xviii
ABSTRACT	xix
INTRODUCCIÓN	xx
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
1.1. Descripción de la realidad problemática	22
1.2. Delimitación del problema	27
1.3. Formulación del problema	28
1.3.1. Problema general	28
1.3.2. Problemas específicos	28
1.4. Justificación	29
1.4.1. Justificación social	29
1.4.2. Justificación teórica	29
1.4.3. Justificación metodológica	30
1.5. Objetivos de la investigación	30
1.5.1. Objetivo general	30
1.5.2. Objetivos específicos	30
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes	31
2.2. Bases teóricas o científicas	37
2.3. Marco conceptual	54
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>HIPÓTESIS</b>	
3.1. Hipótesis general	55

3.2. Hipótesis específicas	55
3.3. Variables	55
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA</b>	
4.1 Método de investigación	58
4.2 Tipo de investigación	59
4.3 Nivel de investigación	59
4.4 Diseño de la investigación	59
4.5 Población y muestra	60
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	61
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	63
4.8 Aspectos éticos de la investigación	63
<b>CAPÍTULO V RESULTADOS</b>	
5.1 Descripción de resultados	65
5.2 Contrastación de hipótesis	116
5.3 Discusión de resultados	125
<b>CONCLUSIONES</b>	128
<b>RECOMENDACIONES</b>	130
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	131
<b>ANEXOS</b>	136
Anexo 1: Matriz de consistencia	137
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	138
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	140
Anexo 4: Instrumentos de recolección de datos	142
Anexo 5: Validación del instrumento	146
Anexo 6: Base de datos	150
Anexo 7: Consentimiento informado	155
Anexo 8: Declaración de confidencialidad	157
Anexo 9: Declaración de autoría	159
Anexo 10: Fotos	161

## CONTENIDO DE TABLAS

<b>TÍTULO DE TABLA</b>	<b>N°</b>
<b>Tabla 1</b>	<b>23</b>
<i>Llamadas por Incidentes en Seguridad</i>	
<b>Tabla 2</b>	<b>23</b>
<i>Total de llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar de primer trimestre de 2018, 2019 y 2020</i>	
<b>Tabla 3</b>	<b>65</b>
<i>¿Tus padres se pelean a golpes, patadas, arañones, etc.?</i>	
<b>Tabla 4</b>	<b>66</b>
<i>Total de llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar de primer trimestre de 2018, 2019 y 2020</i>	
<b>Tabla 5</b>	<b>67</b>
<i>¿Tus padres te castigan haciendo uso de la correa u otro objeto que te hace daño?</i>	
<b>Tabla 6</b>	<b>68</b>
<i>¿Tus padres te han golpeado hasta dejarte alguna lesión en el rostro o cuerpo?</i>	
<b>Tabla 7</b>	<b>69</b>
<i>¿Tus hermanos alguna vez te golpearon?</i>	
<b>Tabla 8</b>	<b>70</b>
<i>¿Tu padrastro o madrastra alguna vez te golpearon?</i>	
<b>Tabla 9</b>	<b>71</b>
<i>¿Algún familiar te agrede físicamente?</i>	
<b>Tabla 10</b>	<b>72</b>
<i>¿La violencia de tus padres, padrastro o algún familiar, te han generado lesiones?</i>	
<b>Tabla 11</b>	<b>73</b>
<i>¿Tuviste necesidad de atención médica para tus lesiones provocadas por tus padres, padrastro o algún familiar?</i>	



<b>Tabla 12</b>	<b>74</b>
<i>¿Tienes algún daño físico irreparable producto de la violencia de tus padres, padrastro o algún familiar?</i>	
<b>Tabla 13</b>	<b>75</b>
<i>¿Tus padres discuten entre sí, con insultos?</i>	
<b>Tabla 14</b>	<b>76</b>
<i>¿En tu familia todos gritan, se faltan, el respeto con palabras soeces?</i>	
<b>Tabla 15</b>	<b>77</b>
<i>¿Cuándo eres maltratado con gritos e insultos contestas de la misma manera?</i>	
<b>Tabla 16</b>	<b>78</b>
<i>¿Tus padres te dicen que no sirves para nada?</i>	
<b>Tabla 17</b>	<b>79</b>
<i>¿Sufres de maltrato psicológico por tus padres?</i>	
<b>Tabla 18</b>	<b>80</b>
<i>¿El maltrato psicológico afecta tu autoestima?</i>	
<b>Tabla 19</b>	<b>81</b>
<i>¿Cuándo tus padres discuten o entre familiares sientes miedo y buscas donde esconderte?</i>	
<b>Tabla 20</b>	<b>82</b>
<i>¿Piensas que es tu culpa, las discusiones de tus padres o familiares y sientes tristeza?</i>	
<b>Tabla 21</b>	<b>83</b>
<i>¿Alguna vez recibiste atención de un psicólogo por los problemas existente en tu hogar?</i>	
<b>Tabla 22</b>	<b>84</b>
<i>¿Alguna vez te hospitalizaron por depresión, o ansiedad debido a la violencia que existe en tu casa?</i>	
<b>Tabla 23</b>	<b>85</b>
<i>¿Algún integrante de tu familia, se ha insinuado sexualmente?</i>	
<b>Tabla 24</b>	<b>86</b>
<i>¿Has sido víctima de acoso sexual?</i>	

<b>Tabla 25</b>	<b>87</b>
<i>¿Has sido víctima de constantes insinuaciones sexuales?</i>	
<b>Tabla 26</b>	<b>88</b>
<i>¿Te han tocado el cuerpo de forma indebida, por parte de algún familiar?</i>	
<b>Tabla 27</b>	<b>89</b>
<i>¿Te han tocado tus partes íntimas?</i>	
<b>Tabla 28</b>	<b>90</b>
<i>¿Cuentas con una pensión alimentarias, por parte de tu padre o madre, por encontrarse estos separados o divorciados?</i>	
<b>Tabla 29</b>	<b>91</b>
<i>¿El monto asignado alcanza para tus necesidades prioritarias?</i>	
<b>Tabla 30</b>	<b>92</b>
<i>¿Tus padres te proveen de dinero para los gastos por estudios?</i>	
<b>Tabla 31</b>	<b>93</b>
<i>¿En casa cuentas con computadora, laptop o un celular que haga posible recibir las clases virtuales en forma adecuada?</i>	
<b>Tabla 32</b>	<b>94</b>
<i>¿Cuentas con internet suficiente para conectarte a las clases virtuales?</i>	
<b>Tabla 33</b>	<b>95</b>
<i>¿Tus padres se preocupan por revisar tus calificaciones de las evaluaciones?</i>	
<b>Tabla 34</b>	<b>96</b>
<i>¿Tus padres asisten a las reuniones convocadas por tu colegio, se interesan por recoger tu libreta de notas?</i>	
<b>Tabla 35</b>	<b>97</b>
<i>¿Tus padres verifican constantemente tu aprendizaje?</i>	
<b>Tabla 36</b>	<b>98</b>
<i>¿Tienes algún apoyo en casa para realizar tus tareas y para el uso de las herramientas informáticas?</i>	
<b>Tabla 37</b>	<b>99</b>
<i>¿Tu rendimiento académico ha bajado debido al maltrato físico, psicológico, sexual o económico?</i>	

<b>Tabla 38</b>	<b>100</b>
<i>¿Tu rendimiento académico es bueno?</i>	
<b>Tabla 39</b>	<b>101</b>
<i>¿Tu rendimiento académico es malo?</i>	
<b>Tabla 40</b>	<b>102</b>
<i>¿Tu rendimiento académico es regular?</i>	
<b>Tabla 41</b>	<b>103</b>
<i>¿Asistes a las clases virtuales en forma puntual?</i>	
<b>Tabla 42</b>	<b>104</b>
<i>¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales, porque tus padres se pelearon?</i>	
<b>Tabla 43</b>	<b>105</b>
<i>¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales porque te peleaste con tus padres o algún familiar?</i>	
<b>Tabla 44</b>	<b>106</b>
<i>¿Sabes que los niños y adolescente tienen derecho a una educación?</i>	
<b>Tabla 45</b>	<b>107</b>
<i>¿Crees que en tu colegio recibes una educación integral (conocimientos y valores) y de calidad?</i>	
<b>Tabla 46</b>	<b>108</b>
<i>¿Crees que tus padres contribuyen a tu formación integral?</i>	
<b>Tabla 47</b>	<b>109</b>
<i>¿Los docentes se preocupan por tu formación integral?</i>	
<b>Tabla 48</b>	<b>110</b>
<i>¿Tu colegio cuenta con la tecnología adecuada para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?</i>	
<b>Tabla 49</b>	<b>111</b>
<i>¿Tu colegio cuenta con ambientes adecuados para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?</i>	
<b>Tabla 50</b>	<b>112</b>
<i>¿El director y docentes te dan todas las facilidades para continuar tus estudios?</i>	

<b>Tabla 51</b>	<b>113</b>
<i>¿El tutor se preocupa cuando tienes inasistencias injustificadas?</i>	
<b>Tabla 52</b>	<b>114</b>
<i>¿Conversas con tu tutor sobre los problemas de violencia en casa?</i>	
<b>Tabla 53</b>	<b>115</b>
<i>Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia familiar y derecho fundamental a la educación.</i>	
<b>Tabla 54</b>	<b>116</b>
<i>Valores de correlación para Rho de Spearman.</i>	
<b>Tabla 55</b>	<b>117</b>
<i>Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia física y derecho fundamental a la educación.</i>	
<b>Tabla 56</b>	<b>118</b>
<i>Valores de correlación para Rho de Spearman.</i>	
<b>Tabla 57</b>	<b>119</b>
<i>Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia psicológica y derecho fundamental a la educación</i>	
<b>Tabla 58</b>	<b>120</b>
<i>Valores de correlación para Rho de Spearman.</i>	
<b>Tabla 59</b>	<b>121</b>
<i>Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia sexual y derecho fundamental a la educación.</i>	
<b>Tabla 60</b>	<b>121</b>
<i>Valores de correlación para Rho de Spearman.</i>	
<b>Tabla 61</b>	<b>122</b>
<i>Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia económica y derecho fundamental a la educación.</i>	
<b>Tabla 62</b>	<b>123</b>
<i>Valores de correlación para Rho de Spearman.</i>	

## CONTENIDO DE FIGURAS

<b>TÍTULO DE FIGURAS</b>	<b>N°</b>
<b>Figura 1</b>	<b>27</b>
<i>Mapa de la provincia de Jauja</i>	
<b>Figura 2</b>	<b>65</b>
<i>¿Tus padres se pelean a golpes, patadas, arañones, etc.?</i>	
<b>Figura 3</b>	<b>66</b>
<i>¿Hubo necesidad de atención médica para tus padres producto de las peleas entre ellos?</i>	
<b>Figura 4</b>	<b>67</b>
<i>¿Tus padres te castigan haciendo uso de la correa u otro objeto que te hace daño?</i>	
<b>Figura 5</b>	<b>68</b>
<i>¿Tus padres te han golpeado hasta dejarte alguna lesión en el rostro o cuerpo?</i>	
<b>Figura 6</b>	<b>69</b>
<i>¿Tus hermanos alguna vez te golpearon?</i>	
<b>Figura 7</b>	<b>70</b>
<i>¿Tu padrastro o madrastra alguna vez te golpearon?</i>	
<b>Figura 8</b>	<b>71</b>
<i>¿Algún familiar te agrede físicamente?</i>	
<b>Figura 9</b>	<b>72</b>
<i>¿La violencia de tus padres, padrastro o algún familiar, te han generado lesiones?</i>	
<b>Figura10</b>	<b>73</b>
<i>¿Tuviste necesidad de atención médica para tus lesiones provocadas por tus padres, padrastro o algún familiar?</i>	
<b>Figura 11</b>	<b>74</b>
<i>¿Tienes algún daño físico irreparable producto de la violencia de tus padres, padrastro o algún familiar?</i>	

<b>Figura 12</b>	<b>75</b>
<i>¿Tus padres discuten entre sí, con insultos?</i>	
<b>Figura 13</b>	<b>76</b>
<i>¿En tu familia todos gritan, se faltan, el respeto con palabras soeces?</i>	
<b>Figura 14</b>	<b>77</b>
<i>¿Cuándo eres maltratado con gritos e insultos contestas de la misma manera?</i>	
<b>Figura 15</b>	<b>78</b>
<i>¿Tus padres te dicen que no sirves para nada?</i>	
<b>Figura 16</b>	<b>79</b>
<i>¿Sufres de maltrato psicológico por tus padres?</i>	
<b>Figura 17</b>	<b>80</b>
<i>¿El maltrato psicológico afecta tu autoestima?</i>	
<b>Figura 18</b>	<b>81</b>
<i>¿Cuándo tus padres discuten o entre familiares sientes miedo y buscas donde esconderte?</i>	
<b>Figura 19</b>	<b>82</b>
<i>¿Piensas que es tu culpa, las discusiones de tus padres o familiares y sientes tristeza?</i>	
<b>Figura 20</b>	<b>83</b>
<i>¿Alguna vez recibiste atención de un psicólogo por los problemas existente en tu hogar?</i>	
<b>Figura 21</b>	<b>84</b>
<i>¿Alguna vez te hospitalizaron por depresión, o ansiedad debido a la violencia que existe en tu casa?</i>	
<b>Figura 22</b>	<b>85</b>
<i>¿Algún integrante de tu familia, se ha insinuado sexualmente?</i>	
<b>Figura 23</b>	<b>86</b>
<i>¿Has sido víctima de acoso sexual?</i>	

<b>Figura 24</b>	<b>87</b>
<i>¿Has sido víctima de constantes insinuaciones sexuales?</i>	
<b>Figura 25</b>	<b>88</b>
<i>¿Te han tocado el cuerpo de forma indebida, por parte de algún familiar?</i>	
<b>Figura 26</b>	<b>89</b>
<i>¿Te han tocado tus partes íntimas?</i>	
<b>Figura 27</b>	<b>90</b>
<i>¿Cuentas con una pensión alimentarias, por parte de tu padre o madre, por encontrarse estos separados o divorciados?</i>	
<b>Figura 28</b>	<b>91</b>
<i>¿El monto asignado alcanza para tus necesidades prioritarias?</i>	
<b>Figura 29</b>	<b>92</b>
<i>¿Tus padres te proveen de dinero para los gastos por estudios?</i>	
<b>Figura 30</b>	<b>93</b>
<i>¿En casa cuentas con computadora, laptop o un celular que haga posible recibir las clases virtuales en forma adecuada?</i>	
<b>Figura 31</b>	<b>94</b>
<i>¿Cuentas con internet suficiente para conectarte a las clases virtuales?</i>	
<b>Figura 32</b>	<b>95</b>
<i>¿Tus padres se preocupan por revisar tus calificaciones de las evaluaciones?</i>	
<b>Figura 33</b>	<b>96</b>
<i>¿Tus padres asisten a las reuniones convocadas por tu colegio, se interesan por recoger tu libreta de notas?</i>	
<b>Figura 34</b>	<b>97</b>
<i>¿Tus padres verifican constantemente tu aprendizaje?</i>	
<b>Figura 35</b>	<b>98</b>
<i>¿Tienes algún apoyo en casa para realizar tus tareas y para el uso de las herramientas informáticas?</i>	

<b>Figura 36</b>	<b>99</b>
<i>¿Tu rendimiento académico ha bajado debido al maltrato físico, psicológico, sexual o económico?</i>	
<b>Figura 37</b>	<b>100</b>
<i>¿Tu rendimiento académico es bueno?</i>	
<b>Figura 38</b>	<b>101</b>
<i>¿Tu rendimiento académico es malo?</i>	
<b>Figura 39</b>	<b>102</b>
<i>¿Tu rendimiento académico es regular?</i>	
<b>Figura 40</b>	<b>103</b>
<i>¿Asistes a las clases virtuales en forma puntual?</i>	
<b>Figura 41</b>	<b>104</b>
<i>¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales, porque tus padres se pelearon?</i>	
<b>Figura 42</b>	<b>105</b>
<i>¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales porque te peleaste con tus padres o algún familiar?</i>	
<b>Figura 43</b>	<b>106</b>
<i>¿Sabes que los niños y adolescente tienen derecho a una educación?</i>	
<b>Figura 44</b>	<b>107</b>
<i>¿Crees que en tu colegio recibes una educación integral (conocimientos y valores) y de calidad?</i>	
<b>Figura 45</b>	<b>108</b>
<i>¿Crees que tus padres contribuyen a tu formación integral?</i>	
<b>Figura 46</b>	<b>109</b>
<i>¿Los docentes se preocupan por tu formación integral?</i>	
<b>Figura 47</b>	<b>110</b>
<i>¿Tu colegio cuenta con la tecnología adecuada para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?</i>	
<b>Figura 48</b>	<b>111</b>
<i>¿Tu colegio cuenta con ambientes adecuados para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?</i>	



<b>Figura 49</b>	<b>112</b>
<i>¿El director y docentes te dan todas las facilidades para continuar tus estudios?</i>	
<b>Figura 50</b>	<b>113</b>
<i>¿El tutor se preocupa cuando tienes inasistencias injustificadas?</i>	
<b>Figura 51</b>	<b>114</b>
<i>¿Conversas con tu tutor sobre los problemas de violencia en casa?</i>	

## RESUMEN

El **objetivo** fue determinar la influencia de la violencia familiar en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023. La **metodología** como método general se utilizó el método científico, como métodos específicos el hipotético - deductivo y el analítico, tipo básica, nivel relacional, diseño no experimental, descriptivo correlacional y de corte transversal. La población fue de 402 estudiantes, con una muestra de 108. Los datos fueron recolectados con la técnica de la encuesta, para evaluar la violencia familiar se utilizó “Cuestionario para determinar la violencia familiar”, y para el derecho fundamental en educación “Cuestionario para evaluar el derecho fundamental de la educación”, para la prueba de hipótesis se aplicó el estadígrafo Rho de Spearman. **Resultados:** La violencia física influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, sustentado con el valor rs el cual es mayor al valor crítico de la prueba rho de Spearman, es decir  $0.730 > 0.1894$ , con un nivel de significancia del 0.05 y una correlación positiva media. La violencia psicológica influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, sustentado con el valor rs el cual es mayor al valor crítico de la prueba rho de Spearman, es decir  $0.677 > 0.1894$ , con un nivel de significancia del 0.05 y una correlación positiva media. La violencia sexual influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, sustentado con el valor rs el cual es mayor al valor crítico de la prueba rho de Spearman, es decir  $0.665 > 0.1894$ , con un nivel de significancia del 0.05 y una correlación positiva media. La violencia económica influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, sustentado con el valor rs el cual es mayor al valor crítico de la prueba rho de Spearman, es decir  $0.798 > 0.1894$ , con un nivel de significancia del 0.05 y una correlación positiva fuerte. **Conclusión:** La violencia familiar influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, durante la post pandemia en los estudiantes del Instituto Superior Público Sausa en el 2023

**Palabras claves:** Violencia familiar, derecho fundamental en educación, violencia física, violencia psicológica, violencia, violencia económica.

## ABSTRACT

The objective was to determine the influence of family violence on the fundamental right in education, during the post-pandemic in students of the Sausa Public Higher Education Institute - 2023. The methodology as a general method the scientific method was used, as specific methods the hypothetical - deductive and the analytical, basic type, relational level, non-experimental design, descriptive correlational and cross-sectional. The population was 402 students, with a sample of 108. The data was collected with the survey technique, to evaluate family violence the "Questionnaire to determine family violence" was used, and for the fundamental right in education "Questionnaire for evaluate the fundamental right to education", for the hypothesis test the Spearman Rho statistician was applied. Results: Physical violence directly and significantly influences the fundamental right to education, supported by the rs value, which is greater than the critical value of Spearman's rho test, that is,  $0.730 > 0.1894$ , with a significance level of 0.05 and a medium positive correlation. Psychological violence directly and significantly influences the fundamental right to education, supported by the rs value, which is greater than the critical value of Spearman's rho test, that is,  $0.677 > 0.1894$ , with a significance level of 0.05 and a correlation medium positive. Sexual violence directly and significantly influences the fundamental right to education, supported by the rs value, which is greater than the critical value of Spearman's rho test, that is,  $0.665 > 0.1894$ , with a significance level of 0.05 and a correlation medium positive. Economic violence directly and significantly influences the fundamental right to education, supported by the rs value, which is greater than the critical value of Spearman's rho test, that is,  $0.798 > 0.1894$ , with a significance level of 0.05 and a correlation strong positive. Conclusion: Family violence directly and significantly influences the fundamental right to education, during the post-pandemic in the students of the Instituto Superior Public Sausa in 2023

**Keywords:** Family violence, fundamental right in education, physical violence, psychological violence, violence, economic violence.

## INTRODUCCIÓN

La violencia familiar contra los miembros de la familia es la problemática más devastadora de estos tiempos a nivel mundial, y a razón de la post pandemia por el COVID-19 se ha ido incrementando y agudizando por muchos factores, el hecho de haber pasado el confinamiento domiciliario, la crisis económica, la crisis social, la crisis política, el desempleo, la pérdida del trabajo, la pérdida de familiares; entre muchos otros factores. En realidad, como consecuencia de esta pandemia mundial también se observa que se viene vulnerando el derecho fundamental a la educación sobre todo a nivel superior donde las normas no están muy claras y que se continua en algunas instituciones con el trabajo remoto, donde el estudiante requiere de equipos informáticos, haciendo que muchos de ellos no puedan acceder a las clases virtuales, además que el joven debe permanecer mayor tiempo en el hogar y ser en muchos casos víctima de violencia familiar.

Por tanto, se elaboró el presente proyecto de investigación titulado: “Violencia familiar y derecho fundamental en educación durante Post-Pandemia en Estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa – 2023”, a raíz de las consecuencias post pandemia por Covid-19, se observa que muchos de los estudiantes tienen que autosostenerse y trabajar para educarse percibiendo sueldos que no se ajustan al tipo de trabajo que realizan, toda vez que los padres también vienen a travesando situaciones económicas difíciles por el desempleo o pérdida del trabajo, y en algunos casos es por esta razón que han solicitado o bien vienen solicitando la disminución de la pensión alimentaria aduciendo que no cuentan con la solvencia económica para una pensión alimenticia acorde a las necesidades del joven llegando a la violencia económica; a esto se suma las agresiones verbales dadas por el progenitor mencionando que ya son mayores para autosostenerse y no cumplir con el deber de padres llegando a la violencia psicológica, otros llegan a la violencia física o sexual; lo cual influye directamente en el aspecto académico de los estudiantes, es más se viene vulnerando el derecho fundamental a la educación porque a nivel superior los docentes y autoridades no perciben estos problemas ni le dan solución, solo se emite normas que son favorables al contexto y a la realidad en que vive sin tener en cuenta los problemas post pandemia, menos de aquellos que vienen viviendo los estudiantes, quienes optan por abandonar sus estudios y el

incremento de la deserción si es un problema actual. Otro problema de estas zonas es el exceso de fiestas costumbristas que muchos padres prefieren estas actividades antes de darle una educación a sus hijos.

Metodológicamente, el estudio será desarrollado considerando como método general, el método científico y como método específico el hipotético deductivo. El tipo de investigación será básica de nivel explicativo, y el diseño será correlacional. La población estará conformada por 402 estudiantes y la muestra por 108. Para la recolección de los datos se utilizará la encuesta para ambas variables. El instrumento que se empleará será el cuestionario. El análisis de la información será mediante el uso de la estadística descriptiva, realizándose tablas de frecuencia, así como gráficos. Las hipótesis serán contrastadas mediante la estadística no paramétrica, aplicándose el análisis de correlaciones mediante el cual se llegó a comprobar la relación entre las variables.

Este estudio consta de cinco capítulos: En el primer capítulo, se presenta el planteamiento del problema. En el segundo capítulo, se presenta el marco teórico considerando los antecedentes de estudio las bases teóricas y el marco conceptual. En el tercer capítulo, se presentan las hipótesis y la identificación de las variables de estudio. En el cuarto capítulo, tenemos a la metodología detallando el tipo de estudio, el nivel, la población, la muestra, las técnicas de recolección de datos e instrumentos, así como también el procesamiento estadístico, los aspectos éticos de la investigación.

En el quinto capítulo, se presentan los resultados, luego la discusión, conclusiones, recomendaciones, además de las referencias bibliográficas y anexos.

Esperando que los aportes producto de la investigación sirvan para tomar las mejores decisiones con respecto a la violencia familiar y el derecho fundamental en educación de los estudiantes que son el futuro de nuestra patria.

Los autores

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

La violencia familiar es un problema mundial que se da en los integrantes del grupo familiar, especialmente en las mujeres, niños, niñas y adolescentes, sin descartar ancianos y discapacitados, que son considerados el grupo más vulnerable. Se tiene reporte que antes de la pandemia la OMS (Organización mundial de la salud) menciona que la quinta parte del grupo etareo vulnerable sufren de algún tipo de violencia en algún periodo de su vida, y que a raíz de ello las consecuencias fueron nefastas existiendo índices altos de discapacidad, además de presentar doce veces intentos de suicidios, con tasas de mortalidad alta, en relación con la población que no tolera casos de violencia. (Díaz, A. & Esteban, R. 2019)

La violencia intrafamiliar es una realidad en todos los países, más aún a partir del año 2020 donde hubo el confinamiento domiciliario provocado por el COVID-19, y que como una medida para disminuir los casos de contagio hubo la disposición de normas de las autoridades para no salir de casa, sin embargo, no se alertó sobre las posibles consecuencias y uno de ellos fue que los casos de violencia familiar sus índices aumentaron en forma alarmante, esto debido al encierro, incertidumbre, estrés, restricción de movilidad, crisis económica, la necesidad urgente de contar con equipos informáticos para continuar con el trabajo o estudios, contar con una buena conectividad del internet, el inicio de una educación a distancia improvisada para la gran mayoría.

En México, las autoridades viendo los altos índices de violencia familiar solicitan la revisión del marco legal que sanciona cuando se tipifica como delito estos daños físicos, psicológicos y sexuales al núcleo familiar, además consideran que el confinamiento debido a la pandemia mundial es una de las causas para el incremento de estos casos, es necesario regular las leyes para proteger a los miembros de la familia, y evitar las consecuencias. (Gómez, C. & Sánchez, M. 2020).

Además, se reporta los siguientes datos de “acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a marzo de 2020 existieron 3,963,866 llamadas procedentes al 911. De las cuales, las de seguridad representaron 60.68%, de tipo médico 14.16%, de asistencia 12.99%, de protección Civil 6.69%, de otros Servicios 4.59% y de Servicios Públicos 0.88%. En específico, la tabla 1 muestra los incidentes por los que se pidió auxilio al 911 en cuestiones de seguridad Raking de protocolo Incidente Total de llamadas Enero - marzo 2020.” (Gómez, C. & Sánchez, M. 2020).

**Tabla 1**

*Llamadas por Incidentes en Seguridad*

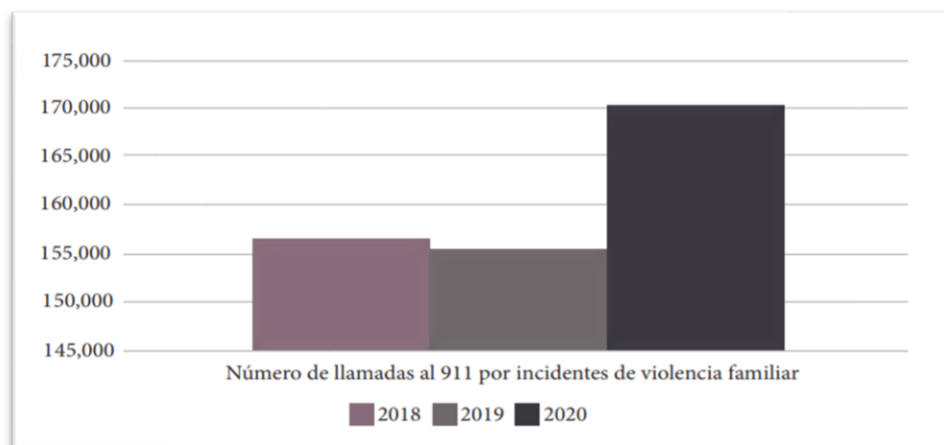
Raking de protocolo	Incidente	Total de llamadas Enero - Marzo 2020
1	Persona sospechosa	212,219
2	Persona agresiva	210,826
3	Accidente de tránsito sin lesionados	177,951
4	Violencia familiar	170,214
5	Otras alarmas de emergencias activadas	164,176
	Resto de incidentes seguridad	1,469,980

*Fuente: Adaptación de Secretariado Ejecutivo (2020)*

En la tabla 1 se observa que de enero a marzo de 2020 existieron 170,214 llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar. En este mismo periodo, pero de 2019, las llamadas por violencia familiar sumaron 155,178, mientras que de 2018 sumaron 156,488.

**Tabla 2**

*Total, de llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar de primer trimestre de 2018, 2019 y 2020*



*Fuente: Adaptación de Secretariado Ejecutivo (2020)*

Por tanto, la violencia familiar, de acuerdo con las llamadas que se han recibido al 911 han ido en aumento, si se consideran los tres primeros trimestres del último trienio. Además, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo de enero 2015 a abril 2020 los presuntos delitos de violencia familiar han ido en aumento a nivel nacional. En la imagen 1 se observa la tendencia nacional sobre los presuntos delitos perpetrados en casi cinco años y medio. (Gómez, C. & Sánchez, M. 2020).

Por lo que asumen que el incremento de los casos de violencia entre otras causas considera que a los padres se les incremento una labor más, que es de velar por el desarrollo de las clases virtuales, labor que antes lo asumían en forma parcial puesto que era el docente tenía todo el control, llegando al estrés y generando un ambiente hostil, por tener que asumir diversas funciones en casa, de ahí que la violencia física o verbal tomo mayor poder en los hogares. Muchos de estos padres optaron por reservar las matrículas y dejar sin estudiar pensando que el problema de la pandemia seria resuelto en algunos meses. (Gómez, C. & Sánchez, M. 2020)

En el Perú, de la misma forma que otros países en el afán de contener la propagación del virus y velar por la salud de las personas, dispusieron normas como el confinamiento domiciliario, sin tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes estuvieran más expuestos a los casos de violencia es así que “según el Informe del Programa Nacional Aurora (MIMP), solo en enero de 2021, 4,149



niñas, niños y adolescentes fueron atendidos por violencia a través del CEM (133 casos al día). De esta población, las y los adolescentes de 12 a 17 años, son los más violentados (46.4 %), seguido de niñas y niños de 6 a 11 años (36.6 %) y de 0 a 5 años (16.9 %)”. (MIMP, 2021)

De igual manera, la situación se repitió en 2020 y empeoró con la llegada de la pandemia y el consiguiente confinamiento. Durante todo el año 2020, se brindó asistencia a 35,661 menores debido a situaciones de violencia, lo que equivale a un promedio de 97 casos diarios. De estos, 15,447 experimentaron abuso psicológico, 10,475 sufrieron agresiones físicas y 9,582 fueron víctimas de violencia sexual. Además, se registró un incremento del 73% en el acoso sexual en línea en comparación con el mismo período en 2019. (Grupo Impulsor para poner fin a la violencia contra los niños, 2021)

Por otra parte, el Ministerio de Salud informó que en el transcurso del año 2020, se ocupó de 23,972 incidentes relacionados con abusos: en cuanto a las agresiones físicas, se atendieron 9,013 situaciones (4,831 afectaron a niñas y 4,182 a niños), en el ámbito de la violencia psicológica, se registraron 10,659 casos (6,033 involucraron a niñas y 4,626 a niños), y en lo que concierne a los abusos sexuales, se documentaron 4,300 casos (3,641 de niñas y 659 de niños). (Grupo Impulsor para poner fin a la violencia contra los niños, 2021)

Según los datos obtenidos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) de 2019, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aproximadamente el 62 % de los progenitores, en promedio, emplea métodos de comunicación agresiva y castigos que implican humillación, mientras que el 27 % recurre a castigos físicos, como palmadas y golpes, como forma de "disciplinar" a sus hijos de entre 1 y 5 años de edad. (Grupo Impulsor para poner fin a la violencia contra los niños, 2021)

De acuerdo con los datos recopilados en la Encuesta de Relaciones Sociales (ENARES) de 2019, se observa que 6 de cada 10 niños de 9 a 11 años han experimentado violencia psicológica y/o física en su entorno doméstico, mientras que este número se incrementa a 7 de cada 10 adolescentes de 12 a 17 años. Del mismo modo, la incidencia de violencia en el ámbito escolar muestra un patrón similar, afectando a 6 de cada 10 niñas, niños y adolescente (ENARES, 2019)

Como podemos ver el problema de la violencia física, psicológica, sexual o económica en niños, niñas y adolescentes cada vez va en aumento y la pandemia fue uno de los factores que hizo que esta situación se agudice más, tenemos leyes peruanas que protegen a este grupo vulnerable de estos hechos; sin embargo, no se está aplicando ni ejecutando en forma correcta, oportuna y adecuada, haciendo que muchos padres hacen trabajar a sus hijos dejando la escuela o colegio, con el fin de incrementar sus ingresos económicos, vulnerando el derecho a la educación, en otros casos no se responsabiliza por el desarrollo académico de sus hijos en esta modalidad de educación remota o a distancia producto de la pandemia por COVID-19.

En el primer trimestre de 2020, en la región de Junín, el Centro de Emergencia Mujer (CEM) registró un total de 48 casos de niños y adolescentes, lo que representa el 11.4% del total, que fueron víctimas de violencia sexual. Además, se recibieron denuncias de 480 casos de violencia familiar en el CEM y las comisarías. De estos, el 86.8% eran mujeres y el 13.2% eran hombres. Las áreas con el mayor número de denuncias fueron Huancayo con 77 casos, Jauja con 40, Mazamari con 39, Pangoa con 38 y Concepción con 37 víctimas. En cuanto a otros tipos de agresiones sufridas, el 46.5% experimentó abusos psicológicos por parte de sus familiares y padres directos, mientras que el 41.4% sufrió violencia física.. (Diario Correo, 2020)

Según los datos emitidos por el Diario Correo se puede observar los casos de violencia sexual en niñas y adolescentes, que después de Huancayo esta Jauja, escenario de la presente investigación, por eso es necesario saber cuáles son las medidas de protección frente a estos casos de violencia.

Así mismo el Centro Emergencia Mujer. CEM de Junín: Servicio público especializado y gratuito, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en el cual se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Reporta para el año 2020, 4 669 casos atendidos por violencia y 122 107 actividades en atención por violencia, mientras que para el año 2021, 7 723 casos atendidos por violencia 229 711 actividades en atención por violencia. Como podemos observar los casos de violencia en este grupo etareo en riesgo va en aumento, lo cual perjudica a la

persona en formas diferentes, deberíamos impedir la violencia ya que los niños, niñas y adolescentes son el futuro de nuestra patria.

En el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sausa, Jauja, los estudiantes son de una situación económica de media a baja, y por la revisión bibliográfica sabemos que el mayor porcentaje está en ellos los casos de violencia física, psicológica, sexual o económica, en realidad la crisis económica por lo que atraviesa muchas familias, hace que los jóvenes dejen de estudiar y comiencen a trabajar para llevar los recursos económicos al hogar, además que muchos de ellos ya son madres o padres de familia, y tienen a su cargo a otro ser que necesita de alimentos, vestimenta, vivienda, etc.

Otro causal es el hecho de que no todos cuentan con los recursos informáticos necesarios para responder en forma adecuada y oportuna a las exigencias académicas, atentando contra un buen rendimiento académico lo que hace también que los jóvenes abandonen los estudios, actualmente en las instituciones educativas del nivel superior se tiene un porcentaje de virtualidad dentro del desarrollo académico, de esta manera se vulnera el derecho fundamental a la educación y finalmente que algunos padres no realizan un seguimiento a la parte académico de sus hijos, desconocen si el estudiante cumple con todas sus tareas académicas; es por todas estas razones que se ha visto la necesidad de desarrollar la presente investigación.

## 1.2 Delimitación del problema

### 1.2.1 Delimitación espacial

La investigación se desarrolló en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sausa, distrito de Sausa, provincia de Jauja, región Junín.

#### Figura 1

*Mapa de la provincia de Jauja*



### **1.2.2 Delimitación poblacional**

Estuvo conformada por los estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa, de las seis carreras profesionales.

### **1.2.3 Delimitación temporal**

El progreso del estudio se llevó a cabo desde el mes de octubre del 2022 hasta el mes de octubre del año 2023, etapa en que se realizaron las acciones planeadas según el cronograma del proyecto. Después de su aprobación, se efectuó la confiabilidad y validez de los respectivos instrumentos de recolección de datos, y después realizamos la recolección de datos y por último la redacción del informe final.

### **1.2.4 Delimitación teórica**

El tema a tratado es sobre la violencia familiar y el derecho fundamental a la educación en una institución educativa, en tiempos post Covid, se realizó una revisión minuciosa de la Ley N<sup>a</sup> 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como se realizó un análisis al inciso H del Art. 2 de la Constitución Política del Perú y otras normas legales más, con el propósito de ser aplicados en casos de violencia física, psicológica, sexual y económica en estudiantes, que debido a estos hechos llegan a abandonar sus estudios superiores o en algunos casos son sus padres, apoderados o tutores quienes impiden que sigan estudiando, vulnerando el derecho a la educación.

## **1.3 Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema general**

¿De qué manera influye la violencia familiar en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023?

### **1.3.2. Problemas específicos**

a. ¿De qué manera influye la violencia física en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023?

b. ¿De qué manera influye la violencia psicológica en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de

Educación Superior Público Sausa - 2023?

c. ¿De qué manera influye la violencia sexual en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023?

d. ¿De qué manera influye la violencia económica en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023?

## **1.4 Justificación**

### **1.4.1. Justificación social**

La violencia familiar, sobre todo a las mujeres, niños, adolescentes, ancianos, discapacitados; hace que repercuta en el bienestar del ser humano. Cuando estas agresiones violentas se dan en los niños, niñas y adolescentes ya sea en forma directa o indirecta; repercute grandemente en la vida de quienes viven en la violencia, los jóvenes consientes de este problema tienden a evadir de alguna forma, por lo que se observa conductas a veces agresivas dentro de la institución educativa, ocasionando el bajo rendimiento académico o la deserción.

Con la realización de esta investigación los beneficiarios directos fueron los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Sausa, para que en algún momento exijan su derecho a vivir en un ambiente de felicidad y armonía, así como el derecho a la educación, ya que por estos problemas de violencia familiar muchos de ellos dejan de estudiar. También los beneficiarios fueron las familias de estos jóvenes porque deben entender que vivir en un ambiente de violencia no es nada bueno para ninguno de ellos.

### **1.4.2. Justificación teórica**

Conocer y solicitar el cumplimiento de nuestros derechos es una obligación de todo ciudadano, más aún cuando se trata de la educación y de vivir una vida libre de violencia, por tal razón es importante que las personas divulguen la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y el derecho fundamental a la educación, y de su aplicabilidad de estos derechos; es en las instituciones educativas donde se debería prestar mucha atención en aquellos estudiantes que viven estos hechos de

violencia, así mismo saber que existen organismos de ayuda para todas aquellas personas que soliciten ayuda.

#### **1.4.3. Justificación metodológica**

Al desarrollar la investigación se obtuvo la validación de los instrumentos de recolección de datos, así como la prueba de la confiabilidad para cada instrumento, lo cual trajo beneficios en la parte metodológica del estudio; estos instrumentos fueron diseñados de acuerdo al contexto donde se ejecuta la investigación, al ser validados y ser confiables estos instrumentos podrán ser empleados para posteriores investigaciones, donde consideren las mismas variables.

### **1.5 Objetivos de la investigación**

#### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar la influencia de la violencia familiar en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa – 2023.

#### **1.5.2. Objetivos específicos**

a. Determinar la influencia de la violencia física en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

b. Determinar la influencia de la violencia psicológica en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

c. Determinar la influencia de la violencia sexual en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

d. Determinar la influencia de la violencia económica en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes

##### 2.1.1. Antecedentes nacionales.

**Enríquez, J. & Ata, C. (2018).** En su estudio titulado *“Integridad psicosomática en adolescentes del 4º año de educación secundaria de la Institución Educativa Humberto Luna del Cusco expuestos a actos de violencia familiar y su incidencia en el derecho fundamental a la educación”*. (Tesis de pregrado). Universidad Andina del Cusco.

El objetivo de la investigación es determinar el grado de influencia de la violencia familiar en el derecho a la integridad física de los adolescentes. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal, de tipo explicativo, correlacional. El instrumento utilizado fue el Test de Evaluación Psicológica. La población estuvo constituida por 183 adolescentes del cuarto año de educación secundaria. Los resultados obtenidos permiten afirmar que existe relación significativa entre la integridad psicosomática, violencia familiar y el derecho fundamental a la educación. Entre sus conclusiones tenemos: La dimensión violencia física e integridad psicosomática, de la variable violencia familiar incide negativamente en el desarrollo psicológico de los estudiantes del cuarto grado de educación secundaria de la Institución Educativa Humberto Luna del Cusco. Dichos resultados demuestran que, a mayor violencia familiar, maltrato físico, psicológico. Es mayor la vulneración del derecho fundamental a la educación.

**Jurado, E. (2019).** En su investigación titulado “*Violencia familiar y la influencia en el derecho fundamental de la educación en la I.E Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito Villa El Salvador en el año 2019*”. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Los Andes.

El objetivo general es comprobar hasta qué punto la violencia familiar incide en el derecho fundamental a la educación, utilizando la metodología descriptivo explicativo, para medir el grado de violencia familiar se utilizó encuestas con cuestionario de preguntas validadas. Entre sus conclusiones tenemos: Los resultados señalan que la violencia familiar influye negativamente en el derecho fundamental a la educación de los alumnos. El Chi-cuadrado de Pearson  $\chi^2 = 115,149$  nos indica que la relación entre las variables es positiva y tiene una relación considerable. La significancia de  $p = 0,000$  permite señalar que la relación es significativa. Así mismo, la violencia física, psicológica y sexual influye negativamente en el derecho fundamental a la educación de los alumnos.

**López, L. (2020).** En la tesis “*Influencia de la violencia familiar en el rendimiento académico de los alumnos de nivel secundario, en una Institución Educativa Pública del Distrito de Alto Selva Alegre Arequipa - 2019*”. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

El estudio tiene como objetivo establecer la influencia de la violencia en el rendimiento académico de la institución educativa pública del distrito de Alto Selva Alegre. La metodología utilizada fue de tipo descriptiva y correlacional, con un diseño no experimental transversal. Tuvo como población 476 estudiantes y como muestra 271, el instrumento fue la escala de actitudes sobre violencia familiar y para rendimiento académico el acta de notas del promedio ponderado y final de los alumnos comparándolos con la tabla suscrita por el MINEDU.

Los resultados indicaron que el 49.4% de los alumnos pertenecen a familias nucleares. En cuanto a los incidentes de violencia, al menos el 20% de los estudiantes ha experimentado situaciones de violencia significativa, mientras que el 70% se encuentra en categorías de violencia de nivel medio o bajo. El análisis de las variables reveló una correlación negativa moderadamente notable. Las conclusiones señalaron que la mayoría de los alumnos experimentan niveles de violencia que se sitúan en el rango medio y bajo, aunque se observó que un 15 a



20% de los encuestados informaron vivir niveles elevados de violencia en las tres dimensiones consideradas. En cuanto al desempeño académico, se encontró que se sitúa en la categoría de rendimiento regular. Además, se concluyó que la violencia no incide directamente en la modificación del rendimiento académico en la institución educativa objeto de estudio.

**Ruiz, A. & Puicón, J. (2019).** Es su estudio titulado: *“La educación como derecho fundamental y la influencia de los programas de telerrealidad en los estudiantes secundarios de la Institución Educativa “Julio C. Tello” del distrito de San Juan de Lurigancho, 2018”*. (Tesis de maestría). Universidad Peruana Los Andes.

El objetivo de la investigación es establecer la influencia de los formatos televisivos de telerrealidad en los estudiantes secundarios de la Institución Educativa Julio C. Tello del distrito de San Juan de Lurigancho y su incidencia en la educación como derecho fundamental. Como estrategia metodológica, se recurrió al método deductivo y cuantitativo, de diseño no experimental transversal, se trabajó con una muestra representativa de 83 estudiantes, a quienes se les aplicó un cuestionario por cada una de las variables. Como conclusión tenemos que los programas de telerrealidad influyen negativamente en la educación como derecho fundamental de los estudiantes, por lo tanto, existe una influencia negativa de los programas de telerrealidad hacia la educación como derecho fundamental.

**Soldevilla, L. (2018).** En su estudio *“La violencia familiar y su incidencia en su derecho fundamental en la educación”*. (Tesis de maestría). Universidad de Huánuco.

La investigación tuvo como objetivo determinar la violencia familiar en el derecho fundamental a la educación de los estudiantes del nivel Primaria de la institución educativa N° 2004 Señor De Los Milagros del pueblo joven 19 de mayo del distrito de los Olivos - 2015. La metodología tuvo un enfoque del método hipotético deductivo y analítico, el tipo de estudio fue descriptivo y correlacional, de diseño no-experimental, transversal. La población estuvo conformada por 100 estudiantes y la muestra por 20.

Entre los resultados se puede afirmar que existe relación significativa entre violencia familiar y el derecho fundamental a la educación de manera general se

identifica una mediana presencia de violencia familiar donde el mayor porcentaje se ubica entre nunca y a veces, siendo una minoría la categoría siempre. Además, se puede apreciar que el indicador maltrato de los padres a sus hijos se relaciona positivamente con el derecho fundamental a la educación, debido a que el 60.0% de los estudiantes encuestados afirman que son maltratado por sus padres, repercutiendo en el derecho fundamental a la educación. La dimensión violencia física y psicológica, de la variable violencia familiar incide positivamente en el derecho fundamental a la educación en los estudiantes Dichos resultados demuestran que, a mayor violencia familiar, en el maltrato físico y psicológico y la actitud de los padres y otros familiares inciden en la vulneración del derecho fundamental a la educación.

### **2.1.2 Antecedentes internacionales.**

**Arumir, A. (2018).** En su investigación *“Violencia intrafamiliar en niños de la escuela primaria Francisco Sarabia (2014-2015)”*. (Tesis de pregrado) Universidad Autónoma de México. Nezahualcóyotl. México.

El estudio tiene como objetivo identificar la violencia intrafamiliar, en estudiantes del 5° grado de la escuela primaria para conocer su impacto. La metodología que se empleó en la investigación es de tipo cuantitativa, descriptiva y transversal. La población estuvo conformada por los niños de edades entre 10 a 12 años. Como instrumentos se aplicó un cuestionario. Dentro de sus hallazgos, se verifica la hipótesis de que la mayoría de los niños no experimenta violencia en el seno de sus familias. Al observar la categorización de los tipos de violencia que afectan a ciertos niños, se puede establecer una conexión entre los factores culturales, familiares y sociales, ya que se evidencia una estrecha relación que algunos estudiantes de quinto grado en la escuela estudiada llegaron a experimentar, lo que tuvo un impacto en su salud.

**Gatica, M. (2019).** En su tesis: *“Violencia escolar en Chile”*. (Tesis doctoral). Universidad Abat Oliba CEU. Chile.

El objetivo de la investigación analizar la percepción que expertos y profesionales que trabajan en contextos escolares poseen respecto del fenómeno de la violencia escolar, sus sistemas de medición, los resultados de los principales programas y proyectos implementados para cambiar la visión criminalizada de la

violencia escolar en Chile. Entre sus resultados tenemos que los tipos de violencia presentes en la escuela destaca la violencia física, la violencia psicológica y verbal. Además del bullying como una de las principales y más comunes formas de violencia en las escuelas.

**Guayanay, J. (2021).** En su investigación *“Violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes de la Escuela de Educación Básica Ciudad de Ventanas, como elementos a considerar para una propuesta de intervención psicosocial y comunitaria durante los meses de septiembre de 2020 y enero 2021”*. (Tesis de maestría). Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador.

La finalidad del estudio es investigar la relación de la violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes, para elaborar una propuesta de intervención psicosocial y comunitaria. Tuvo un enfoque cualitativo, con un diseño de intervención de campo, documental - bibliográfica, de nivel explicativo, la muestra estuvo conformada por 40 estudiantes, los instrumentos aplicados fueron la encuesta, entrevista y los registros de promedio anual. Las conclusiones establecen una conexión directa entre la violencia dentro de la familia y el desempeño académico de los estudiantes. También se deduce que el factor económico en los hogares ejerce una influencia significativa en el proceso educativo de los estudiantes. Muchos de ellos optan por abandonar sus estudios para ingresar al mundo laboral, lo que resulta en tasas de deserción escolar. Cuando este contexto se combina con un entorno de violencia, no solo se manifiestan dificultades en el aprendizaje, sino también problemas de comportamiento.

**Macías, A. (2018).** En su investigación: *“La violencia intrafamiliar y sus efectos en el rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes de la Unidad Educativa Juan Montalvo del cantón Rioverde, provincia Esmeraldas”* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Esmeraldas. Ecuador

El propósito del estudio es realizar un análisis de la violencia intrafamiliar y su influencia en el rendimiento escolar de los estudiantes de 8vo, 9no y 10mo año de la unidad educativa “Juan Montalvo”. La investigación fue de carácter descriptivo, para lo cual se utilizó la técnica de la encuesta, utilizando un cuestionario prediseñado compuesto de 30 ítems, Los resultados que se obtuvieron

indican que la violencia intrafamiliar tiene un impacto notable en los estudiantes de octavo y décimo grado, siendo estos los que experimentan una mayor incidencia de violencia y presentan un bajo desempeño académico. Además, se llega a la conclusión de que existen diferencias significativas entre los tres tipos de violencia (física, psicológica y sexual) y el rendimiento académico, tal como lo refleja el estudio. Estas diferencias se manifiestan a través de dificultades en las relaciones con los compañeros, ausencias parciales en el aula, aislamiento, episodios de irritabilidad, falta de interés por participar y una fatiga progresiva.

## **2.2. Bases teóricas o científicas**

### **2.2.1 Violencia familiar.**

Según la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en su artículo 6 sobre la definición de violencia contra los integrantes del grupo familiar, refiere que: “La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.”

Según las leyes peruanas califican que la violencia hacia un miembro de la familia es toda acción que provoca un daño, una lesión o sufrimiento tanto emocional, físico o sexual, llegando hasta la muerte a uno o unos integrantes de la familia, especialmente en aquellos que son vulnerables, el Estado debe de poner mayor énfasis en la aplicación de las medidas de protección para estos casos, siendo responsables del bienestar de la familia.

Según la Organización Mundial de la Salud (2007) refiere que violencia familiar “la agresión física, psicológica o sexual ejecutada por parte de la pareja, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares”. Además, de mencionar que este problema se puede dar en todas las familias sin distinción de ninguna índole. (OMS, 2007)

La violencia intrafamiliar o familiar también llamada así son: “Los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más

vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos". (Rodríguez, L. 2015). Son abusos cometidos en el seno familiar a las personas más débiles, quienes son agredidos y reciben tratos indignos, provocándoles daños físicos y psicológicos.

La violencia familiar es "una forma de relación o interacción disfuncional en la familia que causa daño a la persona. Se caracteriza por la existencia de una desigualdad de poderes entre sus miembros, donde el que tiene falsa autoridad, lo usa en forma irracional mediante acciones u omisiones físicas, psíquicas y/o emocionales que se dan en forma crónica, permanente o periódica. Lo que altera el equilibrio y armonía de la familia y perjudica el bienestar, la integridad física y psicológica; la dignidad, la libertad y el derecho al pleno desarrollo de los miembros de la familia." (Cervantes, V. 2010).

La violencia familiar o llamada también violencia intrafamiliar es la que da en el seno familiar cuando uno de los integrantes ejerce una autoridad equivocada e irracional, provocando daños o lesiones físicas, psicológicas, económicas o sexuales, lo que perjudica a establecer un ambiente de bienestar sobre todo para aquellas personas vulnerables como son los niños, niñas, mujeres, adolescentes, ancianos y discapacitados, vulnerando los derechos a vivir en un ambiente de armonía y paz en el hogar.

Así mismo, para Corsi, nos menciona que la violencia familiar trae muchas repercusiones en las personas que lo padecen como: trastornos de la salud física y mental, además de un bajo rendimiento académico y problemas de aprendizaje en los miembros que se encuentran en la etapa escolar, las creencias, mitos, costumbres, la cultura de la sociedad que consideran aún en estos tiempos las diferencias de género, lo cual sostiene a continuar con la violencia en la familia. (Corsi, J. 2004).

Según el autor se debe considerar que la violencia en la familia va traer consigo serias consecuencias sobre todo en los niños, niñas y adolescentes ya que están en la etapa del desarrollo de la persona, de seguir con esas actitudes de violencia se conseguirá tener una persona con un perfil bajo, con problemas de conducta, trastornos de lenguaje, con problemas de aprendizaje, problemas de estabilidad y seguridad emocional, problemas para mantener una relación armoniosa con una pareja, entre otros más, del mismo debemos considerar que la

sociedad también es responsable por la violencia, porque seguimos viviendo en una cultura donde el fuerte abusa del débil, o donde el machismo se impone en el grupo familiar; generando la existencia a corto plazo de adultos con serios problemas especialmente de tipo emocional, físicos y psicológicos.

Por último, podemos decir que la violencia familiar es un fenómeno social doméstico donde existe una víctima que es la persona más débil y vulnerable de la familia, y un agresor o victimario que aprovechándose de múltiples estrategias abusa física y psicológicamente, produciendo se grandes consecuencias. (Valdebenito, L. & Larraín, S. 2007)

#### **Causas de la violencia familiar.**

Las principales causas de violencia en los niños, niñas y adolescentes son:

##### **▪ Culturales.**

En la cultura de nuestra sociedad existe el jefe de familia, considerado como la persona capaz de imponer las reglas en el hogar y dar castigos como una forma de sancionar ante su incumplimiento, generalmente esto se da en familias con escasos conocimientos, que carecen de educación y orientación, y en el afán de corregir muchas veces llegan a la agresión. (Cantón, J. & Cortés, M. 1997)

##### **▪ Sociales.**

Actualmente es prioridad traer recursos económicos al hogar, por lo tanto, los padres salen fuera la mayor parte por el trabajo, lo que ocasiona la escasa comunicación con los hijos y como consecuencia se va desintegrando la familia. Otros aspectos que debe señalar es el nacimiento de hijos deseados, los hijos abandonados, embarazos en adolescentes, el desempleo, el subempleo, la prostitución de la madre, todos estos aspectos intervienen en el abuso de los niños, niñas y adolescentes. (Cantón, J. & Cortés, M. 1997)

##### **▪ Psicológicos.**

Cuando existe la violencia de los padres hacia los hijos, muchas veces hay una explicación para esto y puede deberse a que padecen de trastornos emocionales, psicológicos, psiquiátricos o mentales, producto de las vivencias y experiencias que tuvieron en su desarrollo. Existe también causales que pueden producir los abusos en la familia y son el alcoholismo, la drogadicción, escasa capacidad de empatía,

bajo autoestima, ansiedad, depresión, dificultad en el manejo de las emociones, stress, impulsos nerviosos, entre otros. (Cantón, J. & Cortés, M. 1997)

- **Biológicas.**

El agresor por su condición sabe que puede agredir a la víctima, generalmente esto pasa cuando este padece de múltiples enfermedades tales como las neurológicas o malformaciones congénitas, lo que imposibilita que puedan defenderse por sí mismas y de esto se aprovecha el victimario. (Cantón, J. & Cortés, M. 1997)

- **Emocionales.**

Esto pasa cuando los padres mantienen una relación inestable y lleno de problemas, y que son incapaces de dar solución o en su efecto al intentar dar solución se agraden de diferentes formas incluyendo en estos problemas a los hijos, se debe hacer hincapié que para un buen desarrollo emocional de la persona este necesita de un modelo y en este caso el modelo son los padres. También, considerar que los padres que ejercen la violencia en sus hijos son porque muchos de ellos también vivieron maltratos en algún momento de sus vidas. (Cantón, J. & Cortés, M. 1997)

- **Económicos.**

El desempleo lo que conduce a una crisis económica familiar es un causante de la violencia de los padres hacia los hijos, a través de esa violencia demuestran las frustraciones que tienen. (Cantón, J. & Cortés, M. 1997)

### **Ciclo de la violencia familiar.**

El ciclo de la violencia familiar es un proceso circular, donde sus periodos suelen repetirse con frecuencia, siendo las siguientes:

- **I Fase: Acumulación de tensión y enojo.**

“Las tensiones aumentan y la comunicación se interrumpe. Aumentará el comportamiento agresivo, especialmente en objetos como romper o arrojar cosas. Aumento del abuso verbal y físico. La mujer comienza a sentirse culpable y asume la responsabilidad del abuso e intenta calmar al agresor. Ocurrieron algunos incidentes de agresión: gritos, peleas, blasfemias. Violencia y Sociedad. El agresor aísla a la víctima de su familia y amistades.” (Cuervo, M. 2015)

▪ **II Fase: Incidente de agresión.**

“Parece que es necesario liberar la tensión acumulada. Generar carga de tensión incontrolada acumulada en la fase 1. Existe abuso verbal o emocional. Existen acusaciones, discusiones. Se dan amenazas e intimidación.” (Cuervo, M. 2015)

▪ **III Fase: Reconciliación, arrepentimiento, comportamiento cariñoso.**

“Hubo un período pacífico, no violento. El agresor estaba lleno de amor y afecto. Estos cambios fueron efímeros. El agresor muestra sus disculpas. El agresor echa la culpa a la víctima, y niega todo tipo de abuso, considerándolo como exagerado.” (Cuervo, M. 2015)

El autor nos hace referencia las tres fases que se enfatizan en la violencia familiar, identificándose en la I fase mucha tensión, presión, ira, enfado, la II fase se determina por el impulso de liberar ese enfado, ira, presión y la III fase se caracteriza porque se observa el arrepentimiento del victimario; luego estas fases vuelven a reiterarse.

**Dimensiones de la violencia familiar.**

**A. Violencia física:**

Es causar una lesión o daño físico a la persona, haciendo uso de la fuerza física, el cual es evidenciado a través de huellas, rasguños, o moretones producidos por los golpes. Generalmente, es el jefe de familia, es decir el padre quien comete violencia física sobre los demás aprovechándose de su condición, pero tampoco se descarta los maltratos de las madres hacia sus hijos. Estudios demuestran que los padres que fueron tratados con violencia en la niñez, para ellos es común dar ese tipo de trato también a sus hijos. (Whaley, J. 2001).

Según el artículo 8 de la (Ley N<sup>a</sup> 30364, 2015), nos define los tipos de violencia, donde especifica que la violencia física es “la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación”. Según este artículo la violencia física consiste en producir daños físicos a la salud de la víctima, y no solo se debe



sancionar dichas agresiones sino también el descuido de los padres por satisfacer las necesidades básicas de la persona, el abandono, la carencia.

### **B. Violencia psicológica:**

Cuando la violencia es a través de palabras y gestos, utilizando un vocabulario de amenazas, humillaciones, manipuladores, insultos, condicionamientos, críticas destructivas, intimidaciones, provocando lastimar a la otra persona, hasta el punto de poner en riesgo su vida. Cuando la violencia es dirigida hacia los niños y adolescentes generalmente son avergonzados, despreciados, regañados, y la única salida que encuentran es refugiarse en el uso del alcohol y drogas, y para encontrar el recurso económico necesario recurren a la delincuencia. También es necesario mencionar que no solo los padres o familiares cometen estos abusos contra el niño y adolescente, igualmente son algunos docentes que maltratan psicológicamente, generando desinterés por estudiar, problemas de aprendizaje, agresividad contra sus compañeros de clase, hiperactividad, es habitual las mentiras y engaños en ellos. (Whaley, J. 2001).

Según el artículo 8 de la (Ley N<sup>o</sup> 30364, 2015), también se menciona lo que es la violencia psicológica y dice que “es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos.”

Además, hace hincapié que “daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.” (Ley N<sup>o</sup> 30364, 2015). Según la Ley Peruana la violencia psicológica trae como consecuencia el daño psíquico y este trastorno altera la función mental y la capacidad del ser humano que ha sido provocado por los múltiples daños psicológicos experimentados; estos tienen que ser evaluados y tratados por especialistas, para ver la magnitud del problema.

La violencia de naturaleza psicológica implica causar daño emocional, moral y psicológico a individuos sin recurrir a la fuerza física, lo que conlleva a una disminución de su autoestima. Este tipo de violencia comprende una variedad de comportamientos, como culpar, amenazar, coaccionar, espiar, ignorar, desacreditar,

hostigar, acosar, aislar, menospreciar las opiniones y recurrir a la agresión verbal mediante insultos y descalificaciones, entre otros.. (Martínez, A. 2016).

Según el autor Martínez nos menciona que la violencia psicológica causa lesión psíquica, emocional y moral, perjudicando la autoestima de las personas, por ende, será un ser frustrado, aislado, poco comunicativo.

### **C. Violencia sexual:**

Según el artículo 8 de la (Ley Nª 30364, 2015), refiere que violencia sexual son “son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.”

La violencia sexual se da cuando haciendo uso de la fuerza agrede sexualmente a otra persona, que no da su consentimiento, también puede ser bajo amenazas, generalmente esta violencia es a niños, niñas, adolescentes y mujeres, lo cual repercute grandemente en forma negativa en la persona agredida.

La integridad sexual de una persona puede verse afectada por la violencia, independientemente de si hay o no contacto genital. Se considera que se vulnera la integridad de la víctima siempre que no haya dado su consentimiento. La violencia sexual abarca una serie de acciones, como la coerción, las amenazas, la intimidación y el uso de la fuerza, la violación, el acoso, el abuso, la explotación sexual, la trata de personas, la prostitución forzada, entre otras. (Martínez, A. 2016). Para Martínez, considera que la violencia se da desde que el victimario agrede la integridad sexual de la persona haciendo uso de diferentes estrategias para tenerlo humillado y con temor causal por la cual muchos de ellos no denuncias a las autoridades pertinentes.

### **D. Violencia económica o patrimonial:**

Según el artículo 8 de la (Ley Nª 30364, 2015), también se define a la violencia económica que “es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de: 1. la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; 2.

la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; 3. la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; 4. la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo”.

Según la Ley N° 30364, la violencia económica o patrimonial es aquella que se produce por las restricciones económicas en que vive la familia, esto se puede deber cuando unos de los padres omiten la asistencia alimentaria, o cuando tiene un subempleo y no es posible sustentar económicamente a la familia y darle una vida digna.

La violencia patrimonial, “se extiende a conductas abusivas relacionadas con el control, el poder y la privación de recursos que no le permiten a la víctima salir de este círculo o recuperar la autonomía. Así, tenemos la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, evadir sus obligaciones alimentarias y la limitación o control de sus ingresos así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo,” (Castillo, J. 2017)

### **Violencia familiar en tiempos del Covid-19**

A causa de la pandemia por el Covid-19 y las medidas adoptadas en los diferentes países, una de esas medidas fue el confinamiento para evitar que se propague los contagios por esta enfermedad; pero una cosa importante se olvidó el fenómeno de la violencia intrafamiliar. Estudios han demostrado que en tiempos desastres o crisis la violencia familiar aumenta. El hecho de “quedarse en casa” implica dar oportunidad a los abusadores domésticos para cometer violencia en contra de los integrantes de la familia, esto repercute grandemente en los más débiles y vulnerables, que son los niños, niñas y adolescentes; esta pandemia a influenciado negativamente en muchos aspecto en relación a la familia y uno de

ellos es en el aspecto educativo, que muchos padres no quieren que estudien por falta de equipos de cómputo, no tienen una buena conexión a internet o definitivamente no cuenta con este servicio o porque a crisis económica implica tener que trabajar todos para subsistir, pero se debe tener en cuenta el derecho a la educación más aun en este grupo etareo, El confinamiento ha puesto en riesgo la salud física, psicológica, sexual y económica de algunos integrantes de la familia. (ONC, 2020).

### **2.2.2 Derecho fundamental de la educación.**

Un derecho fundamental es el derecho a la educación, “considerando su naturaleza de derecho prestacional o de segunda generación. Aquí es pertinente analizar precisamente como debe definirse la obligación del Estado de tutelar este tipo de derechos fundamentalmente, los medios para mejorar la prestación del servicio, lo cual incluye incorporar mecanismos de mercado en la educación pública, prefiriendo subvencionar la oferta a subvencionar la demanda, a fin de generar mejor eficiencia social”. (Capcha, O. 2013)

Según el autor Alexy menciona que “Todo derecho fundamental se estructura como un haz de posiciones y normas, vinculadas interpretativamente a una disposición de derecho fundamental. En esta definición es susceptible hallar cuatro elementos básicos que las componen.” (Alexy, 2000). El derecho fundamental es todo aquello inseparable a la persona, es decir necesario para una supervivencia con dignidad. Además, el autor refiere aspectos básicos a tener en consideración, y son:

- **Disposición del derecho fundamental**, se puede evidenciar que en toda constitución de un país se norman los derechos fundamentales, y es así que disponen la educación como un derecho fundamental.
- **Norma de derecho fundamental**, las normas son enunciados, que generalmente son considerados en los artículos de una ley.
- **Posición jurídica**, según Alexis nos dice que “es la capacidad o competencia jurídica para modificar una situación jurídica. Las posiciones tienen la propiedad de generar relaciones jurídicas entre los individuos, así como entre los individuos y el Estado. En su forma más común, como los derechos a algo, estas relaciones jurídicas presentan una estructura trídica compuesta por un sujeto

activo, un sujeto pasivo y un objeto”. Así mismo, podemos decir que la posición jurídica es tener que entender la validez y la existencia de un derecho, por ejemplo, en el enunciado previsto en el artículo XII de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre dice: “Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos”. (Alexy, 2000)

De todo esto podemos afirmar que el derecho fundamental al recibir una educación gratuita en el nivel primario, es una posición jurídica determinada por una norma y adscrita a un artículo de la declaración. Entre la posición jurídica y la norma de derecho fundamental debe siempre existir una relación, de tal forma que si el derecho existe entonces debe existir una norma que avale la existencia de ese derecho. (Alexy, 2000)

### **Dimensiones del derecho fundamental de la educación.**

#### **A. Rendimiento académico.**

El rendimiento académico es el nivel académico que un estudiante puede lograr, siendo capaz de demostrar y aplicar sus conocimientos objeto de evaluación, al respecto Solano menciona que “es lo que el alumno demuestra saber en las áreas, materias, asignaturas, en relación a los objetivos de aprendizaje y en comparación con sus compañeros de aula o grupo.” Para conocer el rendimiento académico de un estudiante es necesario realizar las evaluaciones constantes y pertinentes de acuerdo al avance curricular, determinar su rendimiento de acuerdo a los calificativos cuantitativos y cualitativos. (Solano, L. 2015)

La enciclopedia de pedagogía/psicología define el término rendimiento y nos dice que proviene del latín “reddere” que significa “restituir, pagar, relaciona entre lo obtenido y el esfuerzo empleado para obtenerlo”. Entonces en el contexto escolar podemos decir que es el nivel alcanzado en el proceso de la enseñanza aprendizaje, pero que existen factores que influyen como la familia, el ambiente escolar y la sociedad, y que para lograr el éxito deben mantenerse en constante equilibrio. (Tawab, S. 1997)

Así mismo, (Ruíz, C. 2012) agrego que un indicador de carácter social establecido por la cantidad y calidad de los saberes de los estudiantes, y que interviene en el proceso el maestro y su contexto.

Según otro autor menciona que el rendimiento académico es un indicador del nivel de conocimientos alcanzados por los alumnos, siendo la meta principal de la educación que estos niveles alcanzados sean los más altos, pero que existen factores externos al estudiante que intervienen en forma positiva o negativamente, entre ellos podemos citar las aptitudes y actitudes de los docentes, el ambiente en el aula y en la familia, el programa educativo, entre otros. También, podemos citar factores internos como la motivación, estimulación, personalidad, actitud, inteligencia del estudiante, etc. (Alcaide, M. 2009).

### **Familia y el rendimiento escolar.**

Según Adell demostró un modelo cerrado del rendimiento académico, considerando tres variables:

- Escolares, trabajo en equipo, dinámica en la clase, capacidad de integración con sus compañeros, interrelación con su tutor, compañeros y docentes, etc.
- Personales, seguridad, confianza, sexo, valores, dificultades sensoriales, actitudes, etc.
- Familiares, nivel de instrucción de los padres, números de hermanos, ingreso económico familiar, ocupación, actitudes de los familiares, comunicación interfamiliar, etc.

La familia es el ente importante y determinante del fracaso escolar o del éxito de los niños y adolescentes. (Adell, M. 2002)

### **B. La educación como derecho.**

En lo prescrito se determina “que entre los derechos que tienen las víctimas de violencia en el campo educativo, es el de realizar el cambio de lugar y horarios de estudio, la justificación de inasistencias y tardanzas derivadas de actos de violencia hasta por cinco días en un periodo de treinta días calendario o quince días en un periodo de ciento ochenta días calendario y la atención especializada en el ámbito educativo a las secuelas de la violencia, de modo que el servicio educativo responda a sus necesidades, favoreciendo su reinserción en el mismo.” (Castillo, J. 2017)

“La educación es un proceso que atiende al desarrollo personal del ser humano. Ese es el principio que establece la parte inicial del artículo 13 de nuestra

Carta Magna de 1993. Todo el sistema educativo nacional debe promover el desarrollo integral de la persona humana. Esto significa que la educación contribuye a la formación intelectual, profesional y académica de las personas, así como a su realización en todas las dimensiones.”. (Enríquez, J. & Ata, A. 2018)

El derecho a la educación contiene muchos elementos, entre ellos el artículo 13 de la Constitución donde se determina en primer término que la educación tiene como propósito la integridad de la persona humana, vinculándose inmediatamente con derechos como el libre desarrollo de la personalidad, siendo esta su dimensión subjetiva. Además, el derecho a la educación tiene un elemento objetivo que le concede una importancia necesaria para el bienestar social. (Gutiérrez, W. 2013)

Según Rubio Correa nos refiere que el “derecho a la educación posee varios elementos. Por un lado, la libertad de elección de la educación que el menor va a recibir. Asimismo, el derecho a la educación incluye el derecho de los padres a participar del proceso educativo de sus hijos, derecho que se facilita a través de diversos mecanismos, los mismos que se deben aplicar en mayor medida cuando hablamos de educación pública; y que no debe excluir la forma que deben impartir los padres directamente”. (Rubio, M. 1999)

“El segundo es a recibir dicha educación, el mismo que no es definido claramente por la Constitución de 1993, no obstante, señala que es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por situación de su razón económica, o de limitaciones mentales o físicas estableciendo los lineamientos de una educación inclusiva.” (Rubio, M. 1999).

### **2.2.3 Normas Legales.**

#### **a) Constitución Política del Perú:**

Ley N° 31097 el Presidente de la República por cuanto 29 de diciembre 2020: “El Congreso de la República; ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional: Ley de Reforma del Artículo 16 de la Constitución Política del Perú con el Fin de Fortalecer el Sector Educación, en su artículo único. Modificación del último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Perú Modificase el último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Perú, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto: “Artículo 16.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. [...] La educación es un derecho humano

fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI". (Ley N° 31097, 2020)

En el año 2020 en plena pandemia debido al COVID-19, el Congreso de la República modifica un artículo de la Constitución del Perú y donde prioriza mencionando que la educación es un derecho humano fundamental, ya que solo la educación podrá lograr grandes cambios en nuestra en las personas y en la sociedad.

También, tenerse en cuenta el inciso H del Art. 2 de la Constitución Política del Perú que dice "Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquella imposibilitada de recurrir por sí misma a la autoridad. Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia. Quien la emplea incurre en responsabilidad."

Definitivamente todo ser humano tiene derecho a vivir libre de violencia y si esto sucedería denunciar inmediatamente, sin embargo, nuestra realidad es distinta más aún en lugares alejados a las poblaciones urbanas, quienes en muchos casos viviendo en ambientes de violencia familiar no denuncian, por temor, vergüenza, por amenazas recibidas, entre otros; son muy pocos los que llegan a denunciar y así lo hacen es pero porque pierden el total apoyo de la familia, por lo que tienen que empezar a trabajar para autosostenerse y dejar de estudiar, porque también en el ámbito educativo superior no tienen el apoyo esperado por estos jóvenes.

**b) Ley N° 30364:**

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, promulgada el 23 de noviembre del 2015.

- Artículo 6. En este artículo definen a la violencia contra los integrantes del grupo familiar, mencionando que es un acto que provoca daños o hasta la muerte de un integrante de la familia, y que se debe tener especial cuidado de las personas más vulnerables que padecen de violencia, lo cual trae muchas consecuencias.

- Artículo 7. Nos mencionan sobre las personas que son protegidos por la ley, entre ellos tenemos: "a. Las mujeres durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor. b. Los miembros del grupo familiar.



Entiéndase como tales, a los cónyuges, excónyuges, convivientes, ex convivientes; padrastros, madrastras; ascendientes y descendientes; los parientes colaterales de los cónyuges y convivientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; y a quienes, sin tener cualquiera de las condiciones antes señaladas, habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; y quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia”.

- Artículo 8. Podemos apreciar que define a los diferentes tipos de tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, mencionando a la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica o patrimonial.

- Artículo 9. “Derecho a una vida libre de violencia. Las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, a ser valorados y educados, a estar libres de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.”

- Artículo 10. “Derecho a la asistencia y la protección integrales. Las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar destinan recursos humanos especializados, logísticos y presupuestales con el objeto de detectar la violencia, atender a las víctimas, protegerlas y restablecer sus derechos.”

El artículo 9 hace mención que los integrantes de la familia tienen derecho a vivir sin violencia, a ser educados y valorados como seres humanos, sin ningún tipo de discriminación y en el artículo 10 el derecho a recibir protección y asistencia de entidades, asignándose a personas calificadas, así como presupuesto para erradicar la violencia y restituir los derechos a las personas. (Ley N<sup>a</sup> 30364, 2015)

c) **Ley N<sup>a</sup> 27337: Código de los niños y adolescentes**, promulgada el 2 de agosto del 2000

- Artículo 3. “A vivir en un ambiente sano. El niño y adolescente tienen derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”.

- Artículo 3-A. “Derecho al buen trato. Los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, tienen derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, en el que se le brinde protección integral, ya sea por parte de sus padres, tutores, responsables o representantes legales, así como de sus educadores, autoridades administrativas, públicas o privadas, o cualquier otra persona. El derecho al buen trato es recíproco entre los niños, niñas y adolescentes”.

En el artículo 3 de la Ley N<sup>o</sup> 27337, hace mención que todo niño, niña y adolescente tienen derecho a vivir en un escenario saludable, eso comprende que debe ser armonioso, pacífico, recibir un trato digno, con cariño, amor, afecto, protección y otorgarle una educación sin violencia donde ellos también puedan relacionarse sin dificultad, este cuidado integral le compete en gran parte a los padres pero a la falta de ellos puede asumir la persona responsable del cuidado del niño, niña o adolescente, no se debe dejar de lado que también los maestros son una fuente indispensable en el desarrollo de este grupo etéreo.

- Artículo 4. “A su integridad personal. El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación”.

En este artículo se hace hincapié que no debe existir el abuso hacia el niño, niña o adolescente, se debe sancionar todas las formas de violencia, para lograr un desarrollo y crecimiento adecuado, para lograr el bienestar de la persona y de la familia.

- Artículo 8. “A vivir en una familia. El niño y el adolescente tienen derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia. El niño y el adolescente que carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado. El niño y el adolescente no podrán ser separados de su familia sino por circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de

protegerlos. Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.”

Que tan importante es que el ser humano crezca en un ambiente familiar, lleno de amor y ternura, sin embargo, existen situaciones por las cuales se separa al niño y adolescente del seno familiar, esto puede darse solo en casos muy especiales y donde el Estado lo decida como conveniente para el bienestar de este grupo de personas.

- Artículo 14. “A la educación, cultura, deporte y recreación. El niño y el adolescente tienen derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad pública de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas. Ningún niño o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo, por su condición de discapacidad ni por causa del estado civil de sus padres. La niña o la adolescente, embarazada o madre, no debe ser impedida de iniciar o proseguir sus estudios. La autoridad educativa adoptará las medidas del caso para evitar cualquier forma de discriminación.”

- Artículo 18. “A la protección por los directores de los centros educativos. Los directores de los centros educativos comunicarán a la autoridad competente los casos de: a) Maltrato físico, psicológico, de acoso, abuso y violencia sexual en agravio de los alumnos b) Reiterada repitencia y deserción escolar; c) Reiteradas faltas injustificadas; d) Consumo de sustancias tóxicas; e) Desamparo y otros casos que impliquen violación de los derechos del niño y adolescente; f) Rendimiento escolar de niños y adolescentes trabajadores; y g) Otros hechos lesivos.”

- Artículo 38. “Programas para niños y adolescentes maltratados o víctimas de violencia sexual. El niño o el adolescente víctimas de maltrato físico, psicológico o de violencia sexual merecen que se les brinde atención integral mediante programas que promuevan su recuperación física y psicológica. El servicio está a cargo del Sector Salud. Estos programas deberán incluir a la familia. El Estado garantiza el respeto de los derechos de la víctima en todos los procedimientos policiales y judiciales. El PROMUDEH promueve y establece programas preventivos de protección y atención, públicos y privados, tendentes a

prevenir, atender y reducir los efectos de la violencia dirigida contra el niño o el adolescente.” (Ley N° 27337, 2000)

En los artículos 14, 18 y 38, podemos analizar e interpretar un punto fundamental y es que el niño, niña o adolescente tiene derecho a recibir una educación, sin discriminación de ninguna índole y es el Estado quien debe garantizar este derecho, en situaciones de violencia se debe denunciar, especialmente se pide a los directores y docentes quienes pasan gran parte del día con los estudiantes y deben ser cuidadosos en identificar la violencia familiar y de dar parte a las autoridades, actualmente existen muchos organismos que pueden ayudar a dar solución a este tipo de problemas, para salvaguardar el bienestar del niño y adolescente.

**d) Ley N° 28044: Ley General de Educación**, publicada el 29 de julio de 2003.

- Artículo 3. “La educación como derecho. La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo”.

- Artículo 54. “La familia. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los padres de familia, o a quienes hacen sus veces, les corresponde: a) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar un trato respetuoso de sus derechos como personas, adecuado para el desarrollo de sus capacidades, y asegurarles la culminación de su educación. b) Informarse sobre la calidad del servicio educativo y velar por ella y por el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos. c) Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos.” (Ley N° 28044, 2003)

En la Ley General de Educación también se especifica en su artículo 3 el derecho fundamental de la persona a la educación y que es el Estado el responsable de brindar una educación integral y de calidad sobre todo a los más vulnerables, siendo la sociedad quien debe participar activamente en su desarrollo. Además, en su artículo 54 hace mención que son los padres deben ser los primeros responsables

de educar a sus hijos y brindarles un ambiente justo, respetuoso asegurando la culminación de la educación de sus hijos.

### **2.3. Marco conceptual**

- **Derecho fundamental de la educación:**

Todos los habitantes de la sociedad deben ser favorecidos con el derecho a la educación. La educación es fundamental para el progreso humanos, económico y social, además de ser un punto primordial para conseguir el desarrollo sostenible y la paz. Es un instrumento que permite el desarrollo del potencial que tiene cada persona, con esto se promueve el bienestar colectivo e individual.

- **Educación como derecho:**

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”. (Reyes, J. 2014)

- **Rendimiento académico:**

Es la medida de la capacidad del estudiante, es decir, es medir lo aprendido durante su proceso de formación, lo podemos verificar a través de las diversas evaluaciones que se dan en las instituciones educativas, las cuales son calificadas de manera cuantitativa.

- **Violencia:**

“Acción violenta o contra el natural modo de proceder. Fuerza externa o abuso de la fuerza. Fuerza ejercida sobre una persona para obligarla a hacer lo que no quiere. El que obra con ímpetu y fuerza, se deja llevar fácilmente por la ira”. (Chávez, M. 1999)

- **Violencia familiar:**

Según la OMS define la violencia como: "El uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte." (Iborra I. & Sanmartín, J. 2011)

- **Violencia económica:**

La violencia económica a nivel familiar se define como: "acción u omisión de quien afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de la familia o alguna de las personas a las que se refiere la presente ley; daña, pierde, sustrae, destruye, retiene, distrae o se apropia de objetos, instrumentos o bienes." (Iborra I. & Sanmartín, J. 2011)

- **Violencia física:**

Según la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar: "Acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona". (Fernández, M. 2020)

- **Violencia psicológica:**

De acuerdo a la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar: "Cualquier acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier conducta u omisión que produzcan un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales". (Fernández, M. 2020)

- **Violencia sexual:**

Según la OMS: "Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos en el hogar y en el lugar de trabajo". (Iborra, I. & Sanmartín, J. 2011)

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS**

#### **3.1 Hipótesis general**

La violencia familiar influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

#### **3.2 Hipótesis específicas**

a. La violencia física influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

b. La violencia psicológica influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

c. La violencia sexual influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

d. La violencia económica influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

#### **3.3 Variables**

##### **Variable 1:**

Violencia familiar

##### **Variable 2:**

Derecho fundamental en educación

### 3.3.1 Operacionalización de variables:

Operacionalización de la variable 1:

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	“La violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También, comprende a los tutores o encargados de la custodia”. Según la OPS-OMS (García-Moreno et al., 2005),	Son actos violentos ocasionados a un integrante de la familia, estos hechos de ataque o amenazas pueden ser físicos, psicológicos, económicos y sexuales.	Violencia Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Violencia entre progenitores</li> <li>▪ Violencia de padres a hijos</li> <li>▪ Violencia entre hermanos, padrastro o familiar</li> <li>▪ Daños a la integridad corporal</li> </ul>	Ordinal
			Violencia Psicológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Violencia verbal</li> <li>▪ Violencia emocional</li> <li>▪ Daño a la salud mental</li> </ul>	
			Violencia Sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acoso sexual</li> <li>▪ Tocamientos indebidos</li> </ul>	
			Violencia Económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asignación de pensión alimentaria</li> <li>▪ Recursos económicos suficientes para el estudio</li> </ul>	



Operacionalización de la variable 2:

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
<p align="center"><b>DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN</b></p>	<p>“La educación es un derecho humano fundamental y un bien público porque gracias a ella nos desarrollamos como personas y como especie, contribuyendo al desarrollo de la sociedad” (Farith 2008).</p>	<p>La educación es un derecho para todo ser humano, el cual nos permite adquirir conocimientos y valores, para ser personas de bien para la sociedad. Es importante que los padres sean responsables con la educación de sus hijos, ya que no solo es el deber de los docentes cumplir con este rol.</p>	<p>Rendimiento académico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de las evaluaciones y libretas de notas</li> <li>▪ Verificación del rendimiento académico</li> <li>▪ Constatación de su asistencia a clases virtuales</li> </ul>	<p align="center">Ordinal</p>
			<p>La educación como derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación integral y de calidad</li> <li>▪ Labor de los docentes</li> <li>▪ Labor de los tutores</li> </ul>	

## **CAPÍTULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Método de investigación**

Como método general se utilizó el método científico, que según (Bunge, M. 1972) “es el conjunto de etapas y reglas que señalan el procedimiento para llevar a cabo una investigación cuyos resultados sean aceptados como válidos para la comunidad científica”. Es decir, es un proceso continuo, ordenado y que tiene validez científica.

Como métodos específicos se emplearon el hipotético - deductivo, mediante el cual se condujo la actividad científica, teniendo los siguientes pasos:

- Observación: la información que se recolectó para la investigación se realizó sin hacer uso de la experimentación, ya que se intentó observar la vulnerabilidad al derecho fundamental de la educación frente a la violencia familiar.
- Luego, se llegó a la comprobación de las hipótesis, tanto general como específicas, con el fin de demostrar si existe la influencia ente dichas variables de estudio.
- La docimasia de hipótesis, condujo a la deducción y resultados de las proposiciones propuestas.
- Con este procedimiento se logró llegar al momento racional o a la reflexión racional “(la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación)”. (Echegoyen, 2008; p. 29)

Así mismo, se empleó como método específico el analítico, que según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), nos refiere que es el “análisis inician su

proceso de conocimiento por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad; de este modo podrá establecer las relaciones causa-efecto entre los elementos que componen su objeto de investigación”.

#### 4.2 Tipo de investigación

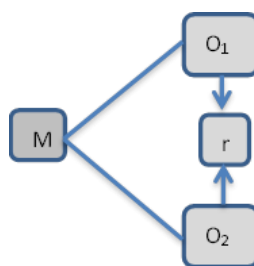
**Según su finalidad**, la investigación fue básica, de acuerdo (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) una investigación es básica por ser “un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplica al estudio de un fenómeno”, a través de ello se ratificamos las teorías de la violencia familiar y la aplicación de las leyes correspondientes al derecho fundamental en educación y la violencia intrafamiliar.

#### 4.3 Nivel de investigación

En este estudio se utilizó el nivel de investigación básica, que según Sampieri refiere que “la investigación se orienta a conseguir un nuevo conocimiento de modo sistemático, con el único objetivo de incrementar el conocimiento de una realidad concreta”. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

#### 4.4 Diseño de la investigación

La investigación tuvo un diseño no experimental, descriptivo correlacional, de corte transversal, porque se describió el fenómeno, tal y como suceden en el contexto real, sin necesidad de intervenir en las variables, Es transversal porque se realizó en un tiempo determinado. La representación del diseño es:



Dónde:

- M : Muestra: Abogados y usuarios de la Provincia de Jauja.
- O<sub>1</sub> : Reducción de pensión alimenticia
- O<sub>2</sub> : Violencia económica
- r : Relación de variables

## 4.5 Población y muestra

### 4.5.1. Población

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), refiere que “una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”.

La población estuvo conformada por 402 estudiantes del primero al sexto semestre del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sausa, del distrito de Sausa, provincia de Jauja.

### 4.5.2. Muestra

Para el tamaño de la muestra, se realizó el cálculo con la fórmula para proporciones con poblaciones finitas, debido a que se conoce el tamaño de la población, siendo el siguiente:

$$n = \frac{Z_{\infty/2}^2(p)(q)(N)}{e^2(N-1) + Z_{\infty/2}^2(p)(q)}$$

n = Tamaño de la muestra

Z = Valor estandarizado al 95% = 1.96

p = Probabilidad de éxito = 0.5

q = Probabilidad de fracaso = 0.5

e = Margen de error = 0.05

Resolviendo la formula la muestra estará representada por 107.78 redondeando fueron 108 estudiantes del periodo académico I.

#### Cantidad de estudiantes encuestados:

Programa de Estudios	Cantidad
Enfermería Técnica	18
Industrias Alimentarias	18
Producción Agropecuaria	18
Mecatrónica Automotriz	18

Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	18
Arquitectura de Plataformas y servicios de TI	18
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>

#### **4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **Técnica**

Según Márquez, refiere que las “técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener la información, son ejemplos de técnicas, la observación directa, el análisis documental, análisis de contenido, la investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos, estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado, cada tipo de investigación determinada las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumento o medio que será, empleados” (Márquez, 2016, p. 14)

Para la recolección de datos de ambas variables se empleó la técnica de la encuesta tipo Likert.

##### **Instrumento**

El instrumento para la recolección de datos de la variable violencia familiar se utilizó el “Cuestionario para determinar la violencia familiar”, siendo la autora Jurado Mejía Erika Marlene en su investigación Violencia familiar y la influencia en el derecho fundamental de la educación en la I.E. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito Villa El Salvador en el año 2019. Dicho instrumento ha sido modificado por los autores de la presente investigación.

El cuestionario estuvo constituido por 30 ítems, y conformado por las siguientes dimensiones:

- Dimensión 1: Violencia física; con 10 ítems. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10)
- Dimensión 2: Violencia psicológica; con 10 ítems. (11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20)
- Dimensión 3: Violencia sexual; con 5 ítems. (21, 22, 23, 24, 25)
- Dimensión 4: Violencia económica; con 5 ítems. (26, 27, 28, 29, 30)

Escala Valorativa:

Siempre	[5]
Con frecuencia	[4]
A veces	[3]
Raras veces	[2]
Nunca	[1]

El instrumento para la recolección de datos de la variable derecho fundamental de la educación fue el “Cuestionario para evaluar derecho fundamental de la educación”, la autora Jurado Mejía Erika Marlene en su investigación Violencia familiar y la influencia en el derecho fundamental de la educación en la I.E. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito Villa El Salvador en el año 2019. Dicho instrumento ha sido modificado por los autores de la presente investigación.

El cuestionario estuvo constituido por 20 ítems, y conformado por las siguientes dimensiones:

- Dimensión 1: Rendimiento académico; con 4 ítems. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11)
- Dimensión 2: Educación como derecho; con 4 ítems. (12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20)

Escala Valorativa:

Si	[2]
A veces	[1]
No	[0]

### **Confiabilidad y validez**

La validez de ambos instrumentos, fueron sometidos a la valoración a través de la validez de juicio de expertos, antes de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. (Anexo N° 5)

La confiabilidad de cada instrumento fue evaluada a través del estudio piloto, aplicando el análisis Alfa de Cronbach: “Cuestionario para determinar la violencia familiar” y el “Cuestionario para evaluar derecho fundamental de la educación”. (Anexo N° 6)

## 4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

### Procesamiento de los datos

La manipulación de la información se llevó a cabo siguiendo estos parámetros. Para la creación de la base de datos, se empleó el programa estadístico SPSS-V24. Posteriormente, se generaron resultados estadísticos descriptivos, incluyendo tablas de frecuencia tanto simples como combinadas, junto con diversos tipos de gráficos.

### Procesamiento seguido para probar la hipótesis

En el proceso de prueba de hipótesis, se siguieron los siguientes procedimientos: formulación de hipótesis, determinación del nivel de significancia, selección de la prueba estadística, análisis estadístico y obtención de la conclusión definitiva.

## 4.8 Aspectos éticos de la investigación

Al llevar a cabo la investigación, se tomaron en consideración las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Investigación de esta institución universitaria. Estos artículos detallan los principios y normativas que guían la actividad de investigación, particularmente haciendo hincapié en la conducta ética que debe prevalecer en todas las etapas de la investigación. Los siguientes principios éticos de investigación fueron observados y aplicados:

- **Autonomía:** La participación en el estudio se limitó a los estudiantes de educación superior que aceptaron de forma voluntaria y firmaron el consentimiento informado, evitando cualquier forma de coacción.

- **Beneficencia:** El objetivo principal de la investigación fue evaluar la relación entre la violencia familiar y el derecho fundamental a la educación en el contexto postpandémico. El estudio fue validado desde una perspectiva metodológica y las conclusiones derivadas del mismo se consideraron beneficiosas para la población en general.

- **No maleficencia:** La investigación no involucró ninguna acción que pudiera perjudicar o empeorar la situación de los estudiantes de educación superior.

- **Responsabilidad y confidencialidad:** Se cumplió con la responsabilidad de proteger la confidencialidad de las personas involucradas y de la información obtenida en el estudio.

- **Justicia:** Todos los estudiantes que participaron en el estudio fueron tratados de manera equitativa, sin importar su raza, etnia, edad o nivel económico. Se priorizaron de manera adecuada las acciones emprendidas y se gestionaron los recursos de manera racional.



## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

### **5.1 Descripción de Resultados**

En esta parte se va a realizar la estadística descriptiva, a través de la organización y tabulación de los resultados que se han obtenido al realizar el trabajo de campo.

Los datos que se han obtenido se presentarán en tablas y gráficos estadísticos para una mejor comprensión de los resultados.

Esta se realizó para cada instrumento de la investigación, es decir, considerando las dos variables: Violencia familiar y la variable derecho fundamental en educación; ambas con sus respectivos ítems y que nos servirá de base para contrastar la hipótesis de la investigación, tanto generales como específicas.

La muestra que se ha propuesto es de 108, los cuales estará conformado por estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Sausa”; los cuales, al aplicar el instrumento, nos han arrojado los siguientes resultados:

**Tabla 3**

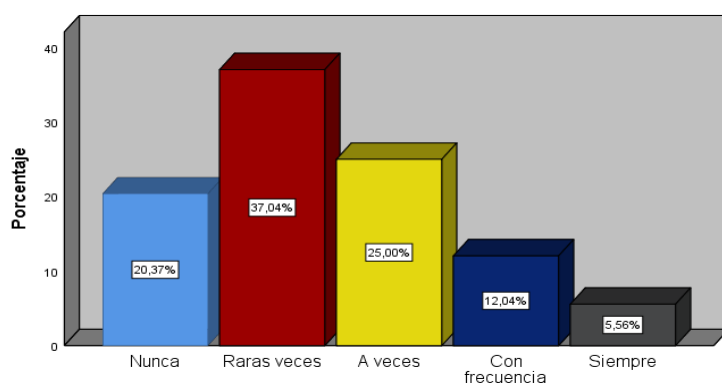
*¿Tus padres se pelean a golpes, patadas, arañones, etc.?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	40	37,0	37,0	57,4
A veces	27	25,0	25,0	82,4
Con frecuencia	13	12,0	12,0	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 2**

*¿Tus padres se pelean a golpes, patadas, arañones, etc.?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa*

Comentario: El 37% de los estudiantes encuestados manifiestan que rara vez sus padres se pelean a golpes, patadas o arañones, el 25% a veces, el 20.4% nunca, el 12% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 4**

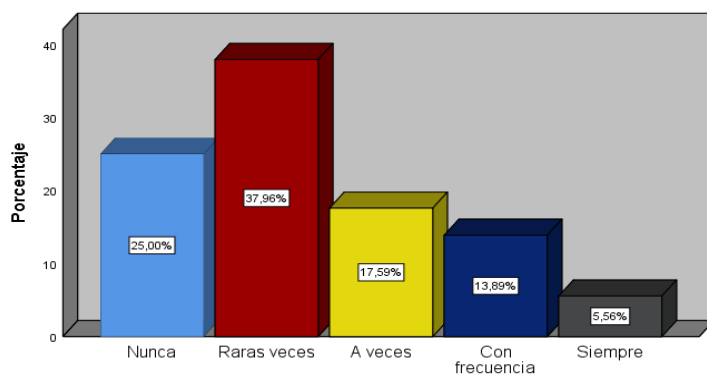
*¿Hubo necesidad de atención médica para tus padres producto de las peleas entre ellos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	27	25,0	25,0	25,0
Raras veces	41	38,0	38,0	63,0
A veces	19	17,6	17,6	80,6
Con frecuencia	15	13,9	13,9	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 3**

*¿Hubo necesidad de atención médica para tus padres producto de las peleas entre ellos?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa*

Comentario: Los resultados arrojaron que el 25% de estudiantes respondieron que nunca hubo necesidad de atención médica para sus padres producto de las peleas que tuvieron, en tanto que el 38% manifestó que raras veces, el 17.6% a veces, el 13.9% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 5**

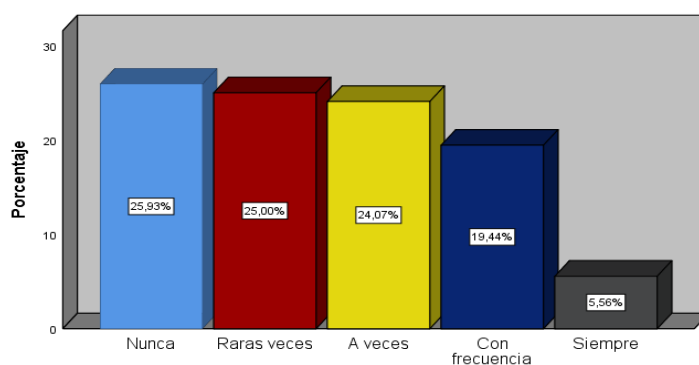
*¿Tus padres te castigan haciendo uso de la correa u otro objeto que te hace daño?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	28	25,9	25,9	25,9
Raras veces	27	25,0	25,0	50,9
A veces	26	24,1	24,1	75,0
Con frecuencia	21	19,4	19,4	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 4**

*¿Tus padres te castigan haciendo uso de la correa u otro objeto que te hace daño?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 25.9% de estudiantes indicaron que nunca sus padres le castigan haciendo uso de correa u otro objeto que cause daño, mientras que el 25% raras veces, el 24.1% a veces, el 19.4% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 6**

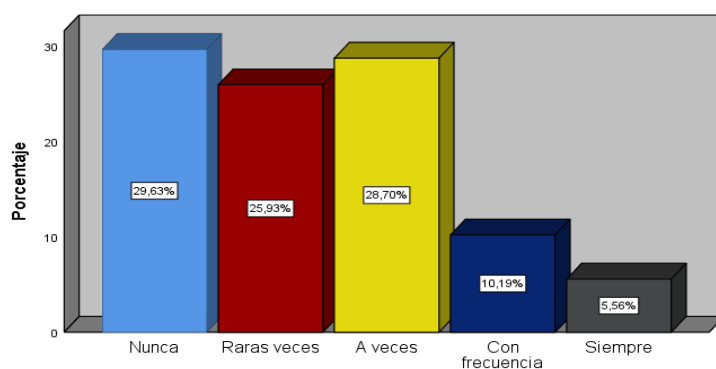
*¿Tus padres te han golpeado hasta dejarte alguna lesión en el rostro o cuerpo?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	32	29,6	29,6	29,6
Raras veces	28	25,9	25,9	55,6
A veces	31	28,7	28,7	84,3
Con frecuencia	11	10,2	10,2	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 5**

*¿Tus padres te han golpeado hasta dejarte alguna lesión en el rostro o cuerpo?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: El 29.6% manifiesta que nunca sus padres le han golpeado hasta dejarle alguna lesión en el rostro o cuerpo, mientras el 25.9% raras veces, el 28.7% a veces, el 10.2% con frecuencia y el 5.6% nunca.

**Tabla 7**

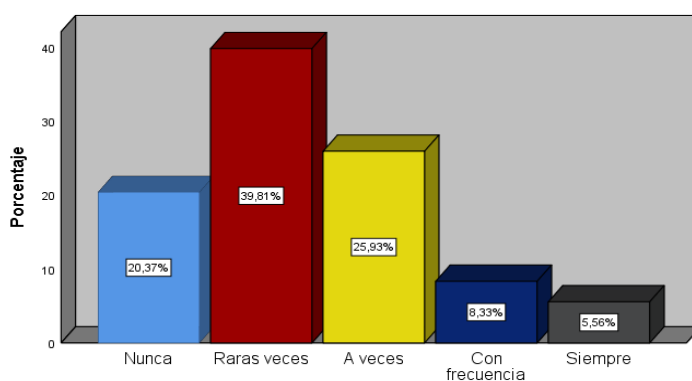
*¿Tus hermanos alguna vez te golpearon?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	43	39,8	39,8	60,2
A veces	28	25,9	25,9	86,1
Con frecuencia	9	8,3	8,3	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 6**

*¿Tus hermanos alguna vez te golpearon?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 20.4% de estudiantes contestaron que nunca sus hermanos alguna vez le golpearon, mientras que el 39.8% raras veces, el 25.9% a veces, el 8.3% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 8**

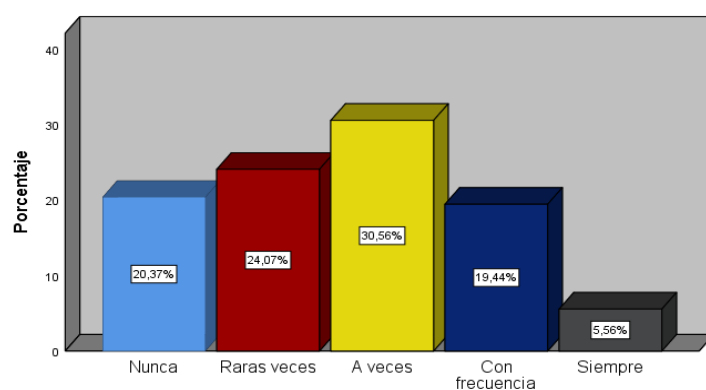
*¿Tu padrastro o madrastra alguna vez te golpearon?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	26	24,1	24,1	44,4
A veces	33	30,6	30,6	75,0
Con frecuencia	21	19,4	19,4	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 7**

*¿Tu padrastro o madrastra alguna vez te golpearon?*

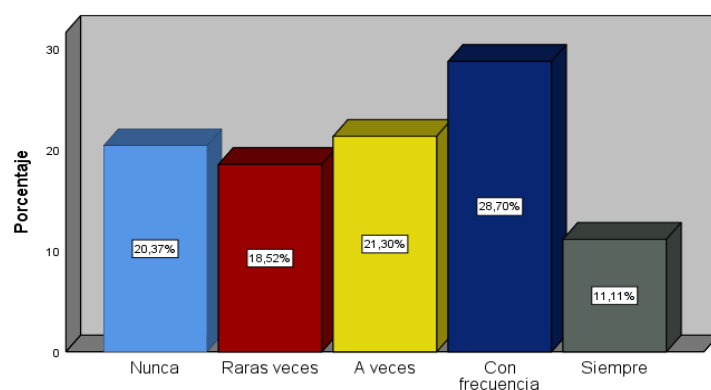


*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: El 20.4% de estudiantes han contestado que nunca su padrastro o madrastra alguna vez le golpearon, mientras que el 24.1% raras veces, el 30.6% a veces, el 19.4% con frecuencia y el 5.6% siempre

**Tabla 9***¿Algún familiar te agrade físicamente?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	20	18,5	18,5	38,9
A veces	23	21,3	21,3	60,2
Con frecuencia	31	28,7	28,7	88,9
Siempre	12	11,1	11,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.***Figura 8***¿Algún familiar te agrade físicamente?**Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: El 20.4% de estudiantes han contestado que nunca algún familiar le agrade físicamente, mientras que el 18.5% raras veces, el 21.3% a veces, el 28.7% con frecuencia y el 11.1% siempre.



**Tabla 10**

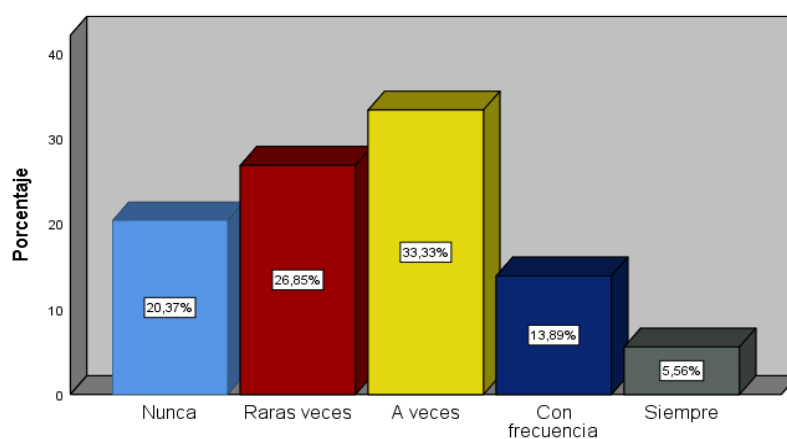
*¿La violencia de tus padres, padrastro o algún familiar, te han generado lesiones?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	29	26,9	26,9	47,2
A veces	36	33,3	33,3	80,6
Con frecuencia	15	13,9	13,9	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 9**

*¿La violencia de tus padres, padrastro o algún familiar, te han generado lesiones?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: El 20,4% de encuestados han respondido que nunca la violencia de tus padres, padrastro o algún familiar le han generado lesiones, mientras el 26,9% raras veces, el 33,3% a veces, el 13,9% con frecuencia y el 5,6% nunca

**Tabla 11**

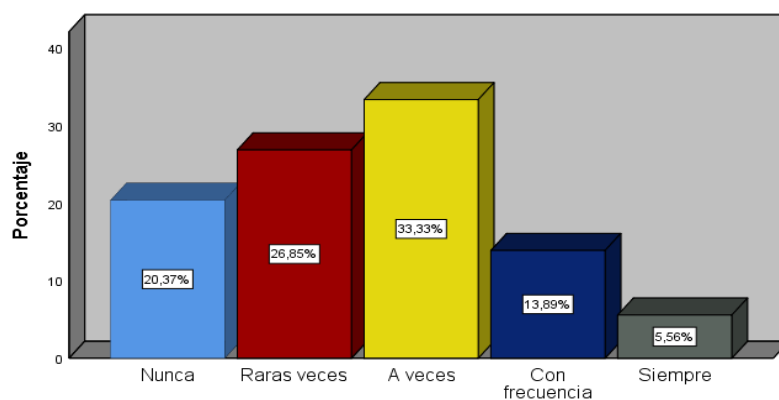
*¿Tuviste necesidad de atención médica para tus lesiones provocadas por tus padres, padrastro o algún familiar?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	29	26,9	26,9	47,2
A veces	36	33,3	33,3	80,6
Con frecuencia	15	13,9	13,9	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 10**

*¿Tuviste necesidad de atención médica para tus lesiones provocadas por tus padres, padrastro o algún familiar?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: Los resultados nos muestran que el 20.4% respondieron que nunca tuvo necesidad de atención médica para sus lesiones provocadas por sus padres o algún familiar, el 26.9% raras veces, el 33.3% a veces, el 13.9% con frecuencia y el 5.6% nunca,

**Tabla 12**

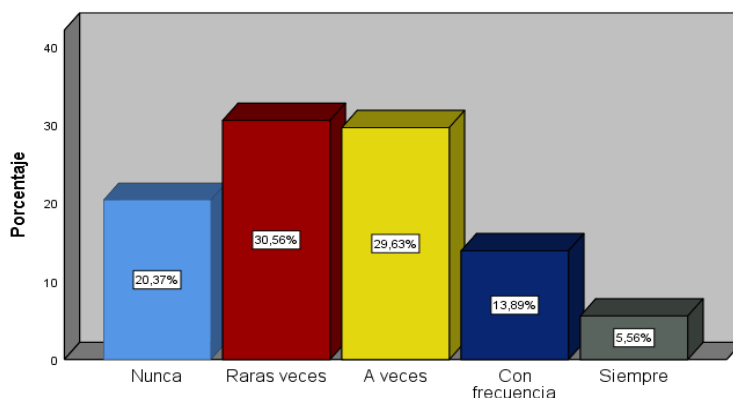
*¿Tienes algún daño físico irreparable producto de la violencia de tus padres, padrastro o algún familiar?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	33	30,6	30,6	50,9
A veces	32	29,6	29,6	80,6
Con frecuencia	15	13,9	13,9	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 11**

*¿Tienes algún daño físico irreparable producto de la violencia de tus padres, padrastro o algún familiar?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: El 20.4% manifestó que nunca tiene algún daño físico irreparable producto de la violencia de su padre, o algún familiar, mientras el 30.6% raras veces, el 29.6% a veces, el 13.9% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 13**

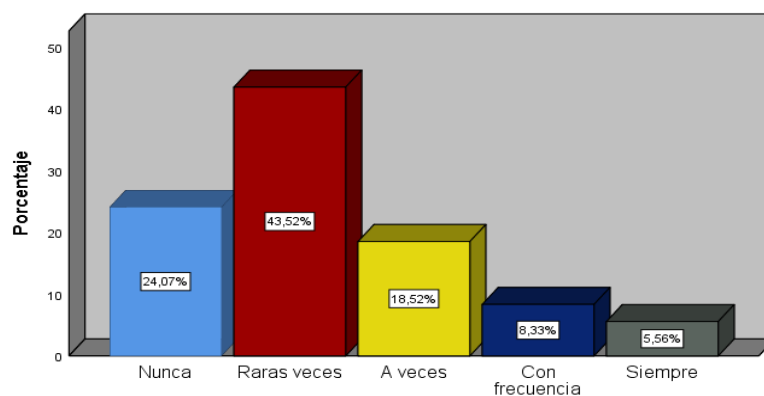
*¿Tus padres discuten entre sí, con insultos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	26	24,1	24,1	24,1
Raras veces	47	43,5	43,5	67,6
A veces	20	18,5	18,5	86,1
Con frecuencia	9	8,3	8,3	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 12**

*¿Tus padres discuten entre sí, con insultos?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 24.1% de encuestados contestaron que nunca sus padres discuten entre sí, con insultos, el 43.5% raras veces, el 18.5% a veces, el 8.3% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 14**

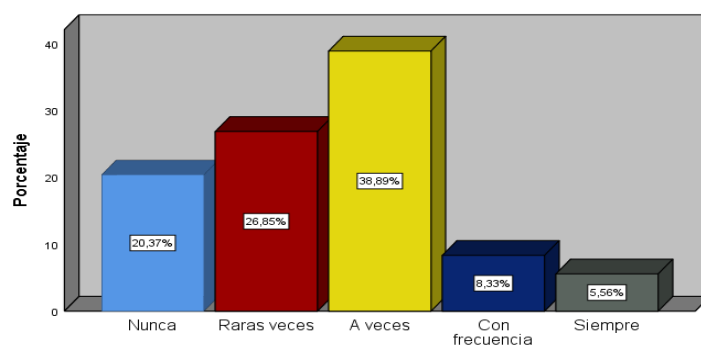
*¿En tu familia todos gritan, se faltan, el respeto con palabras soeces?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	29	26,9	26,9	47,2
A veces	42	38,9	38,9	86,1
Con frecuencia	9	8,3	8,3	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 13**

*¿En tu familia todos gritan, se faltan, el respeto con palabras soeces?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 20.4% de encuestados contestaron que nunca en su familia, gritan, se faltan el respeto con palabras soeces, el 26.9% raras veces, el 38.9% a veces, el 8.3% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 15**

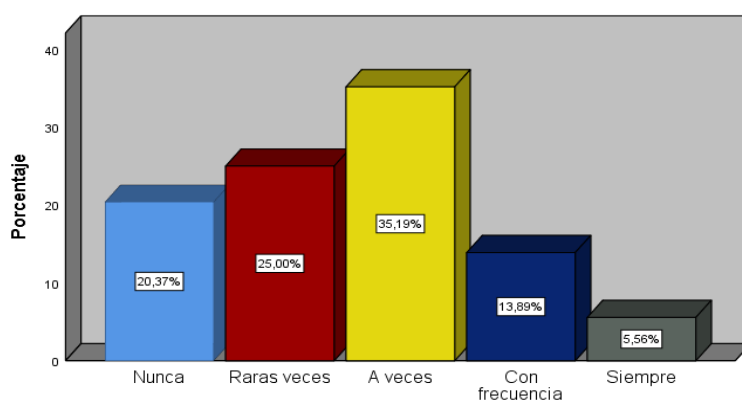
*¿Cuándo eres maltratado con gritos e insultos contestas de la misma manera?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	27	25,0	25,0	45,4
A veces	38	35,2	35,2	80,6
Con frecuencia	15	13,9	13,9	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 14**

*¿Cuándo eres maltratado con gritos e insultos contestas de la misma manera?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca cuando eran maltratados con gritos o insultos contestan de la misma manera, el 25% raras veces, el 35.2% a veces, el 13.9% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 16**

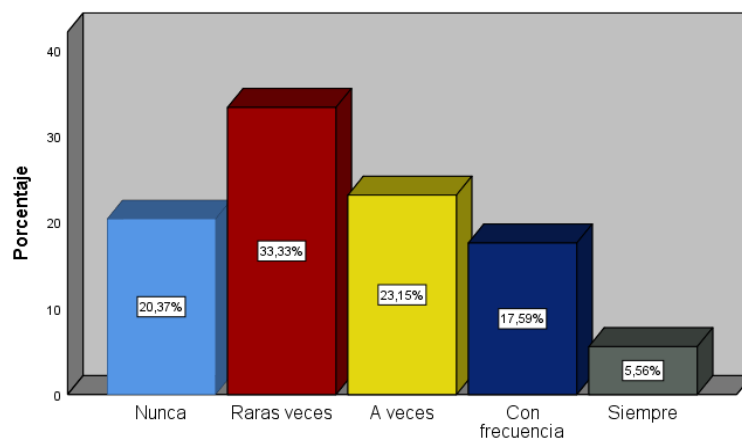
*¿Tus padres te dicen que no sirves para nada?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	36	33,3	33,3	53,7
A veces	25	23,1	23,1	76,9
Con frecuencia	19	17,6	17,6	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 15**

*¿Tus padres te dicen que no sirves para nada?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca sus padres le dicen que no sirve para nada, el 33.3% raras veces, el 23.1% a veces, el 17.6% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 17**

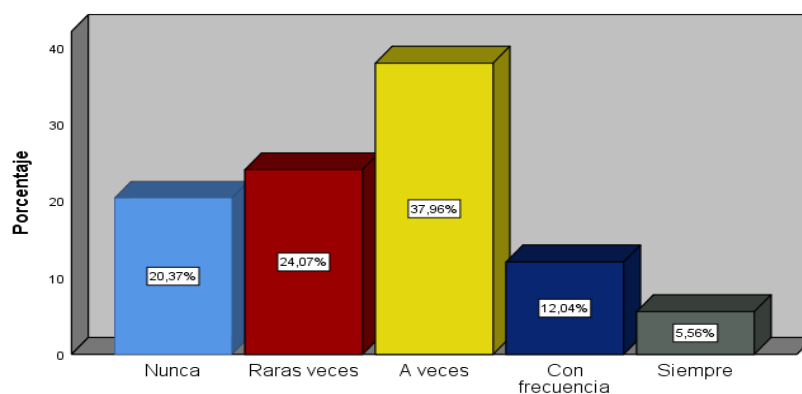
*¿Sufres de maltrato psicológico por tus padres?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	26	24,1	24,1	44,4
A veces	41	38,0	38,0	82,4
Con frecuencia	13	12,0	12,0	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 16**

*¿Sufres de maltrato psicológico por tus padres?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca sufren de maltrato psicológico por sus padres, el 24.1% raras veces, el 38% a veces, el 12% con frecuencia y el 5.6% siempre.



**Tabla 18**

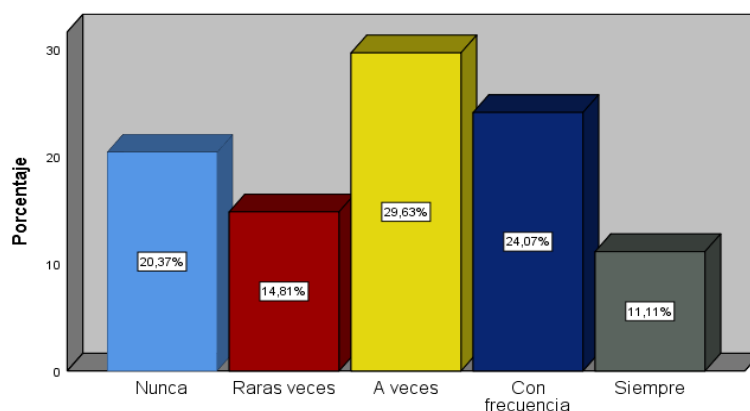
*¿El maltrato psicológico afecta tu autoestima?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	16	14,8	14,8	35,2
A veces	32	29,6	29,6	64,8
Con frecuencia	26	24,1	24,1	88,9
Siempre	12	11,1	11,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 17**

*¿El maltrato psicológico afecta tu autoestima?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca el maltrato psicológico afecta su autoestima, el 14.8% raras veces, el 29.6% a veces, el 24.1% con frecuencia y el 11.1% siempre.

**Tabla 19**

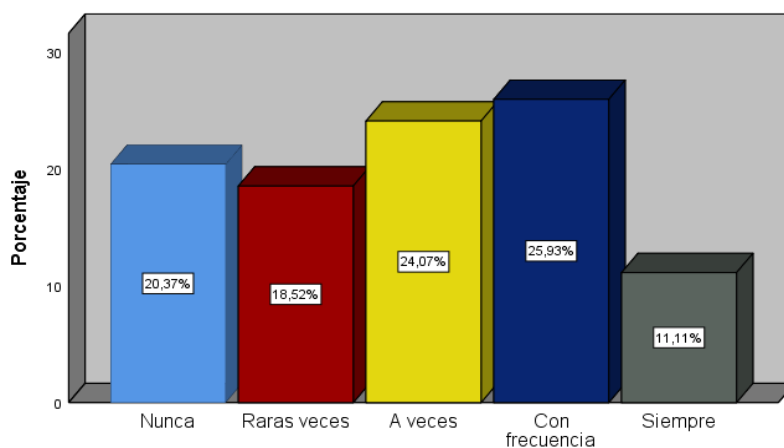
*¿Cuándo tus padres discuten o entre familiares sientes miedo y buscas donde esconderte?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	20	18,5	18,5	38,9
A veces	26	24,1	24,1	63,0
Con frecuencia	28	25,9	25,9	88,9
Siempre	12	11,1	11,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 18**

*¿Cuándo tus padres discuten o entre familiares sientes miedo y buscas donde esconderte?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca cuando sus padres discuten sienten miedo y buscan donde esconderse, el 18.5% raras veces, el 24.1% a veces, el 25.9% con frecuencia y el 11.1% siempre.

**Tabla 20**

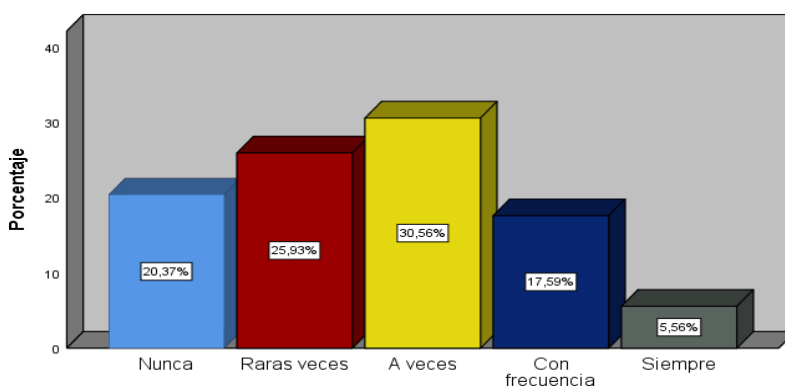
*¿Piensas que es tu culpa, las discusiones de tus padres o familiares y sientes tristeza?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	28	25,9	25,9	46,3
A veces	33	30,6	30,6	76,9
Con frecuencia	19	17,6	17,6	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 19**

*¿Piensas que es tu culpa, las discusiones de tus padres o familiares y sientes tristeza?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca piensan que es su culpa las discusiones de sus padres o familiares y sienten tristeza, el 25.9% raras veces, el 30.6% a veces, el 17.6% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 21**

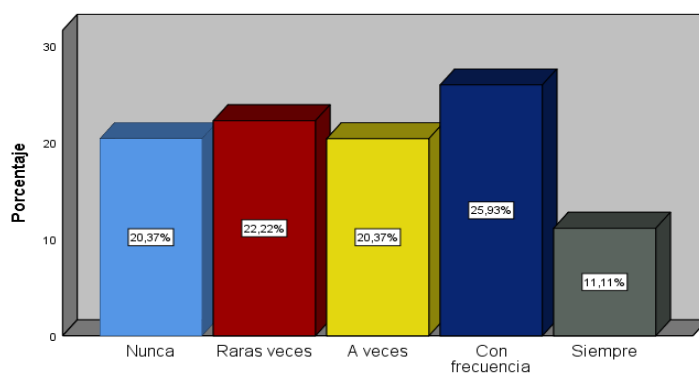
*¿Alguna vez recibiste atención de un psicólogo por los problemas existente en tu hogar?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	24	22,2	22,2	42,6
A veces	22	20,4	20,4	63,0
Con frecuencia	28	25,9	25,9	88,9
Siempre	12	11,1	11,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 20**

*¿Alguna vez recibiste atención de un psicólogo por los problemas existente en tu hogar?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca recibieron atención del psicólogo por problemas existentes en su hogar, el 22.2% raras veces, el 20.4% a veces, el 25.9% con frecuencia y el 11.1% siempre.

**Tabla 22**

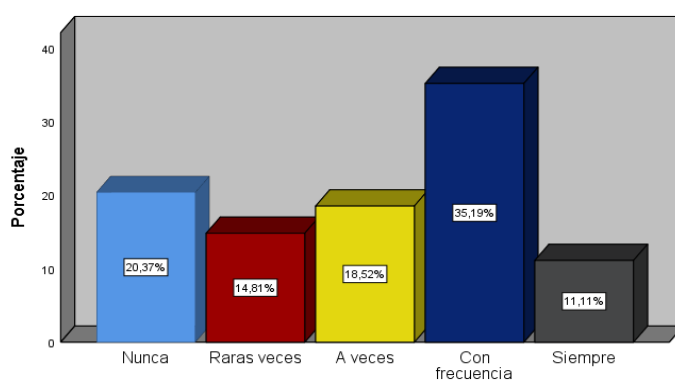
*¿Alguna vez te hospitalizaron por depresión, o ansiedad debido a la violencia que existe en tu casa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	16	14,8	14,8	35,2
A veces	20	18,5	18,5	53,7
Con frecuencia	38	35,2	35,2	88,9
Siempre	12	11,1	11,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 21**

*¿Alguna vez te hospitalizaron por depresión, o ansiedad debido a la violencia que existe en tu casa?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca se hospitalizaron por depresión o ansiedad debido a la violencia que existe en su casa, el 14.8% raras veces, el 18.5% a veces, el 35.2% con frecuencia y el 11.1% siempre.

**Tabla 23**

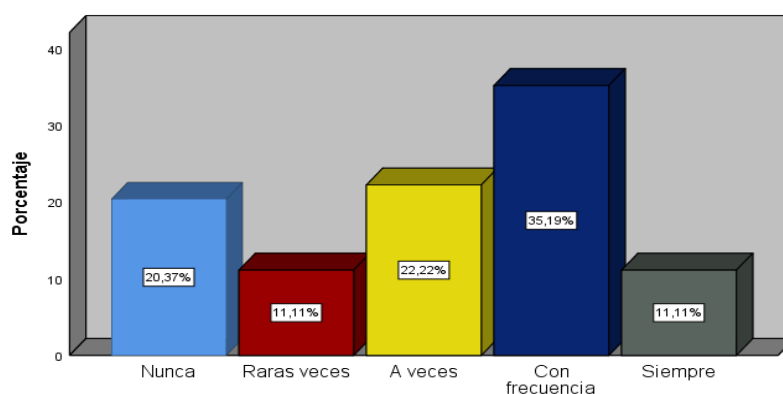
*¿Algún integrante de tu familia, se ha insinuado sexualmente?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	12	11,1	11,1	31,5
A veces	24	22,2	22,2	53,7
Con frecuencia	38	35,2	35,2	88,9
Siempre	12	11,1	11,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 22**

*¿Algún integrante de tu familia, se ha insinuado sexualmente?*

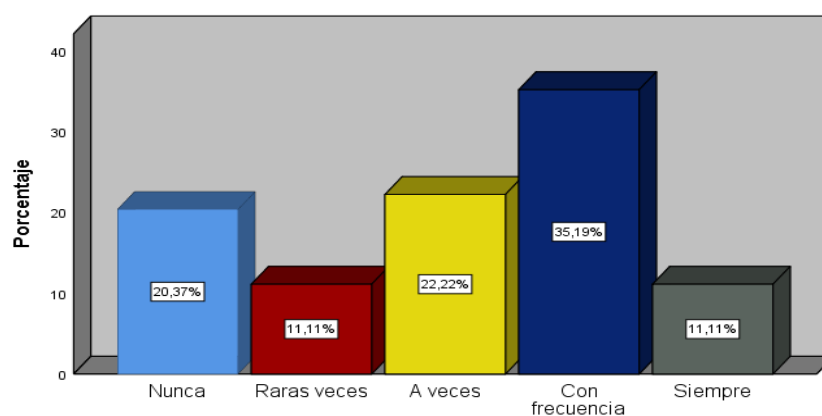


*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca algún integrante de su familia se ha insinuado sexualmente, el 11.1% raras veces, el 22.2% a veces, el 35.2% con frecuencia y el 11.1% siempre.

**Tabla 24***¿Has sido víctima de acoso sexual?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	12	11,1	11,1	31,5
A veces	24	22,2	22,2	53,7
Con frecuencia	38	35,2	35,2	88,9
Siempre	12	11,1	11,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.***Figura 23***¿Has sido víctima de acoso sexual?**Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca ha sido víctima de acoso sexual, el 11.1% raras veces, el 22.2% a veces, el 35.2% con frecuencia y el 11.1% siempre.

**Tabla 25**

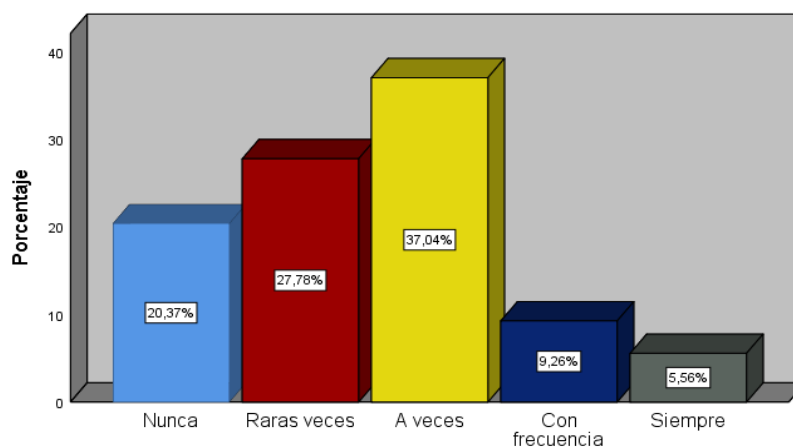
*¿Has sido víctima de constantes insinuaciones sexuales?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	30	27,8	27,8	48,1
A veces	40	37,0	37,0	85,2
Con frecuencia	10	9,3	9,3	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 24**

*¿Has sido víctima de constantes insinuaciones sexuales?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca ha sido víctima de constantes insinuaciones sexuales, el 27.8% raras veces, el 37% a veces, el 9.3% con frecuencia y el 5.6% siempre.



**Tabla 26**

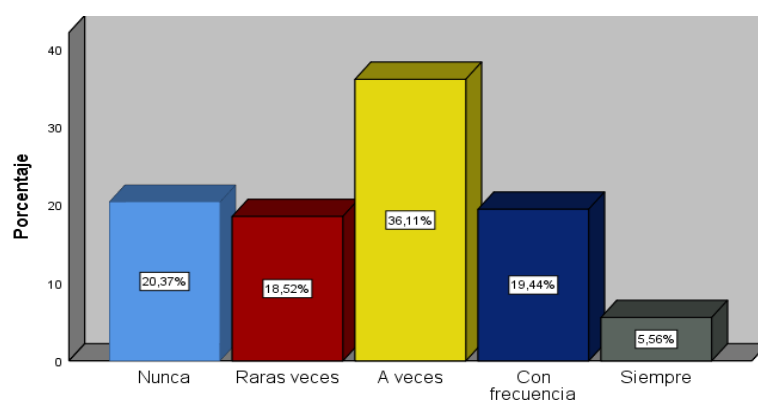
*¿Te han tocado el cuerpo de forma indebida, por parte de algún familiar?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	20	18,5	18,5	38,9
A veces	39	36,1	36,1	75,0
Con frecuencia	21	19,4	19,4	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 25**

*¿Te han tocado el cuerpo de forma indebida, por parte de algún familiar?*

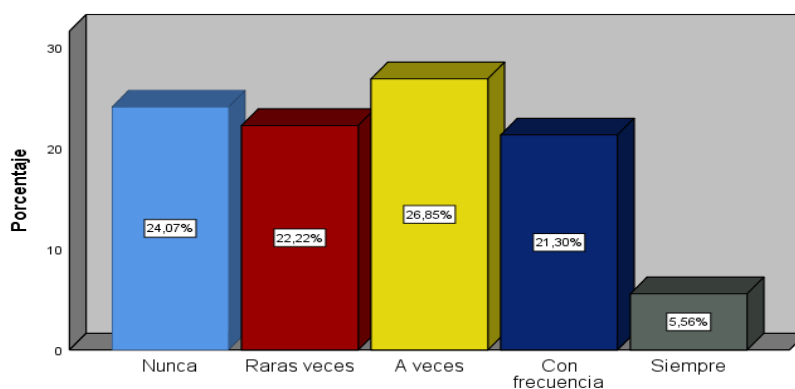


*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca le han tocado el cuerpo indebidamente por parte de algún familiar, el 18.5% raras veces, el 36.1% a veces, el 19.4% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 27***¿Te han tocado tus partes íntimas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	26	24,1	24,1	24,1
Raras veces	24	22,2	22,2	46,3
A veces	29	26,9	26,9	73,1
Con frecuencia	23	21,3	21,3	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.***Figura 26***¿Te han tocado tus partes íntimas?**Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 24.1% de encuestados contestaron que nunca le han tocado sus partes íntimas, el 22.2% raras veces, el 26.9% a veces, el 21.3% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 28**

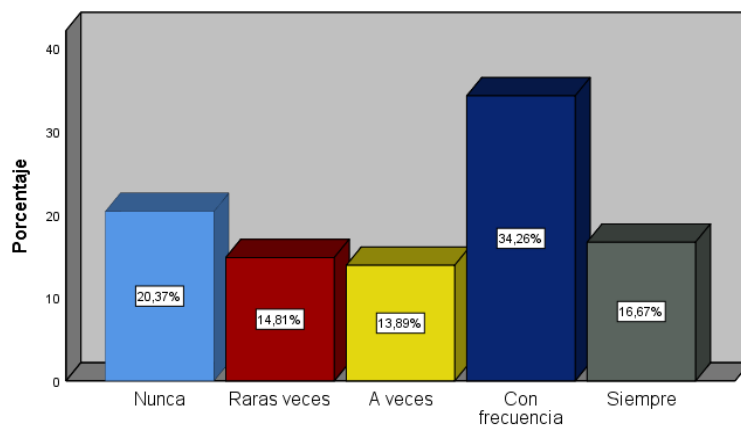
*¿Cuentas con una pensión alimentarias, por parte de tu padre o madre, por encontrarse estos separados o divorciados?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	16	14,8	14,8	35,2
A veces	15	13,9	13,9	49,1
Con frecuencia	37	34,3	34,3	83,3
Siempre	18	16,7	16,7	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 27**

*¿Cuentas con una pensión alimentarias, por parte de tu padre o madre, por encontrarse estos separados o divorciados?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca cuenta con pensión alimentaria por parte de su padre o madre porque están separados, el 14.8% raras veces, el 13.9% a veces, el 34.3% con frecuencia y el 16.7% siempre.

**Tabla 29**

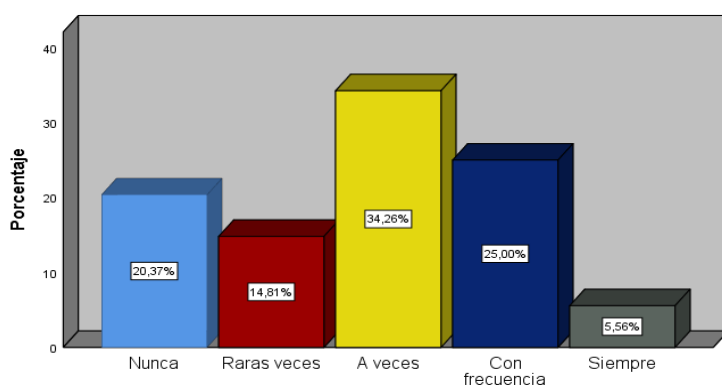
*¿El monto asignado alcanza para tus necesidades prioritarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	16	14,8	14,8	35,2
A veces	37	34,3	34,3	69,4
Con frecuencia	27	25,0	25,0	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 28**

*¿El monto asignado alcanza para tus necesidades prioritarias?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca el monto asignado alcanza para sus necesidades prioritarias, el 14.8% raras veces, el 34.3% a veces, el 25% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 30**

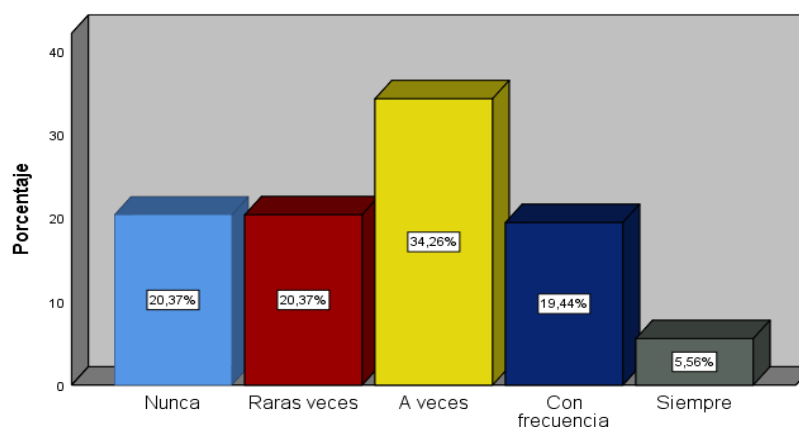
*¿Tus padres te proveen de dinero para los gastos por estudios?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	20,4	20,4	20,4
Raras veces	22	20,4	20,4	40,7
A veces	37	34,3	34,3	75,0
Con frecuencia	21	19,4	19,4	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 29**

*¿Tus padres te proveen de dinero para los gastos por estudios?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 20.4% de encuestados contestaron que nunca sus padres le proveen de dinero para sus gastos por estudios, el 20.4% raras veces, el 34.3% a veces, el 19.4% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 31**

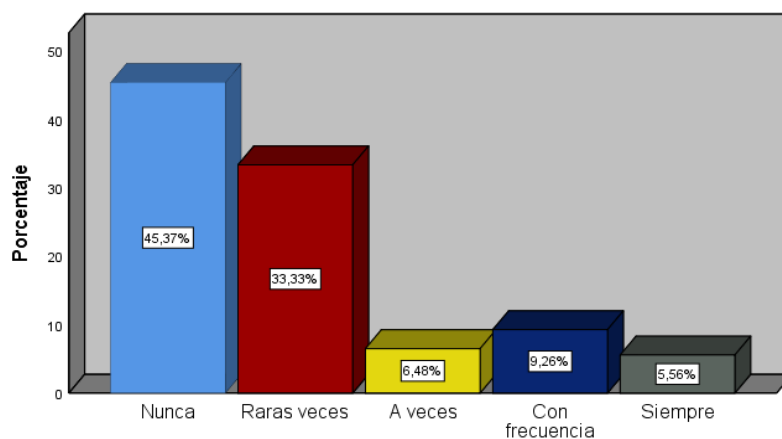
*¿En casa cuentan con computadora, laptop o un celular que haga posible recibir las clases virtuales en forma adecuada?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	49	45,4	45,4	45,4
Raras veces	36	33,3	33,3	78,7
A veces	7	6,5	6,5	85,2
Con frecuencia	10	9,3	9,3	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 30**

*¿En casa cuentan con computadora, laptop o un celular que haga posible recibir las clases virtuales en forma adecuada?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 45.4% de encuestados contestaron que nunca cuentan con computadora, laptop o celular para recibir clases virtuales adecuadamente, el 33.3% raras veces, el 6.5% a veces, el 9.3% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 32**

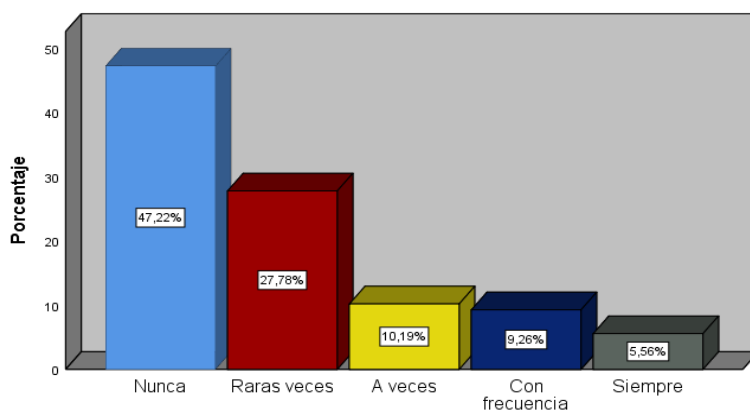
*¿Cuentas con internet suficiente para conectarte a las clases virtuales?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	51	47,2	47,2	47,2
Raras veces	30	27,8	27,8	75,0
A veces	11	10,2	10,2	85,2
Con frecuencia	10	9,3	9,3	94,4
Siempre	6	5,6	5,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 31**

*¿Cuentas con internet suficiente para conectarte a las clases virtuales?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: De acuerdo a los resultados, el 47.2% de encuestados contestaron que nunca cuentan con internet suficiente para conectarse a las clases virtuales, el 27.8% raras veces, el 10.2% a veces, el 9.3% con frecuencia y el 5.6% siempre.

**Tabla 33**

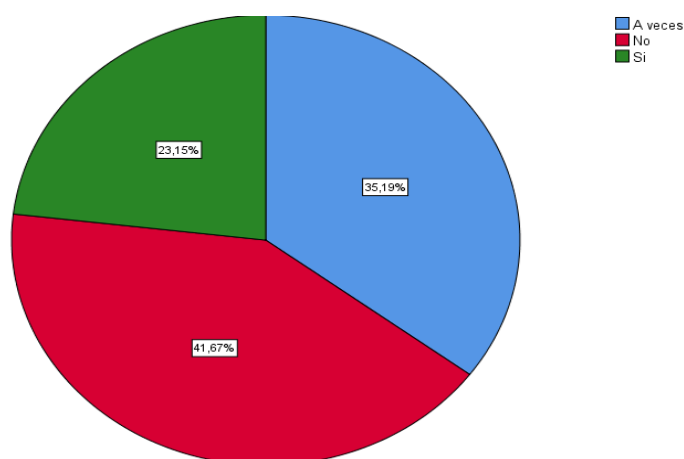
*¿Tus padres se preocupan por revisar tus calificaciones de las evaluaciones?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	38	35,2	35,2	35,2
No	45	41,7	41,7	76,9
Si	25	23,1	23,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 32**

*¿Tus padres se preocupan por revisar tus calificaciones de las evaluaciones?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 35.2% manifestó que a veces sus padres se preocupan por revisar sus calificaciones, mientras el 41.7% no lo revisa y el 23.1% si es revisado por sus padres.



**Tabla 34**

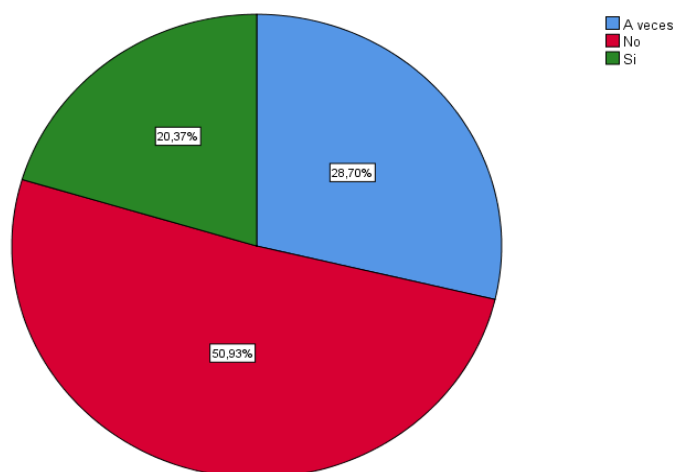
*¿Tus padres asisten a las reuniones convocadas por tu colegio, se interesan por recoger tu libreta de notas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	31	28,7	28,7	28,7
No	55	50,9	50,9	79,6
Si	22	20,4	20,4	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 33**

*¿Tus padres asisten a las reuniones convocadas por tu colegio, se interesan por recoger tu libreta de notas?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 28.7% manifestó que a veces sus padres asisten a las reuniones convocadas por su colegio, se interesan por recoger sus notas, mientras que el 50.9% no y solo el 20.4% contestaron que sí.

**Tabla 35**

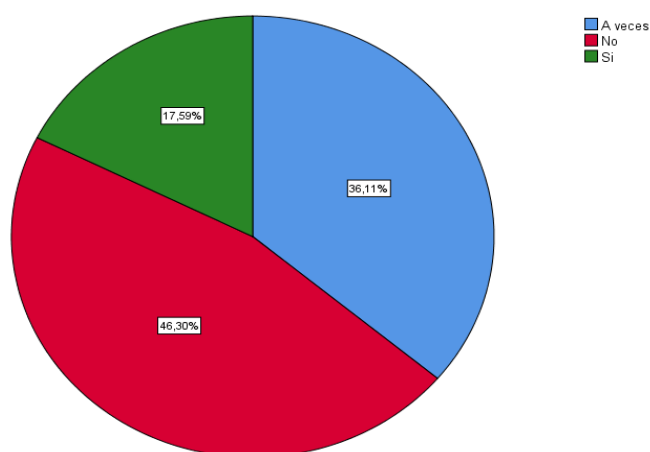
*¿Tus padres verifican constantemente tu aprendizaje?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	39	36,1	36,1	36,1
No	50	46,3	46,3	82,4
Si	19	17,6	17,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 34**

*¿Tus padres verifican constantemente tu aprendizaje?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 36.1% manifestó que a veces sus padres verifican constantemente su aprendizaje, mientras que el 46.3% no y solo el 17.6% contestaron que sí.

**Tabla 36**

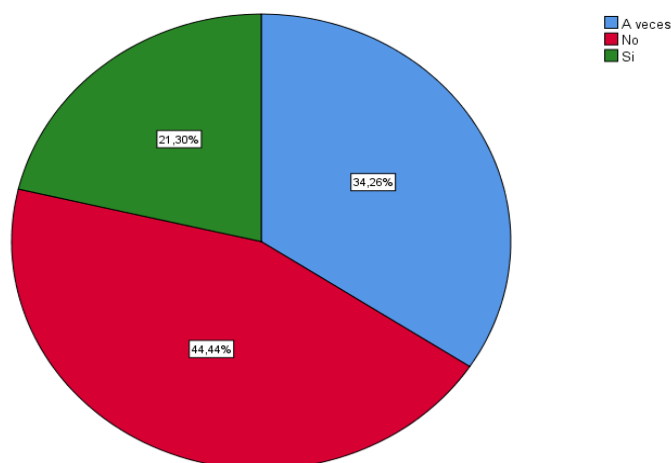
*¿Tienes algún apoyo en casa para realizar tus tareas y para el uso de las herramientas informáticas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	37	34,3	34,3	34,3
No	48	44,4	44,4	78,7
Si	23	21,3	21,3	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 35**

*¿Tienes algún apoyo en casa para realizar tus tareas y para el uso de las herramientas informáticas?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 34.4% manifestó que a veces tienen apoyo en casa para realizar sus tareas y para el uso de las herramientas informáticas, mientras que el 44.4% no y solo el 21.3% contestaron que sí.

**Tabla 37**

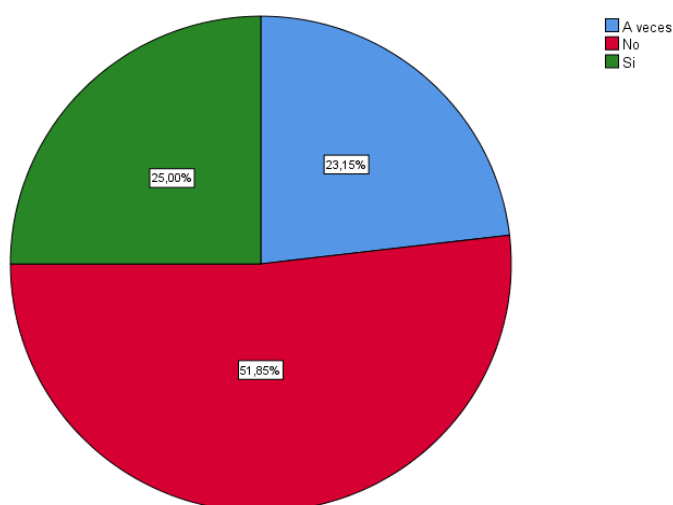
*¿Tu rendimiento académico ha bajado debido al maltrato físico, psicológico, sexual o económico?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	25	23,1	23,1	23,1
No	56	51,9	51,9	75,0
Si	27	25,0	25,0	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 36**

*¿Tu rendimiento académico ha bajado debido al maltrato físico, psicológico, sexual o económico?*

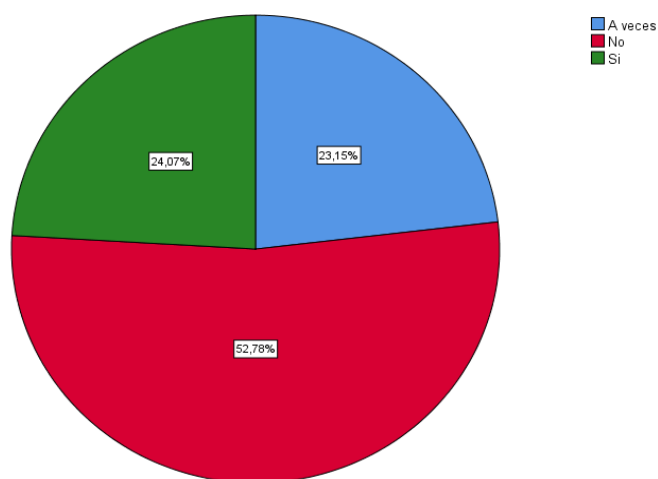


*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 23.1% manifestó que a veces su rendimiento académico ha bajado debido al maltrato físico, psicológico, sexual o económico, mientras que el 51.9% no y solo el 25% contestaron que sí.

**Tabla 38***¿Tu rendimiento académico es bueno?*

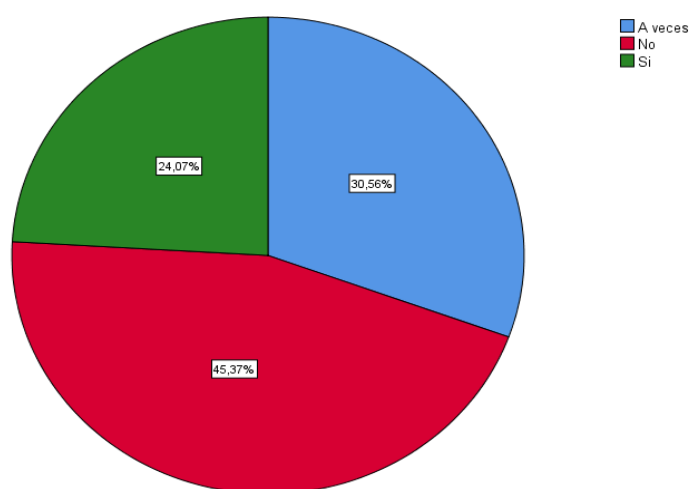
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	25	23,1	23,1	23,1
No	57	52,8	52,8	75,9
Si	26	24,1	24,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.***Figura 37***¿Tu rendimiento académico es bueno?**Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 23.1% manifestó que a veces su rendimiento académico es bueno, mientras que el 52.8% no y solo el 24.1% contestaron que sí.

**Tabla 39***¿Tu rendimiento académico es malo?*

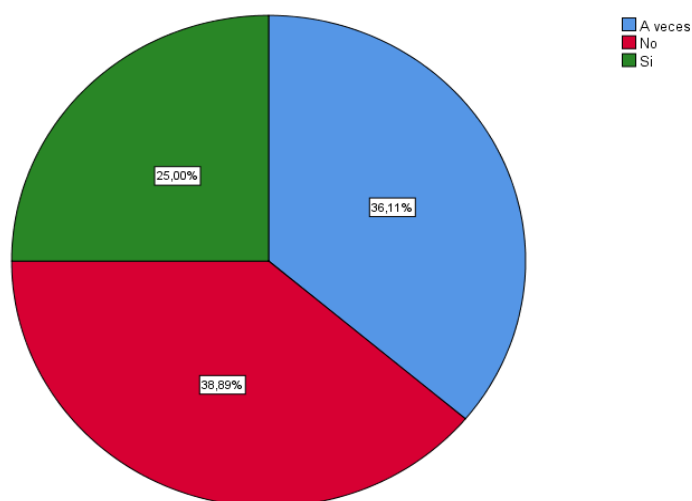
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	33	30,6	30,6	30,6
No	49	45,4	45,4	75,9
Si	26	24,1	24,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.***Figura 38***¿Tu rendimiento académico es malo?**Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 30.6% manifestó que a veces su rendimiento académico es malo, mientras que el 45.4% no y solo el 24.1% contestaron que sí.

**Tabla 40***¿Tu rendimiento académico es regular?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	39	36,1	36,1	36,1
No	42	38,9	38,9	75,0
Si	27	25,0	25,0	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.***Figura 39***¿Tu rendimiento académico es regular?**Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 36.1% manifestó que a veces su rendimiento académico es regular, mientras que el 38.9% no y solo el 25% contestaron que sí.

**Tabla 41**

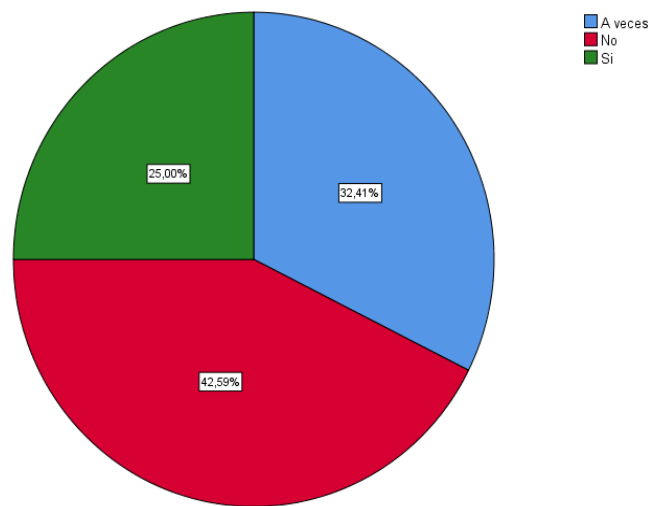
*¿Asistes a las clases virtuales en forma puntual?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	35	32,4	32,4	32,4
No	46	42,6	42,6	75,0
Si	27	25,0	25,0	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 40**

*¿Asistes a las clases virtuales en forma puntual?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 32.4% manifestó que a veces asiste a clases virtuales en forma puntual, mientras que el 42.6% no y solo el 25% contestaron que sí.



**Tabla 42**

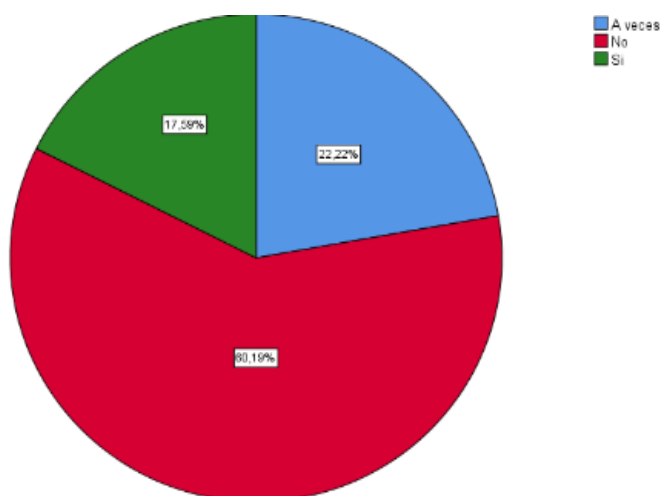
*¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales, porque tus padres se pelearon?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	24	22,2	22,2	22,2
No	65	60,2	60,2	82,4
Si	19	17,6	17,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 41**

*¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales, porque tus padres se pelearon?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 22.2% manifestó que a veces ha dejado de asistir a clases virtuales porque sus padres se pelearon, mientras que el 60.2% no y solo el 17.6% contestaron que sí.

**Tabla 43**

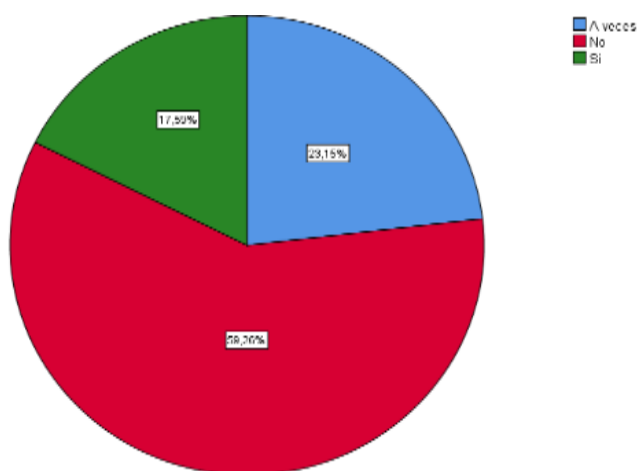
*¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales porque te peleaste con tus padres o algún familiar?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	25	23,1	23,1	23,1
No	64	59,3	59,3	82,4
Si	19	17,6	17,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 42**

*¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales porque te peleaste con tus padres o algún familiar?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 23.1% manifestó que a veces dejó de asistir a las clases virtuales porque sus padres o algún familiar pelearon, el 59.3% no y solo el 17.6% contestaron que sí.

**Tabla 44**

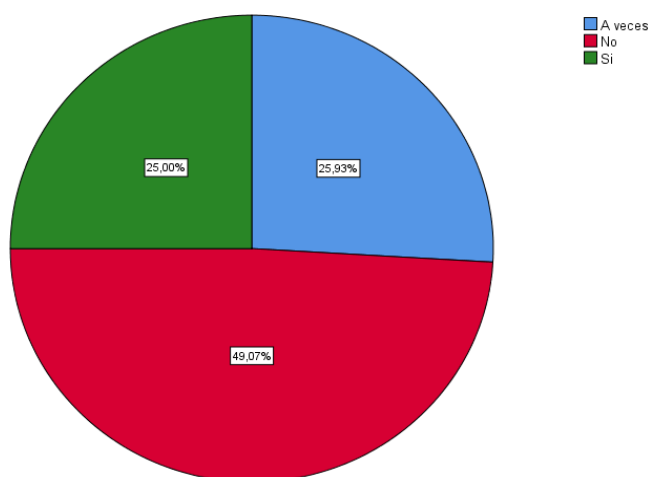
*¿Sabes que los niños y adolescente tienen derecho a una educación?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	28	25,9	25,9	25,9
No	53	49,1	49,1	75,0
Si	27	25,0	25,0	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 43**

*¿Sabes que los niños y adolescente tienen derecho a una educación?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 25.9% manifestó que a veces saben que los niños y adolescentes tienen derecho a la educación, el 49.1% no y solo el 25% contestaron que sí.

**Tabla 45**

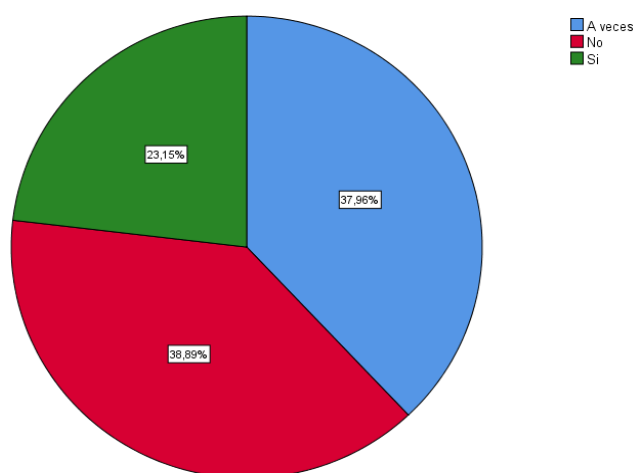
*¿Crees que en tu colegio recibes una educación integral (conocimientos y valores) y de calidad?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	41	38,0	38,0	38,0
No	42	38,9	38,9	76,9
Si	25	23,1	23,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 44**

*¿Crees que en tu colegio recibes una educación integral (conocimientos y valores) y de calidad?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 38% manifestó que a veces cree que en su colegio recibió educación integral es decir de conocimientos y valores, además de calidad, en tanto que el 38.9% manifestó que no y el 23.1% manifestó que si.

**Tabla 46**

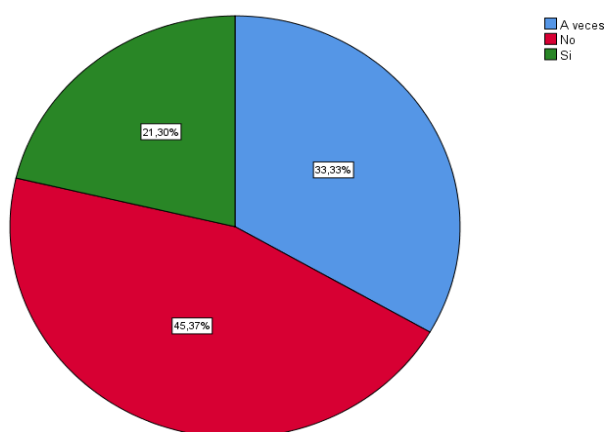
*¿Crees que tus padres contribuyen a tu formación integral?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	36	33,3	33,3	33,3
No	49	45,4	45,4	78,7
Si	23	21,3	21,3	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 45**

*¿Crees que tus padres contribuyen a tu formación integral?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 33.3% manifestó que a veces cree que sus padres contribuyen con su formación integral, en tanto que el 45.4% manifestó que no y el 21.3% manifestó que si.

**Tabla 47**

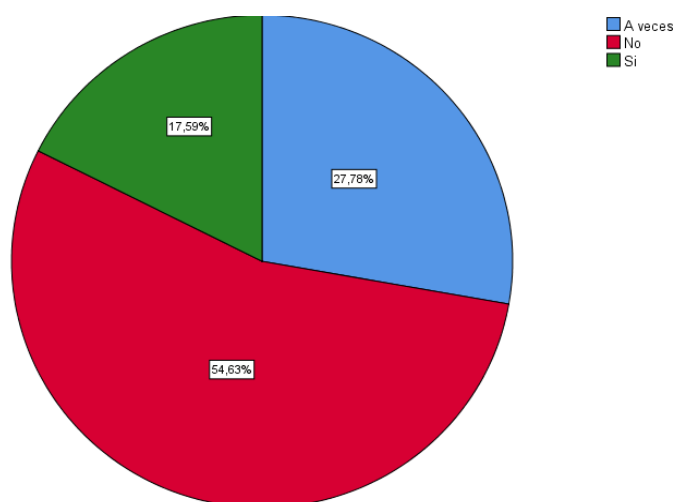
*¿Los docentes se preocupan por tu formación integral?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	30	27,8	27,8	27,8
No	59	54,6	54,6	82,4
Si	19	17,6	17,6	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 46**

*¿Los docentes se preocupan por tu formación integral?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 27.8% manifestó que a veces los docentes se preocupan por su formación integral, en tanto que el 54.9% manifestó que no y el 17.6% manifestó que si.

**Tabla 48**

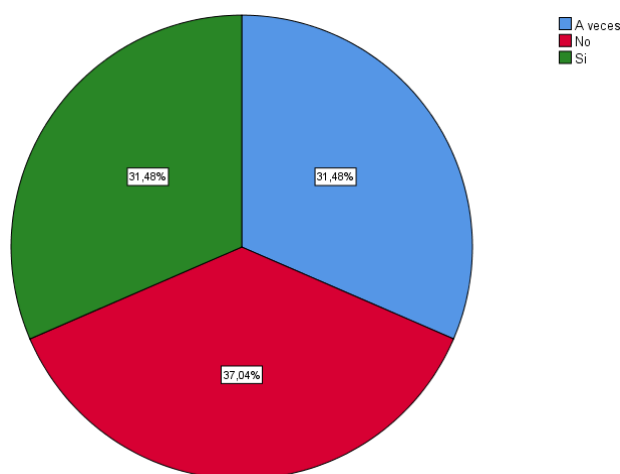
*¿Tu colegio cuenta con la tecnología adecuada para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	34	31,5	31,5	31,5
No	40	37,0	37,0	68,5
Si	34	31,5	31,5	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 47**

*¿Tu colegio cuenta con la tecnología adecuada para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 31.5% manifestó que a veces su colegio cuenta con tecnología adecuada para su aprendizaje, en tiempos de pandemia, en tanto que el 37% manifestó que no y el 31.5% manifestó que sí.

**Tabla 49**

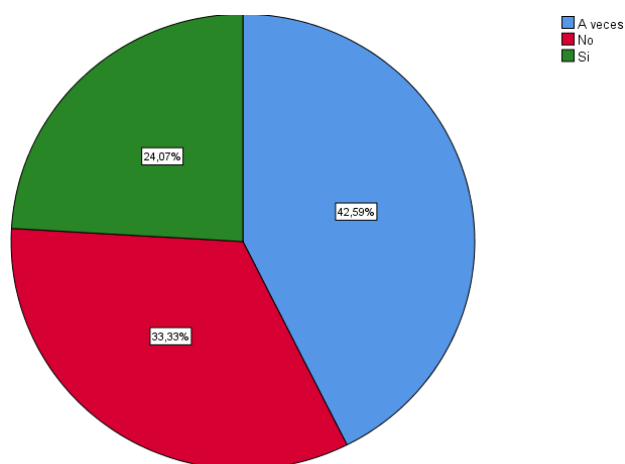
*¿Tu colegio cuenta con ambientes adecuados para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	46	42,6	42,6	42,6
No	36	33,3	33,3	75,9
Si	26	24,1	24,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 48**

*¿Tu colegio cuenta con ambientes adecuados para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 42.6% manifestó que a veces su colegio cuenta con ambientes adecuados para su aprendizaje en tiempos de pandemia, mientras que el 33.3% no y el 24.1% manifestó que sí.



**Tabla 50**

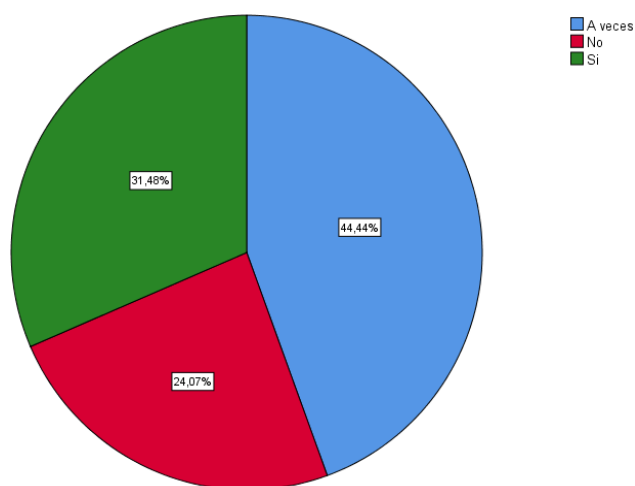
*¿El director y docentes te dan todas las facilidades para continuar tus estudios?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	48	44,4	44,4	44,4
No	26	24,1	24,1	68,5
Si	34	31,5	31,5	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 49**

*¿El director y docentes te dan todas las facilidades para continuar tus estudios?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 44.4% manifestó que a veces el director y docentes te dan todas las facilidades para continuar sus estudios, mientras que el 24.1% no y el 31.5% manifestó que sí.

**Tabla 51**

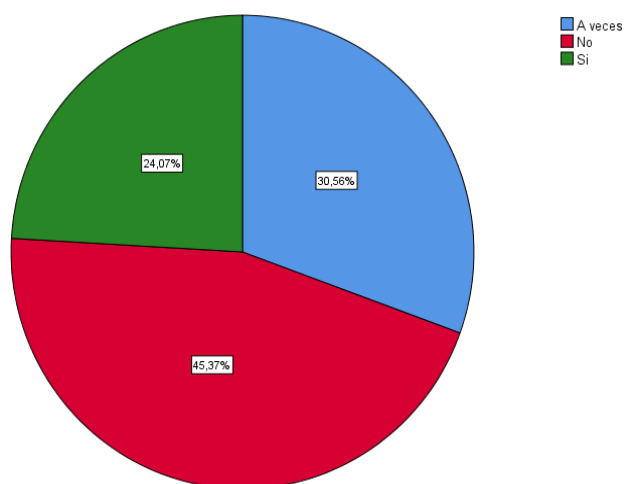
*¿El tutor se preocupa cuando tienes inasistencias injustificadas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	33	30,6	30,6	30,6
No	49	45,4	45,4	75,9
Si	26	24,1	24,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 50**

*¿El tutor se preocupa cuando tienes inasistencias injustificadas?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 30.6% manifestó que a veces el tutor se preocupa cuando tiene inasistencias injustificadas, mientras que el 45.4% no y el 24.1% manifestó que sí.

**Tabla 52**

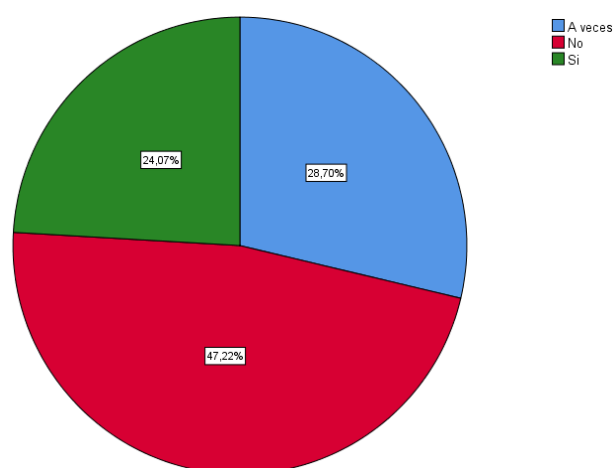
*¿Conversas con tu tutor sobre los problemas de violencia en casa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	31	28,7	28,7	28,7
No	51	47,2	47,2	75,9
Si	26	24,1	24,1	100,0
Total	108	100,0	100,0	

*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

**Figura 51**

*¿Conversas con tu tutor sobre los problemas de violencia en casa?*



*Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.P. Sausa.*

Comentario: el 28.7% manifestó que a veces conversa con su tutor sobre los problemas de violencia en su casa, mientras que el 47.2% no y el 24.1% manifestó que sí.

## 5.2 Contrastación de las Hipótesis

### Planteamiento de las hipótesis nula y alternativa

#### Hipótesis general

H0: La violencia familiar no influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

H1: La violencia familiar influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

#### Nivel de Significancia

Con un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , el valor crítico calculado de la siguiente manera:  $r_s = \pm Z / \sqrt{n - 1}$  considerando un nivel de confianza del 95%,  $Z = 1,96$ ; por tanto, se obtiene el siguiente valor:  $r_s = 1,96 / \sqrt{n - 1} = 0.1894$ . Se establece la regla de decisión: La hipótesis nula se rechaza si  $r_s$  es mayor a 0.1894.

#### Establecimiento de la Prueba Estadística

Para nuestra investigación, se va a utilizar la prueba de coeficiente de correlación de rangos de Spearman, debido a que se busca determinar el grado de relación entre las variables, teniendo éstas un nivel de medición ordinal, se utiliza el estadístico del Rho de Spearman que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Haciendo los cálculos mediante el SPSS, se ha obtenido los siguientes resultados:

**Tabla 53**

*Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia familiar y derecho fundamental a la educación.*

			Violencia Familiar	Derecho fundamental a la educación
Rho de Spearman	Violencia Familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,762**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	Derecho fundamental a la educación	Coeficiente de correlación	,762**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.

N

108

108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Decisión estadística

El valor  $r_s = 0.762$  es mayor a 0.1894, la cual está en la zona de rechazo. Con un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

### Conclusión final.

Con un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , se demuestra que: La violencia familiar influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023. La correlación es positiva fuerte como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 54**

*Valores de correlación para Rho de Spearman*

Correlación positiva perfecta	+1
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
<b>Correlación positiva fuerte</b>	<b>+0.75 a +0.89</b>
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
No existe correlación alguna.	-0.09 a +0.09
Correlación negativa muy débil.	-0.10 a -0.24
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa muy fuerte.	-0.90 a -0.99
Correlación negativa perfecta.	-1

*Fuente: Tomado de Oseda (2011)*

### Hipótesis específicas

#### Hipótesis específica 1

H0: La violencia física no influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

H1: La violencia física influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del

Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

### Nivel de significancia

Con un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , el valor crítico calculado de la siguiente manera:

$r_s = \pm Z / \sqrt{n - 1}$  considerando un nivel de confianza del 95%,  $Z = 1,96$ ; por tanto, se obtiene el siguiente valor:  $r_s = 1,96 / \sqrt{n - 1} = 0.1894$ . Se establece la regla de decisión: La hipótesis nula se rechaza si  $r_s$  es mayor a 0.1894.

### Establecimiento de la prueba estadística

Para nuestra investigación, se va a utilizar la prueba de coeficiente de correlación de rangos de Spearman, debido a que se busca determinar el grado de relación entre las variables, teniendo éstas un nivel de medición ordinal, se utiliza el estadístico del Rho de Spearman que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Haciendo los cálculos mediante el SPSS, se ha obtenido los siguientes resultados:

**Tabla 55**

*Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia física y derecho fundamental a la educación.*

			Violencia física	Derecho fundamental a la educación
Rho de Spearman	Violencia física	Coeficiente de correlación	1,000	,730**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
Derecho fundamental a la educación	Derecho fundamental a la educación	Coeficiente de correlación	,730**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Decisión estadística

El valor  $r_s = 0.730$  es mayor a 0.1894, la cual está en la zona de rechazo. Con un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

### Conclusión final.

Con un nivel de significancia  $\alpha=0.05$ , se demuestra que: La violencia física influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023. La correlación es positiva media como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 56**

*Valores de correlación para Rho de Spearman*

Correlación positiva perfecta	+1
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
<b>Correlación positiva media</b>	<b>+0.50 a +0.74</b>
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
No existe correlación alguna.	-0.09 a +0.09
Correlación negativa muy débil.	-0.10 a -0.24
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa muy fuerte.	-0.90 a -0.99
Correlación negativa perfecta.	-1

*Fuente: Tomado de Oseda (2011)*

### **Hipótesis específica 2**

H0: La violencia psicológica no influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

H1: La violencia psicológica influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

### **Nivel de significancia**

Con un nivel de significancia de  $\alpha= 0.05$ , el valor crítico calculado de la siguiente manera:

$r_s = \pm Z / \sqrt{n - 1}$  considerando un nivel de confianza del 95%,  $Z = 1,96$ ; por tanto, se obtiene el siguiente valor:  $r_s = 1,96 / \sqrt{n - 1} = 0.1894$ . Se establece la regla de decisión: La hipótesis nula se rechaza si  $r_s$  es mayor a 0.1894.

### Establecimiento de la prueba estadística

Para nuestra investigación, se va a utilizar la prueba de coeficiente de correlación de rangos de Spearman, debido a que se busca determinar el grado de relación entre las variables, teniendo éstas un nivel de medición ordinal, se utiliza el estadístico del Rho de Spearman que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Haciendo los cálculos mediante el SPSS, se ha obtenido los siguientes resultados:

#### Tabla 57

*Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia psicológica y derecho fundamental a la educación.*

			Violencia psicológica	Derecho fundamental a la educación
Rho de Spearman	Violencia psicológica	Coeficiente de correlación	1,000	,677**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	Derecho fundamental a la educación	Coeficiente de correlación	,677**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Decisión estadística

El valor  $r_s = 0.677$  es mayor a  $0.1894$ , la cual está en la zona de rechazo. Con un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

### Conclusión final.

Con un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , se demuestra que: La violencia psicológica influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023. La correlación es positiva media como se puede observar en la siguiente tabla:



**Tabla 58***Valores de correlación para Rho de Spearman*

Correlación positiva perfecta	+1
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
<b>Correlación positiva media</b>	<b>+0.50 a +0.74</b>
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
No existe correlación alguna.	-0.09 a +0.09
Correlación negativa muy débil.	-0.10 a -0.24
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa muy fuerte.	-0.90 a -0.99
Correlación negativa perfecta.	-1

*Fuente: Tomado de Oseda (2011)***Hipótesis específica 3**

H0: La violencia sexual no influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

H1: La violencia sexual influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

**Nivel de significancia**

Con un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , el valor crítico calculado de la siguiente manera:

$r_s = \pm Z / \sqrt{n - 1}$  considerando un nivel de confianza del 95%,  $Z = 1,96$ ; por tanto, se obtiene el siguiente valor:  $r_s = 1,96 / \sqrt{n - 1} = 0.1894$ . Se establece la regla de decisión: La hipótesis nula se rechaza si  $r_s$  es mayor a 0.1894.

**Establecimiento de la prueba estadística**

Para nuestra investigación, se va a utilizar la prueba de coeficiente de correlación de rangos de Spearman, debido a que se busca determinar el grado de relación entre las variables, teniendo éstas un nivel de medición ordinal, se utiliza el estadístico del Rho de Spearman que se calcular mediante la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Haciendo los cálculos mediante el SPSS, se ha obtenido los siguientes resultados:

**Tabla 59**

*Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia sexual y derecho fundamental a la educación.*

			Violencia sexual	Derecho fundamental a la educación
Rho de Spearman	Violencia sexual	Coeficiente de correlación	1,000	,665**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
Derecho fundamental a la educación	Derecho fundamental a la educación	Coeficiente de correlación	,665**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Decisión estadística

El valor  $r_s = 0.665$  es mayor a 0.1894, la cual está en la zona de rechazo. Con un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

### Conclusión final.

Con un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , se demuestra que: La violencia sexual influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023. La correlación es positiva media como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 60**

*Valores de correlación para Rho de Spearman*

Correlación positiva perfecta	+1
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
<b>Correlación positiva media</b>	<b>+0.50 a +0.74</b>
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49

Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
No existe correlación alguna.	-0.09 a +0.09
Correlación negativa muy débil.	-0.10 a -0.24
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa muy fuerte.	-0.90 a -0.99
Correlación negativa perfecta.	-1

Fuente: Tomado de Oseda (2011)

#### **Hipótesis específica 4**

H0: La violencia económica no influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

H1: La violencia económica influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.

#### **Nivel de significancia**

Con un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , el valor crítico calculado de la siguiente manera:

$r_s = \pm Z / \sqrt{n - 1}$  considerando un nivel de confianza del 95%,  $Z = 1,96$ ; por tanto, se obtiene el siguiente valor:  $r_s = 1,96 / \sqrt{n - 1} = 0.1894$ . Se establece la regla de decisión: La hipótesis nula se rechaza si  $r_s$  es mayor a 0.1894.

#### **Establecimiento de la prueba estadística**

Para nuestra investigación, se va a utilizar la prueba de coeficiente de correlación de rangos de Spearman, debido a que se busca determinar el grado de relación entre las variables, teniendo éstas un nivel de medición ordinal, se utiliza el estadístico del Rho de Spearman que se calcular mediante la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Haciendo los cálculos mediante el SPSS, se ha obtenido los siguientes resultados:

#### **Tabla 61**

*Prueba de correlación Rho de Spearman entre las variables violencia económica y derecho fundamental a la educación.*

			Violencia económica	Derecho fundamental a la educación
Rho de Spearman	Violencia económica	Coeficiente de correlación	1,000	,798**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
Derecho fundamental a la educación		Coeficiente de correlación	,798**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Decisión estadística

El valor  $r_s = 0.798$  es mayor a 0.1894, la cual está en la zona de rechazo. Con un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

### Conclusión final.

Con un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , se demuestra que: La violencia económica influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante post pandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023. La correlación es positiva fuerte como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 62**

*Valores de correlación para Rho de Spearman*

Correlación positiva perfecta	+1
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
<b>Correlación positiva fuerte</b>	<b>+0.75 a +0.89</b>
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
No existe correlación alguna.	-0.09 a +0.09
Correlación negativa muy débil.	-0.10 a -0.24
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa muy fuerte.	-0.90 a -0.99
Correlación negativa perfecta.	-1

Fuente: Tomado de Oseda (2011)

### 5.3 Discusión de resultados

En la investigación desarrollada, los resultados que se han obtenido una vez que se haya realizado el cuestionario, tabulado y analizado mediante el programa estadístico del SPSS, en relación a las variables violencia familiar y derecho fundamental a la educación, demostraron que existe relación directa y significativa entre ambas variables, ya que se obtuvieron resultados que comprobaron la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula.

Jurado M. (2019), en su investigación, llegó a las siguientes conclusiones: El Chi-cuadrado de Pearson  $\chi^2 = 115,149$  nos indica que la relación entre las variables violencia familiar y el derecho fundamental a la educación en alumnos del primero al quinto de secundaria en la I.E. Santiago Antúnez de Mayolo, es positiva y tiene una relación considerable. La significancia de  $p= 0,000$  permite señalar que la relación es significativa. En segundo lugar, encontró mediante el Chi-cuadrado de Pearson  $\chi^2 = 115,149$  indicando que la relación entre las variables violencia física y el derecho fundamental a la educación, es positiva y tiene una relación considerable. La significancia de  $p= 0,000$  lo que permite señalar que la relación es significativa. En tercer lugar, aplicando El Chi-cuadrado de Pearson  $\chi^2 = 115,149$  encontró que la relación entre las variables violencia psicológica y el derecho fundamental a la educación, es positiva y tiene una relación considerable. La significancia de  $p= 0,000$  lo que permite señalar que la relación es significativa, asimismo se encontró una relación positiva y significativa entre las variables. En cuarto lugar, aplicando el Chi-cuadrado de Pearson  $\chi^2 = 101,000$  encontró que la relación entre las variables violencia sexual y el derecho fundamental a la educación, es positiva y tiene una relación considerable. La significancia de  $p= 0,000$  lo que permite señalar que la relación es significativa.

Pillaca M. (2023), en su investigación sobre violencia familiar y el derecho a la educación, llegó a las siguientes conclusiones: La violencia familiar se relaciona significativamente con la vulneración del derecho fundamental a la educación en los estudiantes de la institución educativa Húsares del Perú, distrito de Yarinacocha, año 2021.

Esta conclusión está sustentada por el coeficiente de correlación entre las variables que se demostró en el estudio, el cual fue igual a 0.727 y un nivel de significancia

de 0.000, evidenciando una relación positiva y alta. En segundo lugar, la violencia psicológica se relaciona significativamente con la vulneración del derecho fundamental a la educación en los estudiantes de la institución educativa Húsares del Perú, distrito de Yarinacocha, año 2021, la cual está sustentada por el coeficiente de correlación entre la primera dimensión y la segunda variable que se demostró en el estudio, el cual fue igual a 0.793 y un nivel de significancia de 0.000, evidenciando una relación positiva y alta. En tercer lugar, la violencia física se relaciona significativamente con la vulneración del derecho fundamental a la educación en los estudiantes de la institución educativa Húsares del Perú, distrito de Yarinacocha, año 2021, lo cual está sustentada por el coeficiente de correlación entre la segunda dimensión y la segunda variable que se demostró en el estudio, el cual fue igual a 0.774 y un nivel de significancia de 0.001, evidenciando una relación positiva y alta. Por último, la violencia sexual se relaciona significativamente con la vulneración del derecho fundamental a la educación en los estudiantes de la institución educativa Húsares del Perú, distrito de Yarinacocha, año 2021, sustentada por el coeficiente de correlación entre la tercera dimensión y la segunda variable que se demostró en el estudio, el cual fue igual a 0.752 y un nivel de significancia de 0.002, evidenciando una relación positiva y alta.

Soldevilla L. (2016), según los resultados de su investigación, llegó a las siguientes conclusiones: La dimensión violencia física, de la variable violencia familiar incide positivamente en el derecho fundamental a la educación en los estudiantes del nivel primaria de menores de la institución educativa N° 2004 “Señor de los Milagros” del pueblo joven 19 de Mayo del distrito los Olivos 2016, de los grados, 5° y 6°. Dichos resultados demuestran que, a mayor violencia familiar, en el maltrato físico y psicológico y la actitud de los padres y otros familiares inciden en la vulneración del derecho fundamental a la educación. Segundo, la dimensión violencia psicológica de la variable violencia familiar incide positivamente en el derecho fundamental a la educación en los estudiantes del nivel de primaria de menores de la institución educativa N° 2004 “Señor de los Milagro” del pueblo joven 19 de Mayo del distrito los Olivos 2016, de los grados 5° y 6° Grado. Dichos resultados demuestran que cuanto mayor sea la forma de violencia psicológica; insultos, apodos, gritos, comparaciones y hasta minimizar de manera

intencional, este tipo de violencia incide en el derecho fundamental a la educación y los resultados académicos deben ser deficientes. Tercero, la dimensión educación para la paz de la variable dependiente derecho fundamental a la educación en los estudiantes del nivel de primaria de menores de la institución educativa N° 2004 “Señor de los Milagro” del pueblo joven 19 de Mayo del distrito los Olivos 2016, de los grados 5° y 6° Grado. Se relaciona positivamente de acuerdo a la hipótesis de estudio con el derecho fundamental a la educación. Dichos resultados demuestran que los estudiantes no encuentran una tranquilidad que se puedan desarrollar sus habilidades, en su casa ni en la escuela, no se les brinda la oportunidad, la tolerancia es decir están obligados a cumplir órdenes., entonces cuanto mayor es la presión del adulto tiene menos posibilidades de satisfacción por el estudio. Por lo tanto, la violencia incide en el derecho fundamental a la educación.

## CONCLUSIONES

- 1) De acuerdo a los resultados obtenidos, concluimos que la violencia familiar influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, durante la post pandemia en los estudiantes del Instituto Superior Público Sausa en el 2023, sustentado con el valor rs el cual es mayor al valor crítico de la prueba rho de Spearman, es decir  $0.762 > 0.1894$ , con un nivel de significancia del 0.05 y una correlación positiva fuerte.
- 2) Para la hipótesis alternativa 1, y de acuerdo a los resultados obtenidos, concluimos que la violencia física influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, durante la post pandemia en los estudiantes del Instituto Superior Público Sausa en el 2023, sustentado con el valor rs el cual es mayor al valor crítico de la prueba rho de Spearman, es decir  $0.730 > 0.1894$ , con un nivel de significancia del 0.05 y una correlación positiva media.
- 3) Para la hipótesis alternativa 2, y de acuerdo a los resultados obtenidos, concluimos que la violencia psicológica influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, durante la post pandemia en los estudiantes del Instituto Superior Público Sausa en el 2023, sustentado con el valor rs el cual es mayor al valor crítico de la prueba rho de Spearman, es decir  $0.677 > 0.1894$ , con un nivel de significancia del 0.05 y una correlación positiva media.
- 4) Para la hipótesis alternativa 3, y de acuerdo a los resultados obtenidos, concluimos que la violencia sexual influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, durante la post pandemia en los estudiantes del Instituto Superior Público Sausa en el 2023, sustentado con el valor rs el cual es mayor al valor crítico de la prueba rho de Spearman, es decir  $0.665 > 0.1894$ , con un nivel de significancia del 0.05 y una correlación positiva media.
- 5) Para la hipótesis alternativa 4, y de acuerdo a los resultados obtenidos, concluimos que la violencia económica influye directa y significativamente en el derecho fundamental a la educación, durante la post pandemia en los estudiantes del Instituto Superior Público Sausa en el 2023, sustentado con el



valor  $r_s$  el cual es mayor al valor crítico de la prueba rho de Spearman, es decir  $0.798 > 0.1894$ , con un nivel de significancia del 0.05 y una correlación positiva fuerte.

## RECOMENDACIONES

### **Primero**

Se recomienda a directivos del Instituto Superior Público Sausa, implementar una Comisión de Escuela de Padres y que elabore programas que fortalezcan a los padres de familia, mediante talleres, charlas, etc; donde se aborde la problemática de la violencia familiar y sobre los derechos de sus hijos a la educación, para lograr una mayor motivación y estima de los estudiantes.

### **Segundo**

Se recomienda a todo el personal del Instituto, desde el más alto hasta el personal de servicio, promover una cultura de comunicación horizontal, así como de trato amable, considerar las sugerencias de todos y ser tolerantes, los cuales llegarán a los padres de familia.

### **Tercero**

Se sugiere promover también la cultura abierta de éxito mediante el aprendizaje permanente. El ofrecer las oportunidades en la que la participación significativa a los estudiantes se priorice para de esa manera conocer sus necesidades y fortalezas; mediante la cual desarrolle en ellos su confianza, contribuyendo su capacidad de comunicación.

### **Cuarto**

En casos de violencia sexual, se debe de proteger a la víctima que pone la denuncia; que la que denuncie no tenga miedo, por el contrario, debe de darse todas las facilidades para que no se sienta intimidada, apoyándola con el apoyo psicológico que le debe brindar la institución.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adell, M. (2002). *Estrategias para mejorar el rendimiento académico de los adolescentes*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Alcaide, M. (2009). Influencia del rendimiento y autoconcepto en hombres y mujeres. *Revista electrónica de investigación y docencia (REID)*, 27-44.
- Alexy, R. (2000). *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid: Centro de estudios constitucionales.
- Arumir, A. A. (2017). *Violencia intrafamiliar en niños de la escuela primaria Francisco Sarabia (2014-2015)*. Universidad Autónoma del Estado de México, México. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/71085/Tesis+violencia+intrafamilia++junio+2017+-+Amira+Zuleima+Arumir++Arrieta+.pdf;jsessionid=CF039BA9862B79654164ABDDDD524C5C?sequence=1>
- Ávila, D. T. (20 de marzo de 2020). *¿Qué es una Pandemia? Definición y fases*. Obtenido de <https://www.coronapedia.org/base-conocimiento/que-es-una-pandemia-definicion-y-fases/>
- Bunge, M. (1972). *La ciencia. Su método y su filosofía*. Buenos Aires.
- Cabanellas. (2003). *Diccionario Jurídico*.
- Cantón, J., & Cortés, M. (1997). *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid: Siglo XXI.
- Capcha, R. O. (2013). *Derecho a la educación libertad de enseñanza*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Castillo, A. J. (2017). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima, Perú: Jurista Editores.
- Cervantes, S. V. (2010). Violencia familiar. *Revista de investigación en psicología*, 131.
- Chávez, A. M. (1999). *La violencia intrafamiliar en la Legislación Mexicana*. México: Ed. Porrúa.
- Constitución Política del Perú. (1993). Obtenido de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>
- Corsi, J. (2004). *Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Cuervo, M. (2015). Descripción y caracterización del Ciclo de Violencia que surge en la relación de pareja. *Psicológica*.

- DeConceptos.com. (2021). *Concepto de prohibición*. Obtenido de <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/prohibicion>
- Diario Correo. (22 de abril de 2020). Junín: Cerca de 50 niños, niñas y adolescentes sufrieron violencia sexual. *Diario Correo*. Obtenido de <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/junin-cerca-50-ninos-ninas-y-adolescentes-sufrieron-violencia-sexual-937775/#:~:text=En%20la%20regi%C3%B3n%20Jun%C3%ADn%2C%20en,en%20CEM%20y%20CEM%20comisar%C3%ADas>.
- Díaz, M. A., & Esteban, J. R. (2019). Violencia intrafamiliar, Agresión.
- Diccionario RAE, R. A. (2001). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ENARES. (2019). *Encuesta de Relaciones Sociales - ENARES*. Obtenido de <http://m.inei.gov.pe/prensa/noticias/inei-presento-resultados-de-la-encuesta-nacionalsobre-relaciones-sociales-2019-12304/>
- Enciclopedia Jurídica. (2020). Obtenido de <http://www.encyclopedi juridica.com/d/tenencia-de-los-hijos/tenencia-de-los-hijos.htm>
- Enríquez, A. J., & Ata, A. C. (2018). *Integridad psicosomática en adolescentes del 4º año de educación secundaria de la Institución Educativa Humberto Luna del Cusco expuestos a actos de violencia familiar y su incidencia en el derecho fundamental a la educación*. Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco, Cusco. Obtenido de [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2116/Jimmy\\_Cesar\\_Tesis\\_bachiller\\_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2116/Jimmy_Cesar_Tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Fernández, M. (13 de agosto de 2020). Tipos de violencia. *Psicología on-line*. Obtenido de <https://www.psicologia-online.com/tipos-de-violencia-4936.html>
- Gatica, C. M. (2017). *Violencia escolar en Chile*. Tesis Doctoral, Universidad Abat Oliba CEU. Obtenido de [file:///C:/Users/josue/Downloads/Tmgc%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/josue/Downloads/Tmgc%20(1).pdf)
- Gómez, M. C., & Sánchez, R. M. (junio de 2020). Violencia familiar en tiempos de COVID. *Mirada Legislativa* (187). Obtenido de [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4891/ML\\_187.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4891/ML_187.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Grupo Impulsor para poner fin a la violencia contra los niños, n. y. (abril de 2021). *Una mirada sobre la violencia contra la niñas, niños y adolescentes en el Perú*. Obtenido de <https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2021/04/Brief-Una-Mirada-sobre-violencia-a-NNA.pdf>
- Guayanay, V. J. (2021). *Violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes de la Escuela de Educación Básica Ciudad de*

*Ventanas, como elementos a considerar para una propuesta de intervención psicosocial y comunitaria durante los meses de sept.* Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20347/1/GT003233.pdf>

- Gutiérrez, W. (2013). La constitución comentada. *Gaceta Jurídica*, Tomo I.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). (2014) *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Educación.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México : Mc Graw Hill.
- Hernández, S. R., Fernández, Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Iborra, I., & Sanmartín, J. (2011). ¿Cómo clasificar la violencia? Taxonomía según Sanmartín. *Criminología y Justicia*, 22-33.
- Jurado, M. E. (2019). *Violencia familiar y la influencia en el derecho fundamental de la educación en la I.E Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito Villa El Salvador en el año 2019*. Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes, Junín, Huancayo. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3070>
- Ley N<sup>a</sup> 27337. (02 de 08 de 2000). Código de los niños y adolescentes. *El Peruano*. Obtenido de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2000\\_ley27337\\_per.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2000_ley27337_per.pdf)
- Ley N<sup>a</sup> 30364. (23 de 11 de 2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *El Peruano*. Obtenido de [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/pe\\_1159.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/pe_1159.pdf)
- Ley N<sup>o</sup> 28044. (29 de julio de 2003). Ley General de Educación. *El Peruano*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105107/\\_28044\\_-\\_31-10-2012\\_11\\_31\\_34\\_-LEY\\_28044.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105107/_28044_-_31-10-2012_11_31_34_-LEY_28044.pdf)
- LEY N<sup>o</sup> 31097. (29 de 12 de 2020). Ley de Reforma Constitucional. *El Peruano*.
- López, A. L. (2020). *Influencia de la violencia familiar en el rendimiento académico de los alumnos de nivel secundario, en una Institución Educativa Pública del Distrito de Alto Selva Alegre Arequipa – 2019*. Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/12155/UPloapl.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Macías, V. A. (2017). *La violencia intrafamiliar y sus efectos en el rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes de la Unidad Educativa Juan Montalvo del cantón Rioverde, provincia Esmeraldas*. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Esmeraldas, Esmeraldas, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/994/1/MAC%C3%8DAS%20VERA%20ALEXANDRA%20MARIBEL.pdf>
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, 7-31.
- MIMP. (abril de 2021). *Portal Estadístico Programa Nacional Aurora*. Obtenido de <https://portalestadistico.pe/>
- Myres. (2006). Estudio longitudinal.
- OMS. (2007). *Estudio multipaís de la Organización Mundial de la salud sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer*. Departamento de Género, Mujer y Salud.
- OMS. (febrero'5 de 2020). Siete maneras en que el coronavirus afecta a los derechos humanos. *Amnistía Internacional*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/02/explainer-seven-ways-the-coronavirus-affects-human-rights/>
- ONC. (2020). Observatorio Nacional Ciudadano: Seguridad, justicia y legalidad. *Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad*. Obtenido de <https://onc.org.mx/uploads/ViolenciaFamiliar.pdf>
- Reyes, C. J. (2014). Pedagogía kantiana: antropología, conocimiento y moralidad. *Revista Academia y Derecho*, 209-248.
- Rodríguez, L. (2015). *Definición, fundamentación y clasificación de la violencia*.
- Rubio, C. M. (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Ruíz, C. (20 de setiembre de 2012). Factores familiares vinculados al bajo rendimiento . *Revista Complutense de Educación*, 81-113. Obtenido de <http://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/viewFile/RCED0101120081A/16850>
- Ruiz, Z. A., & Puicón, F. J. (2019). *La educación como derecho fundamental y la influencia de los programas de telerrealidad en los estudiantes secundarios de la Institución Educativa “Julio C. Tello” del distrito de San Juan de Lurigancho, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes, Lima. Obtenido de <file:///E:/UPLA%202021/TRABAJOS%20DE%20INVESTIGACION%20PROYECTOS/propuestas%20de%20derecho/TESIS%20%204.pdf>

- Significados.com. (21 de noviembre de 2021). *Significados*. Obtenido de <https://www.significados.com/bienes/>
- Solano, L. (2015). *Rendimiento académico de los estudiantes de secundaria obligatoria y su relación con las aptitudes mentales y las actitudes ante el estudio*. Tesis de doctorado.
- Soldevilla, C. L. (2016). *La violencia familiar y su incidencia en su derecho fundamental en la educación*. Tesis de pregrado, Universidad de Huanuco, Lima. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/317>
- Tawab, S. (1997). *Enciclopedia de pedagogía / psicología*. Barcelona: Ediciones Trébol.
- Valdebenito, L., & Larraín, S. (2007). *El maltrato deja huella. Manual para la detección y orientación de la violencia intrafamiliar*. Santiago de Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF.
- Whaley, J. (2001). *Violencia intrafamiliar: causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales*. México: Plaza.

## **ANEXOS**



## ANEXO 01

### MATRIZ DE CONSISTENCIA: VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA – 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera influye la violencia familiar en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿De qué manera influye la violencia física en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023?</li> <li>▪ ¿De qué manera influye la violencia psicológica en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023?</li> <li>▪ ¿De qué manera influye la violencia sexual en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023?</li> <li>▪ ¿De qué manera influye la violencia económica en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023?</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la influencia de la violencia familiar en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa – 2023.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinar la influencia de la violencia física en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.</li> <li>▪ Determinar la influencia de la violencia psicológica en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.</li> <li>▪ Determinar la influencia de la violencia sexual en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.</li> <li>▪ Determinar la influencia de la violencia económica en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> La violencia familiar influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La violencia física influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.</li> <li>▪ La violencia psicológica influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.</li> <li>▪ La violencia sexual influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.</li> <li>▪ La violencia económica influye directa y significativamente en el derecho fundamental en educación, durante postpandemia en estudiantes del Instituto de Educación Superior Público Sausa - 2023.</li> </ul>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> Violencia familiar</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Violencia física</li> <li>▪ Violencia psicológica</li> <li>▪ Violencia sexual</li> <li>▪ Violencia económica</li> </ul> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b> Derecho fundamental de la educación</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rendimiento académico</li> <li>▪ La educación como derecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Método general</b> Método científico</li> <li>▪ <b>Métodos específicos</b> Hipotético deductivo Analítico</li> <li>▪ <b>Tipo de investigación</b> Básico, transversal, prospectivo, cuantitativo</li> <li>▪ <b>Nivel de investigación</b> Explicativo</li> <li>▪ <b>Diseño de investigación</b> Correlacional</li> <li>▪ <b>Población y muestra</b> La población estará conformada por 402 estudiantes. La muestra por 108.</li> <li>▪ <b>Técnicas de recolección de datos</b> Para ambas variables se utilizarán la técnica de la encuesta.</li> <li>▪ <b>Instrumentos de recolección de datos</b> “Cuestionario para determinar la violencia familiar” y “Cuestionario para Evaluar el derecho fundamental de la educación”</li> </ul>

**ANEXO 02**  
**OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	“La violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También, comprende a los tutores o encargados de la custodia”. Según la OPS-OMS (García-Moreno et al., 2005),	Son actos violentos ocasionados a un integrante de la familia, estos hechos de ataque o amenazas pueden ser físicos, psicológicos, económicos y sexuales.	Violencia Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Violencia entre progenitores</li> <li>▪ Violencia de padres a hijos</li> <li>▪ Violencia entre hermanos, padrastro o familiar</li> <li>▪ Daños a la integridad corporal</li> </ul>
			Violencia Psicológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Violencia verbal</li> <li>▪ Violencia emocional</li> <li>▪ Daño a la salud mental</li> </ul>
			Violencia Sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acoso sexual</li> <li>▪ Tocamientos indebidos</li> </ul>
			Violencia Económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asignación de pensión alimentaria</li> <li>▪ Recursos económicos suficientes para el estudio</li> </ul>

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
<p align="center"><b>DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN</b></p>	<p>“La educación es un derecho humano fundamental y un bien público porque gracias a ella nos desarrollamos como personas y como especie, contribuyendo al desarrollo de la sociedad” (Farith 2008).</p>	<p>La educación es un derecho para todo ser humano, el cual nos permite adquirir conocimientos y valores, para ser personas de bien para la sociedad. Es importante que los padres sean responsables con la educación de sus hijos, ya que no solo es el deber de los docentes cumplir con este rol.</p>	<p>Rendimiento académico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de las evaluaciones y libretas de notas</li> <li>▪ Verificación del rendimiento académico</li> <li>▪ Constatación de su asistencia a clases virtuales</li> </ul>	<p align="center">Ordinal</p>
			<p>La educación como derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación integral y de calidad</li> <li>▪ Labor de los docentes</li> <li>▪ Labor de los tutores</li> </ul>	

**ANEXO 03**  
**OPERACIONALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS**

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	CATEGORIAS	INSTRUMENTO
<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	Violencia Física	Violencia entre progenitores	1. ¿Tus padres se pelean a golpes, patadas, arañones, etc.? 2. ¿Hubo necesidad de atención médica para tus padres producto de las peleas entre ellos?	a) Nunca b) Raras veces c) A veces d) Con frecuencia e) Siempre	Cuestionario
		Violencia de padres a hijos	3. ¿Tus padres te castigan haciendo uso de la correa u otro objeto que te hace daño? 4. ¿Tus padres te han golpeado hasta dejarte alguna lesión en el rostro o cuerpo?		
		Violencia entre hermanos, padrastro o familiar	5. ¿Tus hermanos alguna vez te golpearon? 6. ¿Tu padrastro o madrastra alguna vez te golpearon? 7. ¿Algún familiar te agrede físicamente?		
		Daños a la integridad corporal	8. ¿La violencia de tus padres, padrastro o algún familiar, te han generado lesiones? 9. ¿Tuviste necesidad de atención médica para tus lesiones provocadas por tus padres, padrastro o algún familiar? 10. ¿Tienes algún daño físico irreparable producto de la violencia de tus padres, padrastro o algún familiar?		
	Violencia Psicológica	Violencia verbal	11. ¿Tus padres discuten entre sí, con insultos? 12. ¿En tu familia todos gritan, se faltan, el respeto con palabras soeces? 13. ¿Cuándo eres maltratado con gritos e insultos contestas de la misma manera?		
		Violencia emocional	14. ¿Tus padres te dicen que no sirves para nada? 15. ¿Sufres de maltrato psicológico por tus padres? 16. ¿El maltrato psicológico afecta tu autoestima?		
		Daño a la salud mental	17. ¿Cuándo tus padres discuten o entre familiares sientes miedo y buscas donde esconderte? 18. ¿Piensas que es tu culpa, las discusiones de tus padres o familiares y sientes tristeza? 19. ¿Alguna vez recibiste atención de un psicólogo por los problemas existente en tu hogar? 20. ¿Alguna vez te hospitalizaron por depresión, o ansiedad debido a la violencia que existe en tu casa?		

<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	Violencia sexual	Acoso sexual	21. ¿Algún integrante de tu familia, se ha insinuado sexualmente? 22. ¿Has sido víctima de acoso sexual? 23. ¿Has sido víctima de constantes insinuaciones sexuales?		
		Tocamientos indebidos	24. ¿Te han tocado el cuerpo de forma indebida, por parte de algún familiar? 25. ¿Te han tocado tus partes íntimas?		
	Violencia Económica	Asignación de pensión alimentaria	26. ¿Cuentas con una pensión alimentarias, por parte de tu padre o madre, por encontrarse estos separados o divorciados? 27. ¿El monto asignado alcanza para tus necesidades prioritarias?		
		Recursos económicos suficientes para el estudio	28. ¿Tus padres te proveen de dinero para los gastos por estudios? 29. ¿En casa cuentas con computadora, laptop o un celular que haga posible recibir las clases virtuales en forma adecuada? 30. ¿Cuentas con internet suficiente para conectarte a las clases virtuales?		

## ANEXO 04: Instrumentos de recolección de datos



### CUESTIONARIO PARA DETERMINAR LA VIOLENCIA FAMILIAR

Estimada (o) estudiante, el presente cuestionario trata sobre: “VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA – 2023”, tiene como propósito determinar la influencia de la violencia familiar en el derecho fundamental de la educación, en un grupo de estudiantes. Es de carácter anónimo.

**Instrucciones:** Marque solo una de las siguientes alternativas por cada interrogante de acuerdo a su opinión. Según la escala el valor es:

- Siempre [5]
- Con frecuencia [4]
- A veces [3]
- Raras veces [2]
- Nunca [1]

N <sup>a</sup>	ÍTEMS	S	CF	AV	RV
		<b>DIMENSIÓN 1: VIOLENCIA FÍSICA</b>	5	4	3
1	¿Tus padres se pelean a golpes, patadas, arañones, etc.?				
2	¿Hubo necesidad de atención médica para tus padres producto de las peleas entre ellos?				
3	¿Tus padres te castigan haciendo uso de la correa u otro objeto que te hace daño?				
4	¿Tus padres te han golpeado hasta dejarte alguna lesión en el rostro o cuerpo?				
5	¿Tus hermanos alguna vez te golpearon?				
6	¿Tu padrastro o madrastra alguna vez te golpearon?				
7	¿Algún familiar te agrede físicamente?				
8	¿La violencia de tus padres, padrastro o algún familiar, te han generado lesiones?				
9	¿Tuviste necesidad de atención médica para tus lesiones provocadas por tus padres, padrastro o algún familiar?				
10	¿Tienes algún daño físico irreparable producto de la violencia de tus padres, padrastro o algún familiar?				
	<b>DIMENSIÓN 2: VIOLENCIA PSICOLÓGICA</b>				
11	¿Tus padres discuten entre sí, con insultos?				
12	¿En tu familia todos gritan, se faltan, el respeto con palabras soeces?				
13	¿Cuándo eres maltratado con gritos e insultos contestas de la misma manera?				
14	¿Tus padres te dicen que no sirves para nada?				

N <sup>a</sup>	ÍTEMS	S	CF	AV	RV	N
		5	4	3	2	1
15	¿Sufres de maltrato psicológico por tus padres?					
16	¿El maltrato psicológico afecta tu autoestima?					
17	¿Cuándo tus padres discuten o entre familiares sientes miedo y buscas donde esconderte?					
18	¿Piensas que es tu culpa, las discusiones de tus padres o familiares y sientes tristeza?					
19	¿Alguna vez recibiste atención de un psicólogo por los problemas existente en tu hogar?					
20	¿Alguna vez te hospitalizaron por depresión, o ansiedad debido a la violencia que existe en tu casa?					
<b>DIMENSIÓN 3: VIOLENCIA SEXUAL</b>						
21	¿Algún integrante de tu familia, se ha insinuado sexualmente?					
22	¿Has sido víctima de acoso sexual?					
23	¿Has sido víctima de constantes insinuaciones sexuales?					
24	¿Te han tocado el cuerpo de forma indebida, por parte de algún familiar?					
25	¿Te han tocado tus partes íntimas?					
<b>DIMENSIÓN 4: VIOLENCIA ECONÓMICA</b>						
26	¿Cuentas con una pensión alimentarias, por parte de tu padre o madre, por encontrarse estos separados o divorciados?					
27	¿El monto asignado alcanza para tus necesidades prioritarias?					
28	¿Tus padres te proveen de dinero para los gastos por estudios?					
29	¿En casa cuentas con computadora, laptop o un celular que haga posible recibir las clases virtuales en forma adecuada?					
30	¿Cuentas con internet suficiente para conectarte a las clases virtuales?					



## CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN

Estimada (o) estudiante, el presente cuestionario trata sobre: “VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA – 2023”, tiene como propósito determinar la influencia de la violencia familiar en el derecho fundamental de la educación, en un grupo de estudiantes. Es de carácter anónimo.

**Instrucciones:** Marque solo una de las siguientes alternativas por cada interrogante de acuerdo a su opinión. Según la escala el valor es:

SI [2]

NO [1]

A VECES [0]

N <sup>a</sup>	ÍTEMS	SI	AV	NO
		2	1	0
<b>DIMENSIÓN 1: RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>				
1	¿Tus padres se preocupan por revisar tus calificaciones de las evaluaciones?			
2	¿Tus padres asisten a las reuniones convocadas por tu colegio, se interesan por recoger tu libreta de notas?			
3	¿Tus padres verifican constantemente tu aprendizaje?			
4	¿Tienes algún apoyo en casa para realizar tus tareas y para el uso de las herramientas informáticas?			
5	¿Tu rendimiento académico ha bajado debido al maltrato físico, psicológico, sexual o económico?			
6	¿Tu rendimiento académico es bueno?			
7	¿Tu rendimiento académico es malo?			
8	¿Tu rendimiento académico es bueno?			
8	¿Asistes a las clases virtuales en forma puntual?			
10	¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales, porque tus padres se pelearon?			
11	¿Alguna vez has dejado de asistir a las clases virtuales porque te peleaste con tus padres o algún familiar?			
<b>DIMENSIÓN 2: LA EDUCACIÓN COMO DERECHO</b>				
12	¿Sabes que los niños y adolescente tienen derecho a una educación?			
13	¿Crees que en tu colegio recibes una educación integral (conocimientos y valores) y de calidad?			
14	¿Crees que tus padres contribuyen a tu formación integral?			
15	¿Los docentes se preocupan por tu formación integral?			
16	¿Tu colegio cuenta con la tecnología adecuada para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?			



N <sup>a</sup>	ÍTEMS	SI	AV	NO
		2	1	0
16	¿Tu colegio cuenta con la tecnología adecuada para tu aprendizaje, en estos tiempos de pandemia?			
17	¿Los docentes se preocupan por utilizar una metodología de enseñanza, comprensible y adecuado a estos tiempos?			
18	¿El director y docentes te dan todas las facilidades para continuar tus estudios?			
19	¿El tutor se preocupa cuando tienes inasistencias injustificadas?			
20	¿Conversas con tu tutor sobre los problemas de violencia en casa?			

### Anexo 5: Validación del instrumento

La prueba de confiabilidad se realizó mediante la aplicación de una prueba piloto a 20 estudiantes del Instituto de Educación Superior Pública Sausa – 2023; el instrumento se diseñó para las dos variables, en la primera se empleó una escala de Likert de cinco puntos y en la segunda de 3 puntos. La prueba indicada para su confiabilidad es Alfa de Cronbach.

Para el cálculo del alfa de Cronbach se emplearon las variantes siguientes:

- a) Mediante la varianza de los ítems (Cronbach, 1951)

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

Donde:

$\alpha$  = Alfa de Cronbach

$K$  = Número de ítems.

$Vi$  = Varianza de cada ítem

$Vt$  = varianza del total

- b) Empleando el paquete estadístico SPSS (25) que utiliza las correlaciones producto-momento de Pearson; como su procedimiento de estimación por defecto (Oliden & Zumbo, 2008).

Los resultados obtenidos para cada una de las variables son las siguientes:

Variable 1: Violencia familiar

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,994	30

El coeficiente utilizado fue alfa de Cronbach, cuyo resultado se interpreta de acuerdo a la formulación de George y Mallery (2003, p. 231) citado por Mucha, L (2018, p,75) sugiere los siguientes intervalos:

Coeficiente alfa >.9 es excelente

Coeficiente alfa >.8 es bueno

Coeficiente alfa >.7 es aceptable

Coeficiente alfa  $>.6$  es cuestionable

Coeficiente alfa  $>.5$  es pobre

Coeficiente alfa  $<.5$  es inaceptable

Por tanto, de acuerdo a la tabla de interpretación, el Coeficiente obtenido es  $\alpha=0,994$  y se ubica en el intervalo excelente.

Variable 2: Derecho fundamental de la educación.

#### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,984	20

Por tanto, de acuerdo a la tabla de interpretación, el Coeficiente obtenido es  $\alpha=0,994$  y se ubica en el intervalo excelente.

## VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

### FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS SEGÚN JUICIO DE EXPERTOS

**TÍTULO: VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA - 2023**

N°	PREGUNTA	JURADO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El instrumento responde al planteamiento del problema	X		
2	El instrumento persigue los fines los fines de los objetivos generales	X		
3	El instrumento persigue los fines los fines de los objetivos específicos	X		
4	Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento	X		
5	El instrumento responde a la operacionalización de las variables	X		
6	La escala utilizada es correcta	X		
7	Los reactivos siguen un orden lógico	X		
8	Los ítems están redactados en forma clara y precisa	X		
9	El número de ítems que cubre cada dimensión es el correcto	X		
10	Se deben considerar otros ítems		X	

Sugerencias: \_\_\_\_\_

Datos del validador: Yamilet Irene Calero Carhuaricra

Título o grado académico: Magister

  
 Yamilet Irene Calero Carhuaricra  
 DNI: 42320765

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE  
RECOLECCIÓN DE DATOS SEGÚN JUICIO DE EXPERTOS**



**TÍTULO: VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN  
EDUCACIÓN DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA - 2023**

N°	PREGUNTA	JURADO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El instrumento responde al planteamiento del problema	X		
2	El instrumento persigue los fines los fines de los objetivos generales	X		
3	El instrumento persigue los fines los fines de los objetivos específicos	X		
4	Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento	XX		
5	El instrumento responde a la operacionalización de las variables	X		
6	La escala utilizada es correcta	X		
7	Los reactivos siguen un orden lógico	X		
8	Los ítems están redactados en forma clara y precisa	X		
9	El número de ítems que cubre cada dimensión es el correcto	X		
10	Se deben considerar otros ítems		X	

Sugerencias: \_\_\_\_\_

Datos del validador: Iván Aguilar Cuevas

Título o grado académico: Magister en Gestión Pública

  
  
 NOMBRES Y APELLIDOS: Ivan Aguilar Cuevas  
 DNI: 40920332  
 CEP: 2936,













## ANEXO 7: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada: "VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO SAUSA - 2023", mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo conducido por los investigadores responsables: ~~Naissha Vanessa Huanasca Jacube~~ y ~~William Cesar Salazar Protopio~~.

Se me ha notificado que mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo rehusarme a responder cualquiera de las preguntas o decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio. Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os en la investigación; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del material producido.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que todas las preguntas acerca del estudio o sobre los derechos a participar en el mismo me serán respondidas.

Huancayo, 15 de mayo 2023.



*Becerra*

(PARTICIPANTE)

Apellidos y nombres: BECERRA SALAZAR

~~WASALA~~ ALEXANDRA

Nº DNI: 75431299

**1. Responsable de investigación**

Apellidos y nombres: ~~Huanasca Jacube Naissha~~

D.N.I. Nº 71659394.

Nº de teléfono/celular: .....

Firma: *[Firma]*

**2. Responsable de investigación**

Apellidos y nombres: Salazar ~~Protopio~~ William

D.N.I. Nº 41184992.

Nº de teléfono/celular: 968375637

Firma: *[Firma]*



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada: "VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA - 2023", mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo conducido por los investigadores responsables: Naissha Vanessa Huanasca Jacube y William Cesar Salazar Prosopio.

Se me ha notificado que mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo rehusarme a responder cualquiera de las preguntas o decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio. Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os en la investigación; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del material producido.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que todas las preguntas acerca del estudio o sobre los derechos a participar en el mismo me serán respondidas.

Huancayo, 15 de mayo 2023.



(PARTICIPANTE)

Apellidos y nombres: RIVERA MAYTA LIZBETH  
CELESTINA  
DNI: 72502984

**1. Responsable de investigación**

Apellidos y nombres: Huanasca Jacube Naissha  
D.N.I. N° 71659394.  
N° de teléfono/celular: .....

Firma:

**3. Responsable de investigación**

Apellidos y nombres: Salazar Prosopio William  
D.N.I. N° 41184992.  
N° de teléfono/celular: 968375637


Firma:

**ANEXO 8: Declaración de confidencialidad****DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

Yo Naisssha Vanessa Huanasca Jacube identificado (a) con DNI N° 71659394 estudiante /egresado la Escuela Profesional de Derecho, vengo implementando el proyecto de tesis titulado “VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA – 2023”, en ese contexto declaro bajo juramento que los datos que se generen como producto de la investigación, así como la identidad de los participantes serán preservados y serán usados únicamente con fines de investigación de acuerdo a lo especificado en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Investigación y en los artículos 4 y 5 del Código de Ética para la investigación Científica de la Universidad Peruana Los Andes , salvo con autorización expresa y documentada de alguno de ellos.

Huancayo, 24 de mayo 2023



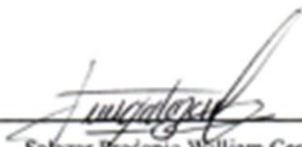
  
HUANASCA JACUBE NAISSHA VANESSA  
Responsable de investigación

### DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Yo William Cesar Salazar Prosopio, identificado (a) con DNI N° 41184992 estudiante/docente/egresado la Escuela Profesional de Derecho, vengo implementando el proyecto de tesis titulado "VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POSTPANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA – 2023", en ese contexto declaro bajo juramento que los datos que se generen como producto de la investigación, así como la identidad de los participantes serán preservados y serán usados únicamente con fines de investigación de acuerdo a lo especificado en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Investigación y en los artículos 4 y 5 del Código de Ética para la investigación Científica de la Universidad Peruana Los Andes , salvo con autorización expresa y documentada de alguno de ellos.

Huancayo, 24 de mayo 2023



  
Salazar Prosopio William Cesar  
Responsable de investigación

**ANEXO 9: Declaración de autoría****DECLARATORIA DE AUTORIA**

En la fecha, yo HUANASCA JACUBE NAISSHA VANESSA, identificado con DNI N° 71659394. Domiciliado en el JR. HUMBOLT N° 710 del Distrito de Chilca , Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POST-PANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA – 2023”, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, auto plagio, etc. y declaro bajo juramento que el trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas. Huancayo, 12 de marzo 2023



---

Huanasca Jacube Naisha Vanessa  
DNI N° 71659394



## DECLARATORIA DE AUTORÍA

En la fecha, yo SALAZAR PROSOPIO WILLIAM CESAR identificado con DNI N°41184992 Domiciliado en Jr. Santos Chocano 1068 distrito de Chilca provincia Huancayo Departamento de Junín estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: "VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHO FUNDAMENTAL EN EDUCACIÓN DURANTE POST-PANDEMIA EN ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAUSA - 2023", se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, auto plagio, etc. y declaro bajo juramento que el trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas. Huancayo, 12 de marzo 2023



SALAZAR PROSOPIO WILLIAM CESAR  
DNI N°41184992



**ANEXO 10: Fotos**





